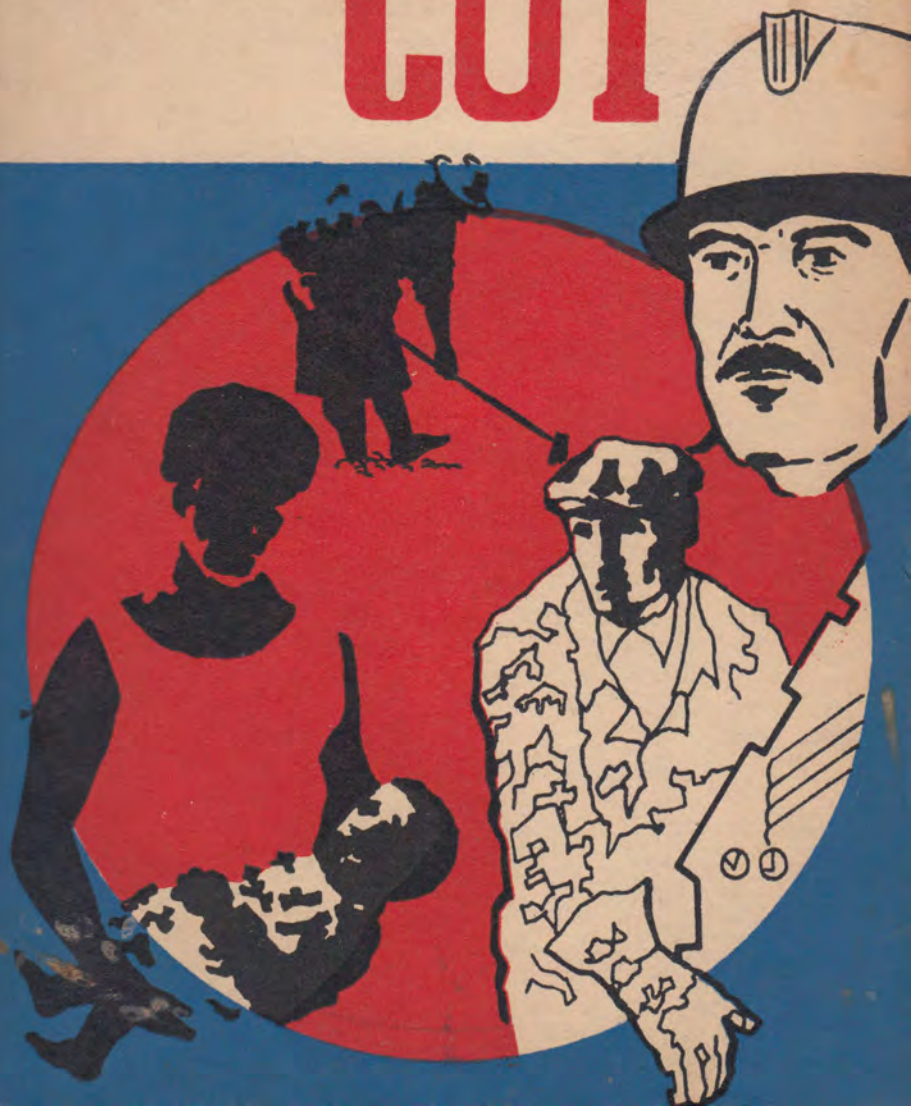


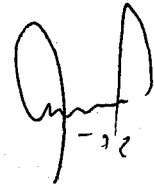


jorge barría  
historia de la

# CUT



JORGE BARRIA S.



HISTORIA  
DE LA CUT



EDICIONES PRENSA LATINOAMERICANA S. A. / CHILE

SA62

Portada: Agustín Tello

## PROLOGO

(c) 1971. Derechos reservados  
Editorial Prensa Latinoamericana S. A.  
Root 537 - Santiago - Chile  
Impreso y hecho en Chile  
Printed and made in Chile

*El libro del profesor universitario Jorge Barria Serón intitulado "La Central Unica de Trabajadores de Chile: la Trayectoria y Estructura", describe el desarrollo del movimiento sindical chileno en lo que ha transcurrido desde los años 1946 hasta el presente.*

*El tema tiene un hondo significado para los trabajadores del país. Estos han participado y también han visto cómo en estas dos últimas décadas, la CUT ha asumido el papel de defenderlos en la lucha por obtener mejores remuneraciones y condiciones de trabajo y de vida, así como también ha denunciado y ha actuado en defensa de las libertades públicas y en la consagración de los derechos sociales en el país. La azarosa existencia de la CUT está marcada con una estela de martirologio obrero: Plaza Bulnes, Pisagua, José María Caro, El Salvador, la huelga de los chiribonos, etc. Es un cuadro relevante de la penosa, diaria y permanente lucha de los trabajadores por conquistar un poco más de pan y de libertad. La presencia de la Central Unica en la sociedad chilena, ha sido un ejemplo de la "marginación" de los trabajadores de las grandes decisiones políticas que los han afectado a ellos y sus familias. Esta situación ha empezado a cambiar desde el ascenso al gobierno de la Unidad Popular, donde la CUT ha empezado a jugar un rol trascendental.*

*La vida de la CUT es rica en acontecimientos, llena de contradicciones y disidencias, en una palabra, es una organización viva, de combate como todos los sindicatos y demás organizaciones que ha creado la clase trabajadora. Ha llevado en alto las banderas de la Unidad Sindical, de la Solidaridad y de la Igualdad, metas de todo sindicalismo revolucionario auténtico que pretende que tengan vigencia en la sociedad nacional de la que son parte dinámica e importante.*

*El autor del libro es un destacado profesor de la Universidad de Chile y Técnica del Estado. Se desempeña en la*

*actualidad como profesor investigador en el Instituto de Economía y Planificación en el área de recursos humanos y relaciones de trabajo. Ha escrito libros como "El movimiento obrero en Chile"; "Breve historia del sindicalismo chileno"; "Las Relaciones colectivas del trabajo en Chile"; "Chile en el siglo XX", y numerosos ensayos y artículos, consecuente con su línea permanente de inquietudes intelectuales: el estudio de los movimientos y estructuras sociales. No ha estado ausente de los grandes problemas del pueblo chileno ya que reconoce filas en el Partido Socialista desde sus tiempos de estudiante universitario. En esa época fue actor como dirigente estudiantil en los pasos de la unidad laboral como miembro del Comando contra las alzas, el Comité pro 1º de mayo de 1951 y en los comienzos de la Comisión de los 35. Posteriormente sigue vinculado al movimiento sindical desempeñándose un largo tiempo como profesor de los primeros cursillos de educación sindical y haciendo del estudio del movimiento obrero su preocupación fundamental como trabajador intelectual.*

*Editorial Prensa Latinoamericana S. A. al publicar este libro en su "Colección Doctrinas Sociales", considera que está haciendo un aporte más al conocimiento original y creador del movimiento obrero. Esta contribución adquiere significado trascendental en este momento que la clase trabajadora está empeñada en echar las bases, en esta etapa de transición, de la sociedad socialista.*

*La obra del profesor Jorge Barria S. se publicará en dos volúmenes, el primero de los cuales "La Trayectoria", se entrega en esta edición.*

LOS EDITORES

## INTRODUCCION

El papel que juega el sindicalismo en las sociedades en vías de desarrollo como Chile es capital. Como movimiento social constituye un poderoso factor de unificación de los asalariados y de formación de la conciencia de solidaridad y fraternidad, cimienta de la clase trabajadora. Defensor de los intereses cotidianos de los trabajadores en su puesto de trabajo tanto en la empresa, industria o servicio, el sindicalismo constituye el sector dinámico, agresivo de un sistema de relaciones industriales y laborales, cualquiera sea el contexto de la sociedad en que desenvuelva sus actividades. El sindicalismo además, es una fuerza social que expresa las opiniones colectivas de sus militantes, a través de su actuación pública creando, incluso, partidos políticos; y también componiendo un elemento importante en la generación de la opinión pública nacional. En otras palabras, la fuerza del trabajo organizado es un factor de cambio básico y trascendental, en particular, en los países en proceso de industrialización.

Finalmente, se debe tener presente que el sindicalismo es una parte del movimiento obrero. Los sindicatos representan al trabajador como productor asalariado al que debe agregar los partidos políticos de los trabajadores, el movimiento cooperativista y las juntas de pobladores, organizaciones que engloban en toda su rica gama la actuación social de la clase trabajadora de un país.

La presente publicación es un trabajo científico-social acerca del movimiento sindical de Chile en los últimos veinticuatro años. El tema principal es la Central Única de Trabajadores de Chile, (CUT), vale decir, la organización que ha canalizado en un nivel nacional y general los intereses, inquietudes y esperanzas de los obreros, empleados y campesinos organizados del país. Será en torno de la institución mencionada que se analizarán los aspectos más sobresalientes del mundo del trabajo observado desde una perspectiva sindical. En otros términos, el "problema so-

cial" será la actuación pública de una central nacional sindical en la sociedad chilena desde 1946 hasta el año 1970, en el momento que asume el gobierno la coalición de la Unidad Popular.

La obra consta de dos partes bien diferenciadas: una referente a la "Trayectoria" de la CUT y la segunda, a la "Estructura" de la organización. La primera es una versión histórico-social del movimiento sindical general desde 1946, fecha de la división confederal, que se singulariza a partir de 1953, cuando se funda la Central Unica de Trabajadores hasta nuestros días. La otra parte, es una descripción y análisis de la armazón orgánica y de su funcionamiento, a partir de su constitución formal en 1953.

La parte primera, denominada "La Trayectoria", está desglosada en cinco capítulos que se refieren a los distintos pasos que ha recorrido el sindicalismo. El capítulo primero se refiere a "La división" que se inicia en 1946, cuando la Confederación de Trabajadores de Chile se fracciona en dos alas por razones de política partidista. Después los trabajadores organizados viven un período político de opresión y persecución, cuya expresión formal es la vigencia de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. El capítulo segundo, titulado "Hacia la Unidad", describe las fases que se inician con la formación del Comando Nacional contra las alzas de 1951, la puesta en marcha de la Comisión Nacional de Unidad Sindical, cuya labor desemboca en el Congreso Constituyente de la CUT de febrero de 1953. El capítulo tercero denominado "La consolidación orgánica" cubre un período de estructuración de la Central y de una lucha tenaz en contra de los criterios económicos y políticos del gobierno del Presidente Carlos Ibáñez. Los puntos culminantes del período son las huelgas generales de mayo de 1954, junio de 1955 y la derrota de la huelga general de enero de 1956. El cuarto capítulo, llamado "Tiempos difíciles", abarca la actuación de la CUT durante las postrimerías del gobierno anterior y el sexenio de Jorge Alessandri (1956-64). La Central dedica sus mejores esfuerzos, por una parte, a la reorganización de sus bases y por otra, lleva a cabo una batalla encarnizada en contra de la política antinflacionista de la época. El capítulo

quinto, "La lucha por los cambios", cubre el sexenio del Presidente Eduardo Frei (1964-70) y el desempeño de la Central en relación con la política de reformas sociales promovida por el gobierno del mandatario citado. Son abordados el desafío a dicha política de cambios, sus diversas alternativas, los criterios económicos que se debaten, etc., como acápites del capítulo.

La segunda parte, que se refiere a "La Estructura", también está analizada en cuatro sendos capítulos. El primero (el sexto) se titula "Las organizaciones de base" y en él se analizan la fuerza sindical del país, las tendencias organizativas del sindicalismo y la polarización ideológica del mundo laboral. Todos estos aspectos vinculados a la CUT. Se examinan los organismos sindicales locales como sindicatos industriales y profesionales, los consejos o secciones locales de los trabajadores estatales, etc. Se completa el análisis con la descripción de las organizaciones sindicales sectoriales, léase federaciones y asociaciones nacionales de trabajadores y la organización territorial o sea los consejos provinciales y comunales. Todos estos aspectos relacionados con la institución objeto de esta obra. El capítulo séptimo cubre el tema de "La Dirección Nacional" donde se describen los órganos de decisión y administración de la Central Sindical. Estos cuerpos colegiados son: el Congreso Nacional, la Conferencia Nacional, el Plenario de Federaciones y el Consejo Directivo Nacional, cuya composición y funcionamiento son materia de esta sección. El capítulo octavo tiene como tópico "Las finanzas y las actividades orgánicas nacionales", vale decir, examina los recursos financieros de la institución y sus funciones directivas como la solución de conflictos colectivos, la educación sindical, el trabajo femenino y juvenil, las relaciones con otras organizaciones sociales, las vinculaciones internacionales, etc. Finalmente, el capítulo noveno engloba lo que denominamos "Los problemas" de la CUT. En esta sección se tratan las disidencias internas, las discrepancias respecto a la Declaración de Principios, a la estrategia y táctica sindicales, los intentos de división y las cuestiones de organización. Se completa la obra con una cronología sindical, la bibliografía básica, la reproducción de documentos

fundamentales de la CUT y una nómina de sus organizaciones nacionales sindicales.

La obra se ha basado en parte importante en una investigación anterior del autor. El trabajo citado se titula "Trayectoria y estructura del movimiento sindical chileno, 1946-1962". (Ed. Instituto de Administración, Universidad de Chile, Santiago, 1963), el que se ha revisado, complementado y enriquecido con nuevos datos y cubre hasta el año 1970.

La obra como trabajo científico-social, se basa en la bibliografía citada, que está constituida por la literatura que se ha escrito acerca del movimiento sindical y, en particular, en las publicaciones, actas y resoluciones de la propia institución, tema del libro. Las informaciones de los periódicos, como los debates del Congreso Nacional, contribuyen a proporcionar considerables datos a la realización del trabajo.

El autor confía que este modesto aporte intelectual sirva para acrecentar el acervo de la Historia Social del país y en particular el estudio del movimiento obrero. Y espera que sea una contribución más en la lucha en que hoy día están empeñados los trabajadores, vale decir, la construcción de la sociedad sin clases.

## Capítulo I: La división



La unificación de las fuerzas del sindicalismo en febrero de 1953, cierra una etapa de más de siete años en que los rasgos característicos del movimiento obrero fueron: la división y dispersión de sus organismos, las pugnas entre sus distintas tendencias ideológicas, la incorporación de nuevos grupos a las luchas sociales, la hostilidad del gobierno, la promulgación de leyes restrictivas de las libertades públicas y el desencadenamiento de la inflación. Toda esta realidad del mundo del trabajo está enmarcada en un mundo que se debate en la denominada "guerra fría" y en el surgimiento de los problemas de los países en vías de desarrollo.

Para una mejor comprensión del tema debemos remontarnos hasta fines del año 1945. En ese tiempo, la situación sindical del país era la siguiente: la gran mayoría de los obreros organizados reconocía filas en la Confederación de Trabajadores de Chile (CTCH) y un grupo minoritario se mantenía cohesionado en la Confederación General de Trabajadores. Esta última organización, fundada en 1931, estaba en proceso de desintegración, conservando cierta influencia en las uniones o sindicatos libres de orientación anarcosindicalista ubicadas en sectores como la industria del cuero y calzado, imprentas, construcción y marítimos. Para completar el cuadro, diremos que el sector de los empleados particulares organizados estaba dividido en tres federaciones nacionales de sindicatos: la Federación de Instituciones de Empleados Particulares creada en 1931; la Confederación Nacional de Empleados Particulares y la Confederación Nacional de Sindicatos de Empleados Particulares fundadas los años 1939 y 1943 respectivamente.

La CTCH constituía entonces la agrupación más orgánica y dinámica, papel que había desempeñado desde su creación en diciembre de 1936. Esta Confederación fue el producto de las condiciones sociales imperantes a la fecha de su fundación como de las circunstancias políticas que harán posible el Frente Popular. Esta coalición política se

organiza en los primeros meses del año 1936 a base de los partidos Radical, Socialista y Comunista, constituyéndose en la principal fuerza de oposición al gobierno de la época y eligiendo posteriormente, el 25 de octubre de 1938, al radical Pedro Aguirre Cerda, Presidente de Chile. La Confederación se mantiene unida durante diez años debido, por una parte, al apoyo que sus tendencias más importantes prestaron al gobierno frentepopulista y, por otro, a la lucha contra el fascismo expresado en la segunda guerra mundial, donde las fuerzas del Frente reconocen filas en el campo de las potencias aliadas. Las vicisitudes del Frente Popular, más tarde llamado Alianza Democrática, repercutieron sensiblemente en la unidad del movimiento sindical; como el término de la guerra y el reacondicionamiento de los distintos países provocan una serie de trastornos que la índole de este trabajo no nos permite enfocar in extenso, haremos referencia a ellos en forma tangencial.

El año 1946 fue un período de elecciones presidenciales provocado por el deceso del Presidente Juan A. Ríos. Este había entregado el mando supremo, al iniciarse su fatal enfermedad, a Alfredo Duhalde como vicepresidente de la República, a quien le cupo hacer frente a una delicada situación sindical y política en enero del año citado. En efecto, el gobierno, con ocasión de una huelga que califica de ilegal, cancela las personerías jurídicas de los sindicatos industriales de las oficinas salitreras Mapocho y Santiago Humberstone, ubicadas en la provincia de Tarapacá. La directiva nacional de la CTCH llama a una concentración pública en Santiago para protestar de la resolución del Ejecutivo. La reunión se efectuó el 28 de enero en la plaza Bulnes de la capital, la que es disuelta por las fuerzas policiales, de resultas de lo cual mueren dos trabajadores (Ramona Parra, obrera de Recalcine, comunista, y Roberto Lisboa, de SIAM, socialista) y queda un número indeterminado de heridos y contusos. Al mismo tiempo el Vicepresidente decreta el estado de sitio, se produce una crisis de gabinete por la renuncia de algunos ministros disconformes con su actitud y se forma un nuevo ministerio con militares, que hace presumir a un historiador que el Vicepresidente quería consolidar un gobierno autoritario y cas-

trense<sup>(1)</sup>. Por su parte, el consejo nacional de la CTCH declara una huelga nacional y general que se hace efectiva el 30 de enero en las principales actividades mineras, industriales y del transporte del país. Los objetivos inmediatos de este movimiento son la restitución de las personerías jurídicas a los sindicatos afectados, sanciones a los culpables de la "masacre" de la plaza Bulnes y el levantamiento del estado de sitio.

Sin embargo, otros factores irrumpieron con ocasión de esta huelga general, creados por la situación política imperante. La pugna latente entre socialistas y comunistas por el predominio de la CTCH había llegado a un punto culminante a la fecha del paro general. El Partido Socialista no participaba en la Alianza Democrática y, muy por el contrario, la criticaba acremente. La coalición mencionada, integrada por los partidos Radical y Comunista, presionaba a toda costa para formar parte del ministerio con miras a la eventual elección presidencial y estimó que la oportunidad para el logro de este objetivo era la situación de crisis ministerial que precedió a la huelga general. El momento se presenta en la discusión de la continuación de la huelga general. El sector socialista estima que el acuerdo en principio con el gobierno solucionaba los problemas que motivaron el movimiento, que la incorporación al ministerio de personas de sus filas constituía una garantía del cumplimiento de las promesas gubernamentales y era una solución a la crisis política existente. Por su parte, los elementos comunistas y radicales propiciaron la continuación del paro general con miras a la constitución de un gabinete de Alianza Democrática. Estas divergencias condujeron al fracaso de la continuación de la huelga general y al cisma sindical al dividirse la Confederación en dos alas que recibieron la denominación de sus secretarios generales: Bernardo Ibáñez y Bernardo Araya, respectivamente<sup>(2)</sup>. Esta

(1) Ricardo Donoso N. Alessandri, agitador y demoleedor, Vol. II, página 401.

(2) Las posiciones políticas que se debatieron en ese momento están detalladas en una circular enviada por Bernardo Ibáñez a sus asociados, reproducida en el folleto *El Socialismo en el*

división de la CTCH llevó a sus organismos bases a una situación conflictiva que generó un clima de verdadera guerra civil entre los afiliados a los dos sectores de la central obrera que perdurará un largo tiempo hasta la creación de la Central Unica de Trabajadores en 1953.

La conmemoración del 1º de mayo de 1946 se llevó a cabo con dos concentraciones públicas organizadas por las dos alas en que estaba dividido el movimiento sindical obrero. Es difícil determinar el grado de influencia de cada una de estas tendencias, dada la estructura sindical básica del país (sindicato único por establecimiento o empresa industrial o comercial). En general, quedaron en la CTCH de Araya los sindicatos de los sectores minero, metalúrgico, textil y construcción. En la otra fracción permanecieron las federaciones de panificadores, molineros, química y farmacia y grupos importantes en fábricas textiles y los servicios de beneficencia u hospitales. En ambos sectores existían grupos minoritarios de uno u otro bando y numerosos organismos sindicales, como los ferroviarios, que empiezan a marginarse de la lucha fratricida. A esta dispersión de los grupos sindicales se debe agregar la existencia de tres federaciones nacionales de empleados particulares, a las que se hizo mención en párrafos anteriores.

El ascenso a la primera magistratura en noviembre de 1946 del señor Gabriel González Videla, significó el apoyo del gobierno a la CTCH orientada por el Partido Comunista, que a la sazón tiene tres ministros en el gabinete con que inaugura sus tareas gubernativas el Presidente recién elegido. Esta oportunidad es aprovechada para intentar eliminar todo resto de influencia del otro sector de la Confederación, capitalizar un sector importante de la opinión pública y llevar a cabo el logro de los objetivos que perseguía el comunismo en ese momento. Estos eran, en suma, participar en gobiernos de unidad nacional; acrecentar su influencia y prestigio, como que llegan a obte-

porvenir de los pueblos; En defensa de los principios, folleto editado por el CEN del Partido Radical y Una CTCH unida combatiendo en defensa de la clase obrera y del pueblo, editado por Bernardo Araya.

ner casi un veinte por ciento de la votación en las elecciones municipales de abril de 1947 y, finalmente, crear dificultades a las potencias del mundo capitalista. Estos aspectos de índole nacional son comprensibles si se atiende al surgimiento de la denominada "guerra fría" en el plano internacional. Este conflicto mundial de las grandes potencias industriales del mundo se traduce en la lucha hegemónica por las áreas de influencia, las alianzas militares, el rearme, etc., que ha provocado situaciones de crisis internacionales que se han expresado, por ejemplo, en guerras locales como la de Corea entre los años 1950 a 1953.

El Poder Ejecutivo ve alarmado el crecimiento del comunismo en el país, observa preocupado los acontecimientos que genera la "guerra fría" y constata que estas realidades conspiraban para darle soluciones adecuadas a los apremiantes problemas económicos nacionales. Estos aspectos son señalados en una publicación especializada estadounidense, que estampa lo siguiente:

1. Muchas grandes compañías nacionales y extranjeras estaban restringiendo los planes de expansión o rehusando hacer nuevas inversiones (por temor de la participación comunista en el gobierno);
2. La economía chilena estaba necesitada agudamente de dólares, las exportaciones de cobre y salitre bajaban, mientras que los precios de importación subían (desde la guerra) y la inflación fue el resultado;
3. Los esfuerzos de Chile para obtener empréstitos de los Bancos Internacionales y de los Estados Unidos habían fracasado, incluso después que los tres ministros dimitiesen, porque tanto el Banco Internacional como los de los Estados Unidos querían que todos los comunistas fueran removidos del gobierno chileno antes que los empréstitos fueran otorgados. Los préstamos del Banco Mundial fueron por cuarenta millones de dólares. (3).

Presionado por estos acontecimientos, el presidente de la República se ubica en el campo de las potencias demo-

(3) "Chile Letter", Business Week, noviembre 8, 1947.

cráticas o el denominado "mundo libre" y empieza una violenta ofensiva contra sus aliados de la víspera al despedirlos del ministerio de que formaban parte en abril de 1947. La presentación del pliego de peticiones de los sindicatos industriales del carbón el 10 de agosto del año antes citado, da el pretexto al gobierno para iniciar su ofensiva contra los comunistas. Ese mismo mes, el Ejecutivo obtiene la aprobación de la primera ley de facultades extraordinarias de su período presidencial. El Presidente, en virtud de la ley, queda autorizado para declarar zonas de emergencia a partes determinadas del territorio nacional o en su efecto declarar el estado de sitio en todo o parte del país en los casos de peligro de ataque exterior, de conmoción interna o de actos de sabotaje a la producción. En lo que se refiere al problema social propiamente tal, la posición del Ejecutivo se define de la siguiente manera:

"En caso de paralizarse total o parcialmente las actividades esenciales para la marcha del país como son las concernientes a la producción del salitre, carbón, cobre, gas o electricidad y los transportes, por efectos de conmoción interna, huelgas ilegales o actos contrarios a la ley, el Presidente de la República podrá ordenar su continuación en las mismas condiciones existentes, bajo la dirección o intervención de las autoridades civiles o militares del Estado. (4).

Promulgada la ley de facultades extraordinarias, el gobierno decreta la zona de emergencia en la zona carbonífera. En el intertanto continuaba la tramitación y discusión del pliego de peticiones de los obreros del carbón, terminando con la votación de la huelga legal, la que se hace efectiva el 4 de octubre. El gobierno estima que la huelga carbonífera es el comienzo de un plan subversivo no sólo destinado a alterar el orden público, sino que también abría la posibilidad de que el comunismo iniciara realmente la lucha por conquistar el poder político. Estas deducciones gubernamentales, las extraía de los acontecimientos internacionales de la época, derivadas de las actitudes de las potencias occidentales ante la expansión so-

(4) Donoso N. Alessandri. Vol. II., p. 446.

viética en particular en Europa Oriental. Por otra parte, se presumía que la prolongación de la huelga podría provocar un quebrantamiento del orden democrático que beneficiaría únicamente a los grupos conservadores, incluso castrenses. Por su parte, el Partido Comunista que influenciaba los sindicatos del carbón, mantiene una posición defensiva para detener la ofensiva desencadenada contra él por el gobierno. Quiere aprovechar la oportunidad de la negociación colectiva, incluso la huelga, para tratar de llegar a un acuerdo con el gobierno para conservar su existencia como colectividad política legal.

El gobierno dicta un decreto de reanudación de faenas estableciendo condiciones de trabajo relativamente superiores a las que podrían haber obtenido los obreros. Los sindicatos no acatan la resolución gubernativa, prosiguiendo el movimiento al que el gobierno responde aplicando la ley de facultades extraordinarias, entregando el control de la región del carbón a las fuerzas armadas y estimulando el rompimiento de la huelga, aprovechando las fricciones existentes entre los divididos sectores obreros de esa época. Como consecuencia, el movimiento sindical —y en especial el sector encabezado por la Confederación de Araya— pierde definitivamente el apoyo gubernamental y muy por el contrario, recibe el grueso de la ofensiva del Ejecutivo afectando sensiblemente a sus organizaciones afiliadas. Por otra parte, el gobierno trata de estimular a la otra Confederación, la presidida por Ibáñez, e incluso en los meses finales del año 1947 hay gestiones oficiales entre el Partido Radical y el Partido Socialista para volcar los efectivos sindicales del primero en la Confederación. Estas gestiones fracasaron por la imposición de los radicales que pidieron la remoción del secretario general de la CTCH, petición que se estima inaceptable por los seguidores de Bernardo Ibáñez.

El gobierno sigue haciendo uso de las facultades extraordinarias. Con ocasión de una huelga general de la Federación Ferroviaria llevada a cabo el 4 de diciembre de 1947, por el pago de una gratificación al personal, el Ejecutivo procede a someter bajo control militar a la Empresa de Ferrocarriles del Estado y a exonerar a casi mil tra-

bajadores de la misma. Por ese tiempo, las autoridades habían instalado un sitio de reclusión en el abandonado puerto de Pisagua, donde se empezó a trasladar a los relegados en virtud de la legislación antes citada. La inmensa mayoría de los que conocieron este inhóspito lugar fueron dirigentes y socios de los sindicatos mineros de las actividades claves de la economía nacional. "El campo de concentración" de Pisagua vino a clausurarse sólo en febrero de 1949, poniendo en libertad o trasladando a otros sitios a las decenas de relegados sindicales y políticos afectados por la política de represión del gobierno. Sin embargo, durante todo el año 1948 el Ejecutivo consideró que persistían las condiciones de intranquilidad social provocadas a su juicio por la acción subversiva del comunismo, razón por la que solicita y obtiene del Congreso Nacional una prórroga de la ley de facultades extraordinarias por seis meses a contar de febrero de 1948. La nueva legislación amplía considerablemente las atribuciones de los jefes militares en las zonas de emergencia que significaron en el hecho la conculcación casi completa del ejercicio de las libertades públicas (5).

En el campo sindical, la aplicación de esta política produce la desintegración de la CTCH, presidida por Araya, ya que el peso de la represión gubernamental cae sobre sus afiliados, que se concentraban en los sectores del cobre, salitre y carbón. En cambio, la central dirigida por Ibáñez ve disminuir sus huestes, no por la acción del gobierno, sino porque la gran mayoría de sus federaciones y sindicatos prefieren recuperar su autonomía para mantener sus estructuras orgánicas y evitar estar envueltos en el contradictorio y conflictivo ambiente político del país.

Las posibilidades de reunificar las fuerzas del sindicalismo obrero se desvanecen al plantearse en el país los efectos de la división del movimiento obrero mundial. La CTCH había sido una de las centrales fundadoras el año 1939 de la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL), la que se afilia en 1946 como rama regional de la recién constituida Federación Sindical Mundial

(5) *Ibid.* Vol. II, p. 451.

(FSM). Al dividirse la CTCH, la rama orientada por los comunistas mantuvo sus nexos con las centrales mencionadas, mientras que el sector de Ibáñez se distancia y en 1948, con otras agrupaciones sindicales del continente y la Federación Americana del Trabajo (AFL), contribuye a la formación de la Confederación Interamericana de Trabajadores (CIT). En ese mismo momento se divide la Federación Sindical Mundial y la tendencia disidente integrada por las centrales sindicales democráticas europeas y el CIO de los Estados Unidos, dan forma en 1949 a un nuevo centro mundial: la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL). Posteriormente, en 1951, la CIT con otras centrales sindicales autónomas del continente se unifican y dan forma a la Organización Regional Interamericana de Trabajadores —ORIT—, filial de la CIOSL. En suma, las dos alas de la CTCH reproducen en escala nacional las profundas divergencias que, tanto en la concepción como en políticas sindicales, separan abruptamente al campo obrero internacional representados en las dos organizaciones mundiales de trabajadores mencionadas.

En Chile, el movimiento sindical se va a reanimar por la actividad de los trabajadores de cuello y corbata. Dos federaciones nacionales de empleados particulares: la FESEBACH o la organización bancaria y la de compañías de seguros encabezan la tendencia unificadora del entonces disperso gremio de empleados del sector privado y cedian las bases de una central unida.

Las tres confederaciones nacionales existentes (la Federación de Instituciones de Empleados Particulares, la Confederación Nacional de Empleados Particulares y la Confederación Nacional de Sindicatos de Empleados Particulares) logran superar sus diferencias ideológicas y tácticas sindicales y concurren al congreso de unificación.

El Congreso de Unidad se lleva a cabo los días 26, 27 y 28 de marzo de 1948 en Valparaíso, donde emerge la Confederación de Empleados Particulares de Chile (CEPCH) y se designa como su primer presidente al dirigente bancario Edgardo Maass. Las siguientes federaciones nacionales de empleados constituyen los pilares

de la nueva organización: sindicatos de bancos, compañías de seguros, telefónicos, industria y comercio, viajantes, empresas de utilidad pública y caja de previsión del gremio.

La CEPCH, como portavoz del sector de empleados, empieza a jugar un papel importante en las luchas sociales de esta etapa. Esta influencia de la CEPCH se deberá a una serie de condiciones sociales, tales como el deterioro de las condiciones de trabajo y vida de los empleados, debido a la inflación, el vacío dejado por la represión del sindicalismo obrero que lo convierte en un factor pasivo en la lucha social, el predominio que entre los asociados como dirigentes tenían los partidos políticos que gobernaban en esta etapa, especialmente el radical que dificulta la adopción de medidas represivas como era el caso de los obreros organizados y finalmente la situación de preeminencia social que goza en la sociedad chilena la denominada "clase media" de la que son segmento importante los empleados públicos y particulares. (6).

La CEPCH procura mantener y defender los beneficios logrados hasta ese momento y lucha por la jubilación por años de servicios, la inamovilidad del empleo y una mejor administración de su Caja de Previsión.

Otro sector de trabajadores empieza a movilizarse. Estos son los trabajadores estatales de la administración central, cajas de previsión, instituciones descentralizadas y empresas públicas, los que comienzan a inquietarse por sus

(6) Los empleados del sector privado habían obtenido la promulgación de la ley Nº 6.020 de 1937 completada por las leyes Nº 7.064 de 1941 y Nº 7.245 de 1942, en las que se estableció el sueldo vital reajutable anualmente de acuerdo con el alza del costo de la vida, un aumento legal por años de servicio, asignación familiar, indemnización por años de servicio, auxilio de cesantía y diversas reformas a la Caja de Previsión del gremio. Estas normas legales mejoraron las condiciones de trabajo y vida de los empleados particulares, restando cierta eficacia a la negociación colectiva; sin embargo, el proceso inflacionario que sufría el país empezó a corroer estas conquistas sociales. En este tiempo, les preocupaban otros problemas tales como la jubilación por años de servicio, la inamovilidad del empleo y una mejor administración de su Caja de Previsión.

problemas y particularmente, las remuneraciones. El crecimiento de los servicios públicos genera un aumento considerable de sus trabajadores, los que se habían agrupado en sociedades de tipo mutualista o en asociaciones libres federadas en escala nacional. Los empleados civiles de la administración central reconocen filas desde 1943 en la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF); en 1945 se organiza la Asociación Nacional de Empleados Semifiscales (ANES), que une a los empleados de las cajas de previsión y otros organismos similares; el profesorado de todas las ramas de educación constituye la Federación de Educadores de Chile (FEDECH), en 1944. Los empleados administrativos de la Beneficencia Pública habían estructurado una Asociación Nacional en ese tiempo. Los ferroviarios, desde 1939 tienen una organización nacional de empleados y finalmente la Asociación Nacional de Empleados Municipales reúne a los servidores de las comunas. Todo ese conjunto de organizaciones constituyen el "gremialismo", es decir, el movimiento sindical de los trabajadores del Estado que, pese a su no reconocimiento legal y las restricciones jurídicas y administrativas, van a jugar un papel activo en la vida del país, agregando nuevos elementos a la cuestión social nacional.

Las distintas organizaciones del gremialismo se unen a la CEPCH, dando forma a un frente unitario en diciembre de 1948 que se denomina Junta Nacional de Empleados de Chile (JUNECH). Esta organización se da una estructura basada en la elección temporal y rotativa, tanto la presidencia como los demás integrantes de la directiva nacional. Se requiere la unanimidad para emprender actividades de mejoramiento económico y social que incluso pudieran eventualmente traducirse en huelgas, mítines o acciones comunes con otros sectores de asalariados. El primer presidente de la JUNECH es don Clotario Blest, activo dirigente nacional de la ANEF, una de las promotoras de la unidad de este importante sector de trabajadores.

Mientras tanto, el país continuaba bajo el imperio de las facultades extraordinarias, las cuales le fueron renovadas al Ejecutivo por cuarta vez y por un período de

seis meses en noviembre de 1948. Por ese tiempo, el gobierno disponía de otro instrumento jurídico permanente no sujeto a la transitoriedad como de los albures políticos, que era el caso de las leyes de facultades extraordinarias. En efecto, había patrocinado un proyecto de ley que después de arduas discusiones se convierte en la ley Nº 8.987 de 3 de septiembre de 1948, denominada de "Defensa Permanente de la Democracia", la que el pueblo, con el correr del tiempo, apodará la "ley maldita". En lo sustantivo, la ley prohíbe la existencia del Partido Comunista, ordena a la Dirección del Registro Electoral la cancelación de las inscripciones de los electores del mismo, determina los delitos contra la seguridad interior del Estado, contra el orden público, el de subversión y establece un procedimiento judicial expedito para un rápido juzgamiento de los infractores de sus disposiciones.

En lo que se refiere a materias sindicales, la ley de Defensa de la Democracia configura una serie de delitos contra el orden público, estableciendo sanciones contra aquellas personas que:

"Organicen, mantengan o estimulen paros o huelgas con violación de las disposiciones legales que los rigen y produzcan o puedan producir alteraciones del orden público o perturbación en los servicios de utilidad pública o de funcionamiento legal obligatorio o daño a cualquiera de las industrias vitales".

La ley continúa siendo categórica en sus preceptos:

"No podrán declararse en huelga ni suspender sus labores, en ningún caso, los funcionarios, empleados u obreros fiscales, municipales, de organismos del Estado, de empresas fiscales de administración autónoma, de instituciones semifiscales. Tampoco podrán hacerlo los empleados u obreros de empresas particulares que tengan a su cargo servicios de utilidad pública. Los que estimulen, promuevan o sostengan dichas huelgas o suspensiones de labores incurrirán en la misma sanción contemplada en este artículo, sin perjuicio de declararse de inmediato la vacancia del empleo o función o de poner término al respectivo contrato de trabajo".

"Los conflictos del trabajo que se susciten en las empresas o instituciones particulares a que se refiere esta

disposición, se someterán sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 inciso 1º de la ley Nº 7295 en primera instancia, al arbitraje obligatorio de un tribunal de tres miembros que tendrá el carácter de árbitro arbitrador y que será integrado por un representante de los empleados u obreros, por otro de las instituciones o empresas afectadas y por una persona designada en cada caso, por el Presidente de la República".

Otras disposiciones de la ley castigan el sabotaje, el sistema de trabajo lento o actos ilegales que puedan entorpecer el normal funcionamiento de las industrias vitales del país. Completa la ley sus disposiciones con un título que denomina "De la protección del régimen democrático en los sindicatos y demás organismos del trabajo". En síntesis, se establece en estos preceptos legales que modifican el Código del Trabajo, la prohibición de pertenecer a los sindicatos y, desde luego, ejercer funciones directivas a los sancionados por la ley y excluidos de los registros electorales. También establece disposiciones sobre finanzas sindicales, otorgando acción popular por la denuncia de las malversaciones de fondos y otros controles por parte de los funcionarios del Trabajo. (7).

Las formas de aplicar las disposiciones de la ley son detalladas en la circular que firman los Ministros del Interior y Trabajo, Inmanuel Holger y Luis Felipe Letelier, que coloca en el hecho a la organización sindical en manos de la policía y merced al criterio de los funcionarios del gobierno imperante. Por la generalidad de la ley, su aplicación irrestricta, las condiciones políticas de su generación y las normas jurídicas que se comentan, significan un rudo golpe al orden democrático del país, que sólo conserva la tribuna del Congreso Nacional y la acción valerosa de la Federación de Estudiantes de Chile que encabeza la lucha por la restauración de las libertades públicas.

El gobierno trata de estimular la actividad de la CTCH que presidía Ibáñez, que sólo vino a representar la fracción más anticomunista del Partido Socialista. Esta colectividad política se divide en esta etapa por divergencias

(7) Códigos de la República de Chile, 1953, Tomo I, pp. 335-370.

internas en las tácticas para afrontar tanto el problema comunista como la actuación general del gobierno. Este fenómeno de desintegración de los partidos políticos es general y bajo esas condiciones como durante la vigencia de facultades extraordinarias se llevan a cabo las elecciones parlamentarias de marzo de 1949, que no modifican un ápice la política general del Ejecutivo, salvo la clausura del centro de confinamiento de Pisagua. Sin embargo, el malestar social bullía subterráneamente en las capas populares de la población.

El 17 de agosto de 1949 la Federación de Estudiantes de Chile inicia un desfile de protesta por el alza en veinte centavos de las tarifas de la locomoción colectiva, cuyos manifestantes tienen incidentes con la policía, los que se propagan ese mismo día y los siguientes donde las turbas expresan su descontento destruyendo vehículos de la locomoción colectiva, encuentros con la fuerza pública y otros desmanes menores. El gobierno una vez más ve en los tumultos la agitación subversiva de los agentes internacionales del comunismo y para conjurarlos obtiene del Congreso Nacional, por quinta vez, una ley de facultades extraordinarias por el término de seis meses. Tanto la organización de los estudiantes como la oposición política (socialista, social cristianos, etc.), del Parlamento expresan que estos desórdenes son el producto del malestar creciente generado por una política económica regresiva, una inflación desencadenada y el escaso valor adquisitivo de sueldos y salarios. Estas denuncias, como los hechos descritos, no logran cambiar la política general del gobierno. La FECH obtiene en esta lucha el carnet escolar y trata de echar las bases de un comando contra las alzas, organismo que no se constituye por la escasa asistencia de los sindicatos locales de Santiago.

La marea social sigue creciendo y es la JUNECH, el frente de los organismos de empleados, la que encabeza la ofensiva gremial. La ocasión se presenta cuando el gobierno patrocina un proyecto de ley de estabilización de precios, sueldos y salarios como medio de contrarrestar el problema de la inflación. El proyecto mencionado se presenta en los primeros días de enero de 1950 y en lo

sustantivo pone término al sistema legal de reajuste anual de sueldo vital de los empleados particulares, termina en el hecho con la negociación colectiva de los obreros del sector privado y suspende los aumentos de las remuneraciones durante un largo período a los trabajadores del Estado. La chispa que hace estallar el volcán gremial es la exclusión de los trabajadores de las empresas de utilidad pública de una ley en tramitación en el Senado que les niega un aumento de la gratificación anual que las empresas están obligadas legalmente a cancelarles. Los grupos afectados, empleados de las compañías de Teléfonos, Chilena de Electricidad y Empresa Nacional de Transportes, agrupados en federaciones sindicales adheridas a la CEPCH, declaran una huelga de protesta el 23 de enero y recaban el apoyo solidario de su central nacional.

La CEPCH otorga su apoyo a la huelga, pero concentra la atención en el proyecto de estabilización de precios y remuneraciones y en coordinación con la Junta Nacional de Empleados dirigen la ofensiva contra la legislación proyectada. Doce días dura la agitación social; en forma escalonada paralizan un día la federación de empleados de bancos; otro día los sindicatos de las compañías de seguros; el tercero los sindicatos de la locomoción colectiva; y sucesivamente los empleados de las Cajas de Previsión, los espectáculos públicos. Solidarizan con el movimiento haciendo paros locales los sindicatos obreros de la industria química y farmacéutica y diversos sindicatos de empresas, como Huachipato, Chuquicamata y el personal de la marina mercante nacional. La oleada de huelgas se propaga a provincias, especialmente a Concepción y Valparaíso, lo que da una mayor resonancia al movimiento. El gobierno, en virtud de las facultades extraordinarias de que estaba investido en ese momento, procede a designar interventores militares en los servicios de utilidad pública paralizados, y detiene a varios dirigentes de los comités de huelga. Denuncia, de acuerdo con los partidos de gobierno, al movimiento de solidaridad con los personales de Teléfonos y Electricidad como la manifestación de un plan revolucionario inspirado por elementos totalitarios. Por su parte, los partidos políticos de



oposición apoyan en forma resuelta al movimiento gremial por considerarlo la protesta popular organizada por las deplorables condiciones de vida y trabajo de los asalariados y por la conculcación de las libertades públicas. El 2 de febrero, el Partido Radical de gobierno da un vuelco a la situación dando su apoyo al movimiento; provoca una crisis ministerial y se compromete con los partidos de oposición a llevar a cabo la satisfacción de las aspiraciones de los huelguistas, actitud que pone término al conflicto dos días después.

Los efectos de esta huelga son de distinta repercusión en la escena social del país. Se obtiene el retiro por parte del Ejecutivo del proyecto de estabilización de sueldos, salarios y precios, fracasando el primer intento gubernamental para afrontar en forma global la inflación. Este hecho, entre otros, provoca la renuncia del ministerio de "Concentración Nacional" y su reemplazo por otro denominado de "sensibilidad social". Estos cambios ministeriales contribuyen a que las facultades extraordinarias vigentes fenezcan por el no empleo de las mismas y no se propongan otras medidas similares. Se tramita rápidamente y se promulga la ley Nº 9.580, que otorga una amplia amnistía a todas las personas que hubieran intervenido directa o indirectamente en huelgas ilegales, paros u otro tipo de suspensión de labores, haciendo extensivo este beneficio jurídico incluso a los condenados con anterioridad a la fecha de la promulgación de la ley. Una ley especial reconoce las peticiones económicas a los empleados de las empresas de utilidad pública, los iniciadores de este movimiento. Se obtiene, además, un sueldo vital mejorado, se tramitan numerosos pliegos de peticiones retenidos por el ministerio anterior en espera de la legislación antinflacionista; y regresan a sus hogares numerosos relegados por causas políticas y sindicales. En suma, el éxito del movimiento se traduce en conquistas económicas y sociales para los trabajadores, en la creación de un ambiente político más propicio para el desenvolvimiento de las actividades sindicales y gremiales y un estímulo para una acción más militante de los trabajadores organizados.

Como organización, la JUNECH sale notablemente fortalecida después de los acontecimientos de enero y febrero y pasa a convertirse en una activa promotora de la unidad sindical. El 18 de marzo de 1950 emite un manifiesto ratificado cinco días después en una concentración en el Teatro Caupolicán, en que enuncia sus puntos de acción inmediata de la siguiente manera:

1. Elaboración de un plan integral destinado a detener la inflación.
2. Reajuste general y uniformidad de sueldos y salarios, a fin de nivelarlos con el alza del costo de la vida.
3. Uniformidad de los diferentes sistemas de previsión y representación directa de los empleados en los Consejos de las Cajas respectivas.
4. Elaboración de un plan general de viviendas baratas con vistas a hacer a cada asalariado propietario de un bien raíz.
5. Amplio derecho a la agremiación y sindicalización de los sectores asalariados, contemplando el fuero de sus dirigentes.
6. Derogación de todas las leyes que restrinjan las libertades de reunión, organización y huelga.
7. Propender a una efectiva estabilidad funcionaria.
8. Prestar su apoyo solidario a los movimientos pendientes de los gremios que la integran a fin de obtener una solución rápida.

Agrega:

1. Declarar que no tolerará el uso de procedimientos represivos o vejatorios con que se pretende aterrorizar a los asalariados para que acepten soluciones injustas.
2. Hacer un llamado a la clase obrera para que conquiste su unidad por sobre los intereses políticos que la dividen.
3. Propiciar un gran movimiento nacional contra el alza del costo de la vida y la especulación, y
4. Luchar por la reincorporación inmediata a su trabajo.

je de todos los empleados víctimas de las leyes represivas. (8).

Pese a estas condiciones sociales propicias para una reestructuración del movimiento sindical obrero, el 1º de mayo del año que comentamos anota dos concentraciones rivales de conmemoración. Sin embargo, la tendencia unificadora no tarda en cristalizarse cuando los adherentes de la antigua Confederación General de Trabajadores y en especial la recién unificada Federación Obrera Nacional del Cuero y Calzado echan las bases en julio de 1950, del Movimiento Unitario Nacional de Trabajadores (MUNT). Este nuevo centro aglutinador de las dispersas fuerzas sindicales define su posición como sigue:

“El MUNT, como su nombre lo indica, no es una Central más, sino un movimiento de unidad sindical combatiente de los trabajadores para terminar con las viejas prácticas del reformismo sindical y con los contubernios político-gubernativos que tanto daño hicieron al movimiento sindical. Para desterrar para siempre el tutelaje político y gobiernista de las organizaciones sindicales, iniciando la nueva etapa del movimiento sindical revolucionario dentro de los principios de la lucha de clases y con una finalidad emancipadora que conduzca a la clase trabajadora hacia su integral liberación social.

Solidaridad recíproca de los obreros y empleados en la defensa de sus conflictos, aspiraciones y un Programa común de reivindicaciones”. (9).

El MUNT se constituye a base de doce federaciones obreras sindicales, tales como la del cuero y calzado, imprenta, unión en resistencia de estucadores, electro gas, metalúrgicos y numerosos sindicatos autónomos. Estas organizaciones están orientadas por dirigentes anarcosindicalistas y en sus primeros tiempos cuentan con la adhesión de las federaciones afiliadas a la CTCH de Araya. Por su parte, seis federaciones nacionales autónomas, de orien-

(8) Acuerdos de la JUNECH reproducidos en Noticias de Última Hora, marzo 24, 1950.

(9) MUNT, Manifiesto del Movimiento Unitario Nacional de Trabajadores.

tación socialista (panificadores, ferroviarios, transporte colectivo, marítimo, beneficencia pública y química y farmacia) se agrupan meses después en el Comité Relacionador de Unidad Sindical (CRUS). En octubre de ese año el Comité Relacionador firma un pacto que se hace extensivo a la JUNECH y la primera expresión concreta de estas fuerzas se lleva a cabo en una concentración pública el día 17 del mismo mes.

Pese a todos estos esfuerzos unitarios quedaron marginados algunos sectores sindicales y organizaciones autónomas y la ocasión de agruparlos se presenta cuando la Federación de Estudiantes de Chile llama a una reunión en diciembre para estructurar un Comando Nacional contra las Alzas. Pasan a formar parte del Comando citado las instituciones siguientes: el MUNT, el CRUS, la JUNECH y la Federación de Estudiantes. Además se incorporan las dos Confederaciones de Trabajadores de Chile e incluso se invita a la Confederación de Jubilados y Montepiados y a las sociedades de socorros mutuos. La directiva del Comando la encabezan Clotario Blest, dirigente máximo de los empleados públicos; Ernesto Miranda, representante del MUNT; Domiciano Soto y Luis Gálvez, de la CTCH de Araya y de Ibáñez, respectivamente, y Edgardo Maass, líder de los bancarios, como Secretario General. La directiva se completa con trece miembros delegados de las organizaciones sindicales más representativas y un delegado estudiantil.

El comando lleva a cabo numerosas campañas, siendo la más señalada la formación de una comisión que organiza el Día del Trabajo de 1951. Por primera vez, desde 1945, se conmemora en forma unitaria el 1º de Mayo, cuyo espíritu se refleja en las consignas voceadas ese día:

“Trabajadores de Chile:  
Impulsad la lucha por vuestra unidad sindical.  
Por la libertad y derogación de las leyes represivas,  
en especial de la Ley de Defensa de la Democracia.  
Contra las alzas y la especulación.  
Por la libertad de todos los presos por cuestiones sociales  
y la reincorporación de todos los trabajadores exonerados.  
Contra el imperialismo y la guerra.

Por el sindicalismo y la libertad.  
Viva la unidad sindical.  
Viva la lucha mancomunada de Obreros, Campesinos,  
Empleados y Estudiantes.  
Viva la liberación de los trabajadores. (10).

El Comando contra las Alzas prosigue activamente preocupándose de los problemas económicos y sociales de sus afiliados. Realiza una concentración el 3 de junio en el Teatro Caupolicán y un paro de advertencia el 27 del mismo mes, que se cumple parcialmente por parte de los trabajadores, especialmente profesores, empleados de cajas de previsión, bancarios, choferes de la locomoción colectiva estatal y estudiantes universitarios. El mes de agosto realiza una concurrida "marcha del hambre".

Lo que acaece posteriormente, lo relata el propio presidente del Comando contra las Alzas:

"Desgraciadamente, todo este enorme esfuerzo tuvo un triste epílogo en el famoso caso de Colliguay en el que algunos destacados dirigentes de este comando cayeron en injustificados renuncios ante la clase trabajadora, lo que significó la caída vertical del gran movimiento unitario". (11).

Lo que había sucedido era que un vicepresidente y el secretario general del Comando se vieron implicados en el denominado "complot de Colliguay", que en su hora provoca expectación pública y alarma en los círculos gubernamentales, ya que aparecían en la conjuración factores políticos atizados por los preliminares de la contienda presidencial del año próximo. El Comando Nacional contra las Alzas desaparece como consecuencia de este acontecimiento y sus distintos integrantes recuperan su autonomía gremial, sindical y estudiantil.

(10) "Manifiesto del 1º de Mayo", Claridad, Vol. XXI, marzo 1951, página 1.

(11) ANEF, Convención Nacional de 1953, "IV Informe del Presidente", p. 24.

## Capítulo II: Hacia la Unidad

El revés experimentado por el movimiento sindical y gremial como consecuencia del "caso de Colliguay" significa una disminución de las actividades unitarias al desaparecer el Comando Nacional contra las Alzas y la Especulación que relacionaba a distintas organizaciones laborales.

Estos grupos recuperan su autonomía: la Federación de Estudiantes, el Movimiento Nacional Unitario de Trabajadores, la Junta Nacional de Empleados y las dos Confederaciones de Trabajadores de Chile. El Comité Relaciónador de Unidad Sindical se desintegra por falta de un lazo orgánico que mantenga agrupadas a las distintas federaciones afiliadas.

Sin embargo, en la segunda semana de noviembre de 1951 se constituye el Comité Nacional de Obreros y Empleados como un medio de detener el proceso de dispersión sindical y gremial. La base del citado Comité la constituyen las dos Confederaciones de Trabajadores de Chile, pese a que en sus primeros pasos participa la JUNECH, la que recupera posteriormente su autonomía. La directiva del Comité la integran como presidente Clotario Blest; vicepresidente Arturo Velásquez (CTCH socialista); secretario general Juan Vargas (CTCH comunista). Contribuyen a la formación de este organismo el pacto político-electoral suscrito entre los Partidos Socialista de Chile y Comunista, para dar forma al denominado Frente Nacional del Pueblo que levantará su propio candidato a la Presidencia de la República. De la labor del Comité de Obreros y Empleados da testimonio uno de los actores del mismo, al establecer que:

"Este (Comité) ha llevado una vida lánguida. Las organizaciones obreras no tienen mucha confianza en él a causa de lo ocurrido en el llamado "Frente contra las Al-

zas" que liquidaran en forma tan irresponsable los ex dirigentes Maass y Soto". (12).

Sin embargo, uno de los éxitos del Comité es aunar los esfuerzos con el MUNT y la JUNECH para realizar los preparativos de la concentración del Día de los Trabajadores. Y ante la multitud reunida el 1º de Mayo de 1952 se anuncia la formación de una Comisión de Unidad Sindical con el objetivo fundamental de realizar todos los esfuerzos posibles que tiendan a la constitución de una central única de trabajadores de Chile.

Sin embargo, la atención de la ciudadanía del país y de los trabajadores, por supuesto, no estaba centrada en la unidad sindical, sino en la campaña electoral que culminaría en la elección presidencial del 4 de septiembre de 1952. Cuatro son los candidatos presidenciales representantes de las distintas tendencias políticas en que se divide la opinión pública de ese tiempo. Uno es el portavoz de los partidos de derecha Liberal y Conservador, otro representa a los partidos de gobierno Radical y Demócrata-cristiano (falange y social cristiano), un tercero es el abanderado del Frente Nacional del Pueblo que une a comunistas y socialistas de Chile y finalmente el señor Carlos Ibáñez, ex Presidente, independiente apoyado por los partidos Agrario Laborista, Socialista Popular y un vasto sector de elementos apartidistas. El triunfo corresponde a este último que obtiene casi el cincuenta por ciento de la votación y se prepara para asumir el mando supremo el 4 de noviembre de ese año.

El resultado de la elección presidencial provoca una nueva correlación de las distintas fuerzas políticas del país que, consecuentemente, influye en un nuevo reordenamiento de los distintos sectores de trabajadores que propugnan el reagrupamiento del movimiento sindical y gremial. La unidad sindical se convierte en una necesidad social compartida por todas las tendencias que actúan en el seno de las filas del trabajo organizado. Esta es estimulada por los cambios políticos derivados de la elección del nuevo Presidente de la República, sobre cuya política futura

(12) Partido Socialista de Chile: Informe al Pleno Nacional de 4-5 de abril de 1952, p. 59.

existían numerosas aprehensiones especialmente presu-  
das de su actuación gubernamental pasada como del tenor  
de su campaña electoral.

Finalizados los ajetreos electorales, la ya mencionada  
Comisión de Unidad Sindical reinicia sus actividades que  
habían estado prácticamente en receso desde su forma-  
ción el Día del Trabajo. A sus tres organismos sindica-  
les fundadores: el Comité Nacional de Obreros y Emplea-  
dos, el Movimiento Unitario Nacional de Trabajadores y  
la Junta Nacional de Empleados se van a sumar otros sec-  
tores organizados que se enrolan en esta vasta corriente  
unificadora del trabajo organizado del país.

Una recapitulación de las distintas tendencias organi-  
zativas del movimiento sindical y gremial como de las nue-  
vas agrupaciones que se van generando, nos permitirán  
comprender las correlaciones de las fuerzas sindicales co-  
mo políticas que harán posible la unidad sindical. Toman-  
do como punto de vista el grado de antigüedad de las or-  
ganizaciones se tiene, en primer término, a la Junta Na-  
cional de Empleados creada en 1948 y acerca de sus afi-  
liados y trayectoria se ha escrito en párrafos anteriores.  
La JUNECH aporta el grueso del gremialismo organiza-  
do y continúa como el portavoz del vasto sector de los  
trabajadores del Estado en los preparativos de la nueva  
Central Sindical que se piensa estructurar. En general, la  
orientación de los dirigentes de la JUNECH corresponde  
a los de filiación radical, existiendo además una influen-  
cia importante socialista popular y en menor grado de-  
mocratacristiana (falange). El radicalismo es la colecti-  
vidad política que pierde el poder en las elecciones de  
septiembre, de suerte que pasa a convertirse en una fuer-  
za de oposición al nuevo gobierno elegido. Los radicales  
se muestran proclives a la formación de una central de  
trabajadores, acicateados por los grupos de empleados or-  
ganizados que reconocen su orientación política, como por  
la posibilidad de tener un reducto o tribuna para hacer  
críticas a la nueva administración y, desde luego, el in-  
terés de conservar las áreas de influencia que tienen en-  
tre los empleados del sector estatal del país.

Otra agrupación partidista que colaboró con el anterior

gobierno es la Falange Nacional, que en los años de la dispersión sindical participa en las actividades de la CTCH de Araya. Posteriormente como grupo de oposición, proclama la necesidad de la unidad sindical sobre bases democráticas, sin exclusiones, con prescindencia de las influencias político-partidistas y sus dirigentes sindicales se mueven en esa dirección, actuando especialmente a través de la JUNECH.

El MUNT es otra tendencia que mantiene su cohesión orgánica desde su fundación en 1950, y que agrupa a los sindicatos de orientación anarcosindicalista. Su posición apartidista en lo político, su ausencia en los conflictos que produjeron la división sindical y su énfasis en el sindicalismo como instrumento único de lucha, le da al MUNT cierta autoridad moral en la lucha pro unidad sindical con la que rompen el aislamiento que durante años mantuviera el movimiento anarcosindicalista.

La tercera agrupación es el Comité de Obreros y Empleados, fundado en 1951. Este organismo representa al Frente Nacional del Pueblo, coalición que agrupa a los Partidos Comunista y Socialista de Chile. Uno de ellos, el comunista, pese a estar en la ilegalidad, logra mantener posiciones de importancia dentro de algunos sindicatos pese a las restricciones de la Ley de Defensa de la Democracia. Su posición es una activa participación por la unidad sindical como medio de infiltrarse, llevar a cabo su labor proselitista y obtener su legalidad política. Esta nueva actitud táctica coincide con sus planteamientos internacionales (léanse los acuerdos de la Federación Sindical Mundial en su Consejo de Bucarest), se traduce en su incorporación al Comité mencionado, la disminución de las actividades de la CTCH de Araya, rompen el aislamiento a que estaban sometidos y pueden actuar en forma más pública pese a las medidas legales vigentes. Su asociado, el Partido Socialista de Chile, comparte su posición referente a la unificación sindical.

Finalizada la elección presidencial, un sector de los partidarios del candidato triunfante agrupados en el "Frente Gremial Ibañista", se incorpora a la corriente pro unificadora del trabajo organizado. El 14 de septiembre de

1952, se constituye el Movimiento de Unidad Sindical (MUS), cuya directiva la forman como presidente Otilio Olivares; vicepresidente José Rojas; secretario general Luis Contreras B. y, como Directores, miembros individuales de organizaciones nacionales como la ferroviaria, semifiscales, pescadores, personal de diarios, beneficencia, profesores, obreros del calzado, molineros y colonos. El Partido Socialista Popular toma la iniciativa para organizar el MUS, proveyendo el grueso de los dirigentes a los que se agregan agrariolaboristas e independientes. La selección de sus integrantes se hace con criterio partidista, tratando de hacer coincidir su representación con la calidad de dirigente sindical o gremial. Por ejemplo, el presidente del MUS, es a su vez el dirigente máximo de la Federación Telefónica; el vicepresidente, es dirigente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales; el secretario general ocupa un puesto similar en la Confederación de Empleados Particulares como los demás directores que también se desempeñan en cargos de responsabilidad en las distintas agrupaciones sindicales y gremiales ya citadas. (13). El Partido antes citado había mantenido una posición permanente en pro de la unidad sindical. Considerando al sindicato como la expresión económica de la clase trabajadora propugna la necesidad de la existencia de una central sindical clasista, independiente, democrática y unitaria. Su aliado político, el agrario laborismo, aunque teóricamente partidario del sistema corporativista, participa sin embargo con sus escasos dirigentes sindicales en las tareas del MUS. Debemos agregar que ambas colectividades políticas entran a participar en las tareas del nuevo gobierno y que un miembro del Partido Socialista Popular es nombrado Ministro del Trabajo y Previsión Social en el ministerio que entra en funciones el 4 de noviembre de 1952. (14).

(13) La Calle, septiembre, 1952.

(14) Los partidarios del Presidente no afiliados a los partidos políticos mencionados también crean un organismo para actuar en el campo sindical: la Unión Nacional de Trabajadores. La UNT critica acremente este movimiento de unificación sindical tachándolo de político y dominado por los

Finalmente, en esos mismos días de septiembre se produce otro reagrupamiento de fuerzas sindicales al constituirse el Comité Nacional de Federaciones (CONAF). Siete federaciones nacionales de trabajadores —panificadores, ferroviaria, vitivinícola, marítima, transportes colectivos del Estado, química y cobre— se unen para participar en forma orgánica en la corriente de unificación sindical. Las federaciones mencionadas se cohesionan por sus coincidencias en el enfoque de los problemas sindicales internacionales. En efecto, todas ellas son afiliadas o simpatizantes de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y de su filial, la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), cuyas orientaciones generales son de sobra conocidas. Desde el punto de vista político, los dirigentes máximos de estas federaciones son socialistas disidentes tanto del Partido Socialista de Chile, en razón de su alianza con el Partido Comunista, y del Partido Socialista Popular, por su adhesión a la postulación presidencial del señor Carlos Ibáñez. La directiva del CONAF la forman Isidoro Godoy (panificadores), Miguel Pradenas (química), Manuel Ovalle (cobre) y Orlando Pavez (vitivinícola) (15).

Las cinco tendencias orgánicas estudiadas —JUNECH, MUNT, Comité de Obreros y Empleados, MUS y CONAF— entran en contacto con miras a establecer un organismo relacionador que eventualmente canalice las tareas por la unificación sindical. Fruto de estas deliberaciones es la constitución de la Comisión Nacional de Unidad Sindical (CNUS) el 23 de septiembre de 1952, que de inmediato toma acuerdos capitales para realizar este proceso de unificación laboral (16).

En primer término, se constituye un comité amplio de unidad a base de siete delegados por cada una de las cinco organizaciones fundadoras que es motejado como la “Co-

marxistas. Su representante más destacado es la señora María de la Cruz, que fue elegida senadora en enero de 1953 y permaneció en su cargo un breve tiempo.

(15) Datos personales del autor.

(16) Acta de CNUS, septiembre 23, 1952 (Inédita).

misión de los 35”. Se elige un secretariado coordinador que hace de dirección ejecutiva de la CNUS, integrada por los dirigentes máximos de las agrupaciones afiliadas, a saber: Clotario Blest, por el Comité de Obreros y Empleados; Isidoro Godoy, por el Comité Nacional de Federaciones; Ernesto Miranda, por el Movimiento Unitario Nacional de Trabajadores; Otilio Olivares, por el Movimiento de Unidad Sindical, y Bernardo Yuras, por la Junta Nacional de Empleados. Se resuelve elaborar una plataforma común de reivindicaciones para que de inmediato sea promovida por los trabajadores como un medio de crear el ambiente necesario que estimule el proceso unitario. Como medida concreta, se acuerda bregar por la unificación de las federaciones divididas, crearlas donde no existan y, en general, estudiar la realidad del trabajo organizado. El acuerdo fundamental es llevar a cabo todas las tareas necesarias conducentes a preparar, organizar y convocar dentro de un plazo fatal de cuatro meses a un Congreso de Unidad Sindical, donde tendrán derecho a participar todos los organismos sindicales sin exclusiones y a base de una representación proporcional. Respecto a un punto crucial, cual es el relativo a las vinculaciones internacionales de algunos sectores sindicales, la CNUS acuerda dejar en libertad de acción respecto a esta delicada materia.

La Comisión Nacional de Unidad Sindical empieza sus actividades públicas dando a conocer los distintos problemas que se presentan en la estructuración de un nuevo centro unitario laboral. En un manifiesto publicado el 31 de octubre, da a conocer la “plataforma de lucha” de la Comisión, que señala las siguientes reivindicaciones y peticiones sociales:

- 1) Nivelación de sueldos y salarios en relación con el costo de la vida, mediante la aplicación de una escala móvil nacional de sueldos y salarios vitales para todos los trabajadores.
- 2) Igualdad de derechos jurídicos, económicos y sociales para todos los trabajadores (Empleados, obreros y campesinos).

- 3) Derogación de la Ley de Defensa de la Democracia y demás leyes y disposiciones represivas.
- 4) Derogación de la ley de Sindicalización campesina y reforma del Código del Trabajo.
- 5) Inmediato despacho por el Congreso Nacional de los proyectos de leyes sobre indemnización por años de servicios, asignación familiar para obreros y campesinos, inamovilidad de los empleados particulares y demás leyes que beneficien a los trabajadores.
- 6) Intervención por el Estado y con participación de los trabajadores de aquellas empresas o industrias vitales para la economía del país, para la alimentación, vestuario y habitaciones populares.
- 7) Rebaja de los precios de artículos de primera necesidad de los arriendos y disolución de los monopolios.
- 8) Creación de Comisiones Unitarias Nacionales por industrias para el estudio y aplicación de tarifados y Contratos Colectivos de Trabajo.
- 9) Elaboración de un Plan Nacional de Habitaciones Populares.
- 10) Recuperación para el país del pleno dominio de las fuentes de materias primas.
- 11) Intervención de los trabajadores en la dirección y desarrollo de las industrias.
- 12) Establecimiento de relaciones comerciales con todos los pueblos del mundo.
- 13) Desahucio del Pacto Militar con los Estados Unidos de Norteamérica y demás convenios que comprometen la soberanía nacional.
- 14) Abolición del impuesto a la renta de 5ª categoría y de las disposiciones de la ley N° 9.040 sobre recapitalización industrial incorporada a la ley N° 10.343.
- 15) Reforma Agraria, poniendo término al régimen de latifundio <sup>(17)</sup>.

La CNUS crea tres comisiones: de Organización, Finanzas y Prensa y Propaganda, para encargarse de tareas específicas en la preparación del Congreso Constituyente. También designa tres comisiones para que estudien y presenten

(17) *El Siglo*, octubre 31, 1952.

informes que sirvan de pauta a las deliberaciones del Congreso acerca de los siguientes tópicos: Declaración de Principios, Estatutos y Programa de reivindicaciones. Al igual que la Comisión Nacional, estos grupos de trabajo se integran con delegados de cada una de las organizaciones patrocinantes.

Las características futuras de la Central Unica de Trabajadores se van modelando en distintos manifiestos y declaraciones, de los cuales es interesante reproducir algunos acápites del publicado el 17 de noviembre, que se inicia describiendo la realidad existente en el mundo del trabajo en estos términos:

“La existencia de innumerables centrales y sindicatos que actúan separadamente, debilitan la lucha general de los trabajadores por sus reivindicaciones y objetivos comunes. Esta dispersión no debe continuar.

El movimiento sindical chileno se encuentra en ascenso combativo, debido a que se han acentuado las consecuencias de la inflación, y los resultados de la política antinacional y antipopular han recaído por entero sobre las espaldas de las masas laboriosas de la ciudad y el campo”.

El manifiesto describe las condiciones que deben servir de base a la nueva organización:

“A este Congreso han de venir los representantes directos de todas las organizaciones de obreros, empleados, trabajadores agrícolas elegidos por las propias bases, para lo cual es necesario celebrar amplias asambleas, donde han de discutirse el programa de lucha, convocatorias y reglamento y materias que los sindicatos deseen presentar al Congreso”.

Más adelante advierte:

“Alertamos también a los trabajadores para no dejarse sorprender por las maniobras que vienen realizando elementos oportunistas que no representan a organizaciones sindicales nacionales, con el objeto de explotar el sentimiento de unidad de los trabajadores e impedir la organización de la auténtica Central Unida. (Se refiere a los intentos de algunos partidarios del Presidente de la República de constituir una central obrera oficialista. Se



estructuró después con el nombre de Unión Nacional de Trabajadores, que agrupó a elementos dispersos)".

Sin embargo, claramente reafirma la finalidad máxima de la comisión y amplitud con que se enfoque el problema de unificación:

"Insistimos que nuestra Comisión de Unidad está trabajando por una Central Unica independiente de cualquier gobierno, libre del tutelaje de partidos políticos, que representará los principios de la democracia sindical y defenderá los permanentes intereses de los trabajadores, sin excepción.

En esta Central Unica han de tener cabida los obreros, empleados, técnicos y trabajadores agrícolas, de todas las tendencias, de todos los credos religiosos y doctrinas, quienes contarán con toda clase de garantías para exponer con toda libertad sus principios y problemas que afecten a los trabajadores sin otra condición que ser respetuosos de acuerdos democráticamente adoptados" (18).

Las ideas centrales que se han reproducido, se irán ratificando en distintas declaraciones de miembros de la comisión de Unidad a la prensa santiaguina como en la Convocatoria al Congreso Constituyente de la Central Unica.

En el trabajo interno de la CNUS y, en particular en las comisiones de trabajo, se van modelando los rasgos básicos de lo que será la futura central sindical. Las Comisiones de Principios y Estatutos refundidas empiezan a adoptar definiciones categóricas al estudiar la realidad económica y social del país, como la situación y ubicación del movimiento sindical y gremial y llegan a conclusiones que son hitos que permitirán explicar el desenvolvimiento futuro del nuevo centro nacional sindical que se va a crear.

Se examina la trayectoria de los trabajadores, contemplando tres aspectos fundamentales: orgánico, económico y social y como fruto de esta evaluación se estampa la primera condición que debe cumplir la futura Central de Trabajadores, que se expresa de la siguiente forma:

"Término definitivo de la participación de la organización sindical en las luchas o combinaciones de carácter gu-

(18) El Siglo, noviembre 17, 1952.

bernativo o político-electoral y de colaboración de clases con el régimen que combatimos".

Los integrantes de la Comisión llegan a esta tajante declaración al evaluar la trayectoria de la Central Sindical mayoritaria de la etapa anterior, la CTCH. Se consideró que la Confederación estuvo muy vinculada a las vicisitudes de las coaliciones político-partidistas como a los gobiernos de Frente Popular y de Alianza Democrática. Esta realidad se hace más evidente cuando la Confederación se divide creándose dos CTCH, cada una de ellas con el color político de sus directivas nacionales.

La Comisión sigue analizando la realidad y extrayendo conclusiones. Estima que una de las causas del divisionismo era la ausencia de democracia sindical; en otras palabras, la intolerancia ideológica, la no representación de las minorías y la imposición de consignas y otro tipo de presiones a los miembros de base de los sindicatos. Consecuente con este examen, estampa la siguiente norma para la futura estructura unitaria sindical: "amplio respeto al libre derecho de expresión doctrinaria y enjuiciamiento de los hechos, acontecimientos y fenómenos económicos y sociales que vive el país y el mundo, dentro del más amplio respeto a las minorías como fundamento de la disciplina sindical".

El análisis de la realidad social del país, de acuerdo con las ideologías predominantes en la comisión (el socialismo marxista y el anarcosindicalismo), conforma uno de los principios básicos del movimiento obrero del fenómeno de la lucha de clases, su papel en la acción sindical y el factor dinámico por excelencia de la vida social en la sociedad industrial. Fruto de estas reflexiones es la afirmación que dice: "plantear con claridad la desigualdad económica y social producida por el sistema capitalista y estatal al dividir artificialmente a los componentes de la sociedad humana en clases o grupos sociales de intereses antagónicos e irreconciliables".

Habiendo teóricamente desbrozado el camino de lo que la futura Central Unica de Trabajadores no debe hacer (colaboración de clases), cómo debe regir su vida interna (democracia radical) y constatar un fenómeno social ca-

pital del régimen imperante (la lucha de clases), la comisión da una orientación para que la futura Central se estructure y eduque a sus afiliados para que lleven a cabo el objetivo máximo de los trabajadores organizados. La comisión a este respecto es categórica al afirmar que la nueva organización debe tener como meta última: "propender directamente a la abolición del sistema capitalista en cualquiera de sus formas" y a su reemplazo por un nuevo sistema de convivencia social, planteando con absoluta claridad la forma estructural del tipo de organización social, de su finalidad para que los trabajadores sepan cuáles son los fines de la organización y con qué objeto están en ella (19).

La Comisión Nacional de Unidad Sindical, a través de las comisiones tanto de organización como de estudios, van hilvanando los pasos que concluyen con la convocatoria al Congreso Constituyente de la Central Unica de Trabajadores de Chile.

### *El Congreso Constituyente*

La reunión nacional se lleva a cabo los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 1953 en el teatro Coliseo de Santiago. Hacía tres meses y medio que había iniciado su administración el Presidente Ibáñez con un ministerio formado por miembros de los partidos Agrario Laborista, Socialista Popular e independientes, manteniendo una actitud de prescindencia frente a sus organizaciones, favoreciendo el desenvolvimiento de las actividades laborales en conformidad a la legislación del trabajo y no creando obstáculos al proceso de unificación. La atención de las fuerzas políticas se concentra en las elecciones de parlamentarios a realizarse el primer domingo de marzo del año 1953, donde se presentan los siguientes bloques electorales: los partidos derechistas (liberal y conservador); el Partido Radical con la Falange, unidos con el Frente del Pueblo (comunistas y socialistas de Chile); los partidos gobiernistas (agrario laborista y socialista popular) y, finalmente, la federación

(19) *Unidad Proletaria*, diciembre de 1952.

de fuerzas ibañistas. Esta correlación de tendencias políticas tendrá un importante impacto en el Congreso Sindical que comentamos, especialmente en la generación de la directiva nacional del nuevo organismo que se funda. La presencia de una fuerte tendencia apartidista y personalista como la representada por el "ibañismo", agrega elementos de desorientación y confusión ideológica en esta contienda electoral.

Con este trasfondo político-social se lleva a cabo el Congreso de Unidad durante los días indicados y con la asistencia de 2.355 delegados representando a unas 952 organizaciones sindicales locales y nacionales. Como actividades previas, diversas federaciones como marítima, cobre, panificadores, construcción, realizan reuniones nacionales de sus bases afiliadas, las que posteriormente se incorporan a la Constituyente.

La "orden del día" contempla los grandes temas que se discutirán en el Congreso de Unidad y cuya reproducción se acompaña:

### *1. Organización y Objetivos de la Central Unica*

- a) Declaración de Principios y Finalidades
- b) Estatutos y Reglamentos
- c) Finanzas y Cotización
- d) Métodos de lucha y Propaganda
- e) Nombre de la Central Unica.

### *2. Reivindicaciones*

- a) Sueldos y salarios; Escala Móvil, Participación de Utilidades
- b) Derecho de Organización y huelga de los trabajadores
- c) Seguridad Social, previsión y salud pública
- d) Educación, cultura y capacitación técnica.

### *3. Problemas Nacionales*

- a) Rescate de las materias primas y desarrollo industrial

- b) Reforma agraria y situación de los campesinos
- c) Vivienda, servicios públicos y cooperativas
- d) Situación de la mujer y de la juventud trabajadora
- e) Derechos sindicales y libertades públicas.

#### 4. *Problemas Internacionales*

- a) Capitalismo y Estado. Imperialismo y Liberación Nacional
- b) La guerra y la paz
- c) Relaciones comerciales
- d) La Central Unica y las Internacionales de Trabajadores (20).

El acto de inauguración cuenta con la asistencia del Ministro del Interior como del titular de Trabajo y Previsión Social. Este último, de filiación socialista popular, en su intervención expresa que el gobierno garantizará la libertad sindical, derogando incluso circulares como la de González Serani (análoga a la circular Holger Letelier), que entraba la elección de las directivas sindicales y finalmente se promovería la reorganización de los Servicios del Trabajo. Como observadores asisten representantes de la rama interamericana (ORIT), de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, como de la Confederación de Trabajadores de América Latina (CTAL), rama de la Federación Sindical Mundial.

Los delegados del Congreso Constituyente aprueban una clara Declaración de Principios que ubica a la nueva Central en la sociedad chilena.

Se define categóricamente frente a la actual estructura económica y social y proclama su aspiración de reemplazarla por un orden social más justo e igualitario:

“Que el régimen capitalista actual, fundado en la propiedad privada de la tierra, de los instrumentos y medios de producción y en la explotación del hombre por el hombre, que divide a la sociedad en clases antagónicas, explotados y explotadores, debe ser sustituido por un régimen económico-social que liquide la propiedad privada

(20) CUT. Convocatoria al Congreso Constituyente.

hasta llegar a la sociedad sin clases, en la que se aseguran al hombre y a la humanidad su pleno desarrollo”.

Más adelante la institución define sus funciones dentro de la actual sociedad:

“Que frente al régimen capitalista, la Central Unica de Trabajadores realizará una acción reivindicacionista encuadrada dentro de los principios y métodos de lucha de clases, conservando su plena independencia de todos los gobiernos y sectarismos políticos partidistas. Sin embargo, la Central Unica de Trabajadores no es una Central apolítica; por el contrario, representando la conjunción de todos los sectores de la masa trabajadora, su acción emancipadora la desarrollará por sobre los partidos políticos, a fin de mantener su cohesión orgánica”.

Los métodos de lucha para la obtención de sus objetivos últimos son consecuentes con la orientación general de su declaración:

“La huelga será la expresión máxima de la lucha de las clases asalariadas. La Central Unica no deberá hacer distinciones entre huelgas ‘legales’ o ‘huelgas ilegales’, por cuanto es deber apoyar toda lucha justa que persiga mejorar las condiciones de vida y de trabajo, y que persiga imponer el respeto a los derechos de las conquistas de los trabajadores”.

Para realizar sus principios aplicando los métodos de la lucha de clases, el centro sindical nacional debe realizar una tarea elemental:

“La Central Unica de Trabajadores tiene como finalidad primordial la organización de todos los trabajadores de la ciudad y el campo, sin distinción de credos políticos o religiosos, de nacionalidad, color, sexo o edad para la lucha contra la explotación del hombre por el hombre, hasta llegar al socialismo integral” (21).

La asamblea constituyente aprueba el estatuto de la organización que por la unanimidad de los asistentes se de-

(21) CUT. Principios, métodos de lucha, estatutos y programa inmediato. (folleto).

nomina "Central Unica de Trabajadores de Chile" (CUT). Dicho estatuto establece los organismos que componen la nueva institución, en la base, sindicatos, asociaciones legales y libres, uniones de obreros, empleados, campesinos, técnicos y profesionales, agrupados en consejos provinciales, comunales o locales. En la dirección nacional: el Congreso, Consejo Directivo Nacional, el Consejo de Federaciones y la Conferencia Nacional.

En materia de relaciones internacionales el Congreso ratifica el acuerdo de la Comisión Nacional de Unidad Sindical, en el sentido de no abrir discusión acerca de este tópico respetando la afiliación que cada federación o asociación mantuviera en ese momento o la que quisiera resolver libremente en el futuro. Se acuerda, además, mantener relaciones fraternales con todas las centrales sindicales internacionales, dos de las cuales enviaron observadores al Congreso Constituyente. De esta manera, se soslaya un tema que habría sido un importante punto de discusión y división entre los delegados.

El "programa de acción inmediata" de la Central Unica contempla los numerosos problemas enunciados en la convocatoria del Congreso Constituyente, como los debates de comisiones y reuniones plenarias realizados durante los cuatro días que dura su realización. El programa, en lo económico, impulsará la obtención de mejores condiciones de trabajo y vida para los asalariados, con remuneraciones en relación al costo de la vida y estabilización de los precios de las subsistencias y de la vivienda, acción complementada con la revalorización de la moneda, petición destinada a aumentar el valor adquisitivo de los salarios; la Central luchará por el pleno empleo y por el establecimiento, por parte del Estado de un seguro de cesantía; el principio a igual trabajo igual salario regirá su actividad para proteger las ocupaciones de la mujer y del joven. La elaboración de un plan nacional de habitaciones populares deberá ser preocupación preferente de la institución.

El programa, en el orden social, plantea "la defensa del régimen democrático para perfeccionar y consolidar la organización obrera". Estima que la planificación de la economía, la limitación de las utilidades de las grandes empre-

sas, la reforma agraria deben ser los medios para estimular el desarrollo económico del país. Se plantea la reforma de las leyes del Trabajo que termine de una vez por todas con la división de empleados y obreros, la sindicalización de los campesinos de acuerdo con el Código del Trabajo y el reconocimiento del derecho a sindicalizarse de los trabajadores estatales. También se solicita representación de la Central a los diversos consejos de las instituciones de seguridad social como la participación del trabajo organizado en las empresas en que tenga ingerencia el Estado. En lo educacional y cultural, la Central promoverá el fomento a la educación pública y gratuita, la aprobación de una Ley de Alfabetización Nacional, la creación de escuelas industriales y de Universidades Populares. La preocupación por la salud pública y su mejoramiento y expansión es otro punto del programa de la institución que estudiamos. Se aprobaron numerosas resoluciones sobre problemas particulares de federaciones, sindicatos, incluso poblaciones, que reflejan la enorme gama de asuntos que se discutió en el Congreso Constituyente (22).

En la última sesión plenaria se procede a elegir, en conformidad al estatuto aprobado, la directiva nacional en votación secreta y proporcional. La presentación de listas refleja la correlación de fuerzas políticas para las elecciones parlamentarias de marzo de ese año a que se hizo referencia en páginas anteriores. Se inscriben cinco listas: una encabezada por Clotario Blest, católico independiente, e integrada por los sindicalistas de filiación comunista, socialista de Chile, radical y demócratacristiana o falange (COE y JUNECH); otra con Manuel Collao, socialista popular, como presidente, apoyado por sus partidarios del MUS, socialistas disidentes de la CONAF e ibañistas sueltos; una tercera lista de anarcosindicalistas del MUNT, con Ernesto Miranda; una cuarta y quinta lista del grupo trotskista e ibañista independiente respectivamente.

Los resultados son los siguientes: la primera mayoría relativa la obtiene la lista de Clotario Blest, eligiendo ade-

(22) Los acuerdos y resoluciones fueron publicados in extenso en las ediciones de *El Siglo*, de marzo y abril de 1953.

más trece consejeros nacionales incluido el propio Blest (cinco comunistas, tres socialistas de Chile, dos demócrata cristianos y dos radicales). La segunda opción la alcanza la lista de Collao con nueve consejeros (cuatro socialistas populares, tres socialistas disidentes y dos independientes ibañistas). La lista anarcosindicalista elige tres consejeros y las dos restantes no obtienen representación. De acuerdo con el estatuto, la lista de mayoría obtiene la presidencia para Clotario Blest (independiente) y la secretaría general para Baudilio Casanova (socialista de Chile) y la segunda lista, la vicepresidencia para Manuel Collao (socialista popular) y la subsecretaría general para Isidoro Godoy (socialista disidente). El resto de las secretarías se distribuye entre los consejeros restantes elegidos, a saber: Bernardo Araya, Juan Vargas Puebla, Julio Alegría, Juan Díaz Iturrieta y Luis Figueroa (comunistas); Eduardo Long y Rosalía Figueroa (socialistas de Chile); Luis Quiroga y Gilberto Cea (falangistas); Raúl Pinto y Víctor Urbina (radicales); Otilio Olivares, Ramón Núñez y Wenceslao Moreno (socialistas populares); Miguel Pradenas y Manuel Ovalle (socialistas disidentes); Leandro Moreno y Eleodoro Díaz Muñoz (independientes); y Ernesto Miranda, Ramón Domínguez y Héctor Durán (anarcosindicalistas).

En suma, el Congreso Constituyente es un éxito en lo que dice relación con la asistencia de la inmensa mayoría de los organismos nacionales sindicales, léase federaciones y asociaciones; por la concurrencia de un número crecido de organizaciones locales de la futura Central. La presencia de todas las tendencias ideológicas existentes en el campo del trabajo organizado, la confrontación de sus puntos de vista y la concordancia en las directivas básicas de la futura acción de la Central es un signo auspicioso. La Constituyente echa las bases de la CUT en todos sus aspectos: ideológico (declaración de principios), orgánico (estatuto), programático (plataforma de lucha), posición internacional y, finalmente, elige un Consejo Directivo Nacional que durante cuatro años y medio vive en una época decisiva para el movimiento sindical y gremial.

### Capítulo III: La Consolidación Orgánica

Las líneas siguientes de este capítulo tienen el propósito de examinar las relaciones que el movimiento sindical y gremial, y en particular la CUT, ha mantenido en el medio social en que desenvuelve su acción en pro del mejoramiento y define los intereses comunes de los asalariados durante los años 1953 a 1956. Se describe en forma somera la política económica que el gobierno del período ha implantado para hacer frente al más urgente de los problemas nacionales: la inflación. Se hacen diversos ensayos de política gubernativa en materia antinflacionaria, hasta que se adopta una línea definida que repercute en todo el ámbito de la vida pública del país. Los trabajadores organizados se van definiendo consecuentes con sus criterios ideológicos y programáticos en consonancia con la realidad existente en el momento de los problemas. Concretar sus planteamientos en memoriales a las autoridades, presiones al Congreso Nacional, mitines, realización de huelgas generales o amenazas de paros generales cuyos detalles se examinarán en este capítulo. A su vez, la CUT en un proceso interno va definiendo su estrategia y táctica que incuestionablemente influye en su acción sindical determinando más de algún aspecto del desenvolvimiento de la sociedad chilena.

El período que se estudia —1953 a 1956— comprende los tres primeros años de la administración del Presidente Carlos Ibáñez. Este mandatario llega al poder en brazos de un movimiento multitudinario, de tipo populista, integrado por sectores de distinto origen e intereses sociales, aglutinado en torno a su persona y carente de un contenido ideológico definido. El Presidente gobierna basado en el apoyo que los distintos partidos políticos del país le otorgan según la posición que en un momento determinado observe el Ejecutivo, pero los miembros de sus ministerios son extraídos del círculo de sus amigos personales y del Partido Agrario Laborista, contando en su primer año de

gestión gubernamental con el apoyo del Partido Socialista Popular. La actuación del gobierno en sus primeros años va a ser abiertamente populista, para ir paulatinamente definiendo una política hacia 1956 que expresa acertadamente un senador de filiación socialista popular. "Aparentemente, el señor Presidente de la República ha resuelto por fin dar a su gobierno una orientación definida, una especie de liberalismo económico con un disimulado autoritarismo en lo político. Todo ello, con vista a facilitar el ingreso de capitales extranjeros y a obtener cuanta ayuda sea posible de los Estados Unidos de Norteamérica". (23).

La definición a que se alude en el párrafo citado es referente a un problema de capital importancia de la economía chilena: la inflación. El diagnóstico de la realidad económica del país acusa en el período que estudiamos los rasgos de una sociedad asolada por el flagelo inflacionista. Los síntomas indican la depreciación del signo monetario, traducida en el descenso del valor adquisitivo de las remuneraciones y alzas de los precios, descapitalización de las empresas con una baja de la calidad de los bienes producidos, falta de interés en el ahorro, inseguridad general, desorden en el consumo, singularizándose por los gastos en artículos suntuarios e inestabilidad social y política, hechos que se aclararán en el transcurso de la obra. Finalmente, el proceso tiene implicancia en el comercio internacional como en la pérdida del crédito externo.

Si bien las consecuencias de la inflación son las que se sienten de inmediato, las que repercuten en la vida de trabajo y familiar de los habitantes del país, el estudio de sus raíces determinará la estrategia para hacerla desaparecer o, por lo menos, atenuarla o controlarla. Este diagnóstico ha sido realizado en forma exhaustiva por parte de economistas chilenos y extranjeros; y examinaremos someramente aquellos rasgos que nos sean útiles para el objeto de esta obra.

La causa básica de la persistencia de un proceso

(23) Sesiones Ordinarias del Senado, Discurso de Eugenio González, junio 13, 1956.

inflacionario es la existencia de fallas estructurales de nuestro orden económico y social, facetas propias de todo país en desarrollo como es el caso chileno que provocan la "inflexibilidad de la oferta", la reducida capitalización del país, agravadas por un deficiente sistema tributario. Se unen a estas realidades fundamentales otras circunstancias, no por eso menospreciables, que debemos agregar, tales como las crisis económicas derivadas del comercio exterior que se han presentado en Chile en los años 1953 y 1957 durante el período cronológico de esta obra; a las que hay que agregar fenómenos naturales, como el terremoto de mayo de 1960. A todo este cúmulo de complejas circunstancias se unen efectos de las mismas que sólo contribuyen a agravar el proceso inflacionista, como ser la mala orientación de las inversiones, una menor productividad industrial y la falta de interés por aumentar las exportaciones. Aceleran la inflación, lo que los economistas han denominado los "mecanismos de propagación", en los que incluyen uno propio del gobierno: el déficit fiscal; y otro que incide básicamente en las condiciones de trabajo de los empleados y obreros: los reajustes de sueldos y salarios. (24).

El cuadro descrito es la realidad que viven los trabajadores organizados y la población en general y es el que origina la acción defensiva de sindicatos y gremios para afrontarlos; como también la actividad política y gubernamental para resolverlos.

El gobierno tendrá diversos criterios en este período de tres años para afrontar el problema inflacionario, políticas que se irán analizando en el desarrollo de este capítulo. Por su parte, los trabajadores y en especial la Central Única de Trabajadores se verá abocada a estos graves problemas y dará una respuesta laboral según las cir-

(24) En el tema se utilizaron las obras "Inflación, naturaleza y problemas", Aníbal Pinto SC y otros; "Ni estabilidad ni desarrollo económico", Aníbal Pinto SC, "La verdadera situación económica y social de Chile en la actualidad", exposición del presidente de la Confederación de la Producción y el Comercio; "Tres ensayos de estabilización en Chile", Enrique Sierra.

cunstances externas en consonancia a la correlación de sus tendencias internas, materias de los párrafos siguientes.

Constituida la CUT en el Congreso de febrero de 1953, procede a estructurar sus equipos directivos tanto a nivel general del Consejo Directivo Nacional, como a nivel geográfico, Consejos Provinciales y Departamentales, tareas primarias de toda nueva organización. El ambiente que predomina en este tiempo es de tolerancia, incluso simpatía hacia el movimiento sindical y gremial por parte de las autoridades gubernativas todavía empapadas en el aluvión populista de septiembre de 1952. Una prueba de esta actitud es el ofrecimiento que el Presidente de la República hace a un miembro del Consejo Directivo Nacional de la CUT para que se desempeñe como Ministro del Trabajo y Previsión Social. El nominado es Leandro Moreno, de filiación independiente ibañista, que además era el presidente de la Confederación de Obreros Molineros. Reemplaza al anterior ministro de filiación socialista popular que había renunciado por discrepancias con el Ejecutivo. El nuevo ministro se hace cargo de la cartera en los primeros días de marzo y permanecerá en ella hasta junio del mismo año. El Consejo Directivo Nacional, ante esta designación presidencial, toma cartas en el asunto y define su posición en la siguiente declaración:

“Que, en conformidad a sus principios y estatutos, la Central Unica no puede tener representación en los gobiernos; que automáticamente, con haber aceptado el compañero Leandro Moreno el cargo de Ministro del Trabajo, ha dejado de ser miembro de la Central Unica de Trabajadores de Chile, y

Que la Central Unica, consecuente con sus principios, mantendrá con el nuevo Ministro las relaciones que correspondan a una Central de clase en la solución de los conflictos y en la defensa de los intereses de la clase trabajadora”. (25).

En otras palabras, la CUT reafirma su contenido de au-

(25) CUT, Consejo Directivo Nacional. Acuerdo reproducido en *El Siglo*. Marzo 13, 1953.

téntico sindicalismo, de mantenerse insobornable en la defensa de los intereses clasistas de los asalariados y de luchar contra la colaboración de clases que significa el hecho de participar en el gobierno de un Estado democrático-liberal.

El clima social continúa en un compás de expectativa y de confianza tal, que la CUT en su primera concentración pública, el 12 de marzo de 1953, invita a participar al Presidente de la República y ministros de Estado. Los dirigentes máximos de la central sindical y, en particular su presidente y su vicepresidente, reclaman que se respete a los organismos sindicales que según ellos, son objeto de persecuciones de los sectores patronales y denuncian que existe una ofensiva de parte de los empresarios en contra de la Central Unica de Trabajadores. Demandan la solución de los conflictos pendientes y solidarizan con las huelgas que están realizándose en ese momento, tales como la de los obreros del carbón, la de los empleados particulares de la Compañía Duncan Fox y otras. Finalizan sus peroraciones, haciendo llamados a consolidar la unidad sindical en torno de la institución promotora de la concentración. El Presidente de la República, Carlos Ibáñez, usa de la tribuna sindical para reafirmar su voluntad de cumplir con el programa de Gobierno ofrecido al pueblo. Hace diversas consideraciones sobre el momento político y, en particular, insiste en su intención de promulgar resoluciones legales que establezcan el salario mínimo obrero, la asignación familiar obrera y la indemnización por años de servicios a los trabajadores manuales. Exhorta en forma categórica a los trabajadores a que no provoquen dificultades al Gobierno, planteando movimientos reivindicatorios artificialmente, ya que —expresa—, el Ejecutivo está presto para escuchar las peticiones justas de los asalariados. (26).

El clima imperante perdura, de suerte que las concentraciones del Día de los Trabajadores de 1953, se realizan con gran asistencia de sindicalizados y sus lemas son los acuerdos del Congreso Constituyente y ratificados en

(26) *El Riel*, marzo 1953, Crónica.



la concentración pública de 12 de marzo que se comenta en párrafos anteriores. Por ese tiempo hay un cambio político cuando el Presidente constituye un nuevo ministerio a base de miembros de los Partidos Agrario Laborista y Socialista Popular, sus soportes políticos organizados. Lo novedoso del nuevo ministerio es la formulación de un denominado "plan económico" para afrontar el proceso inflacionario, el problema más importante de cualquier gobierno. Por primera vez se enfoca el problema en forma global y su portavoz más autorizado, el Ministro de Hacienda Felipe Herrera L., de filiación socialista popular, da a conocer una serie de medidas destinadas a encarar este problema. En el orden general, anuncia la implantación del cambio único en las transacciones del comercio internacional, el envío de proyectos para encarar la reforma tributaria, implantación del delito económico y normas para establecer el equilibrio del presupuesto fiscal. Como medida política se remite un mensaje presidencial para derogar la Ley de Defensa de la Democracia.

De todo el conjunto de medidas enunciadas se cristaliza el precio único de las divisas (cambio único), que genera un alza del costo de la vida previsible debido a que numerosos bienes de consumo y materias primas se importaban con cambios preferenciales. Para encarar estas alzas, el gobierno promulga decretos que congelan los precios de unos doscientos cincuenta artículos de primera necesidad al nivel alcanzado el 15 de junio de 1953 y, como medida complementaria, se estabilizan también las rentas de arrendamiento. El Gobierno, para compensar estas alzas, procede a dictar decretos con fuerza de Ley que reajustan los sueldos y salarios de todos los trabajadores, tanto del sector público como privado, otorgando aumentos que oscilan entre un diez a un quince por ciento, de acuerdo con el monto de sus remuneraciones. También dentro de estas medidas se establecen por decretos con fuerza de ley el salario mínimo obrero agrícola, reajutable anualmente; la asignación familiar para todos los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social; la indemnización por años de servicios según una escala de imposiciones con cargo al Servicio de Seguro Social, satisfa-

ciendo de esta manera una serie de caras reivindicaciones de este sector de asalariados. Además, el Ministro de Hacienda se compromete a estudiar la inamovilidad de empleados y obreros y anuncia que no habría estabilización de sueldos y salarios y que registrarán los reajustes legales para el año próximo (1954). (27).

La CUT se ve enfrentada a esta política gubernamental que es apoyada en su interior por el grupo de consejeros de filiación socialista popular e independientes, que además se traduce en la promulgación de una serie de leyes que otorgan nuevas conquistas a los obreros especialmente, y constata que el Jefe de Estado goza de un ambiente de confianza en vastos sectores de la población. La actitud de la directiva de la Central se traduce en cierto apoyo condicional a la política gubernamental. Critican como insuficientes los reajustes otorgados por el gobierno y piden que sean elevados a un cuarenta por ciento. Solicitan que se establezca una escala móvil de salarios reajustables trimestralmente, de acuerdo con el alza del costo de la vida. Piden que se estabilicen los precios de los artículos de subsistencia y se impulsen las leyes que establezcan el delito económico y la inamovilidad de obreros y empleados. Exigen que la asignación familiar se fije en un monto determinado y se reglamente en forma adecuada la indemnización por años de servicio. (28).

La CUT no lleva a cabo actividades de envergadura para concretar sus aspiraciones, salvo un mitin público el 10 de septiembre, que los dirigentes calificaron como el comienzo de una campaña para obtener el reajuste de cuarenta por ciento de las remuneraciones. Al mes siguiente renuncia el ministerio que promovía el "plan económico", sufriendo cambios la política gubernamental y apagando la campaña que estaba iniciando la CUT.

Se reorganiza el ministerio en el mes de octubre lo que, en lo económico, se traduce en una política empírica (inflacionaria a base de emisiones) y en lo político, una nueva actitud hacia el campo laboral. El Ministro del In-

(27) Panorama Económico, V, Nº 82, julio 31, 1953, p. 449 a 496.

(28) CUT, Manifiesto reproducido en El Riel, julio, 1953.

terior, contralmirante Jorge Araos, denuncia a la Central Unica de Trabajadores como una institución ilegal que entorpece o provoca dificultades al desenvolvimiento normal de las actividades económicas del país y da instrucciones a los funcionarios públicos para que le nieguen su ingerencia en la tramitación y gestiones relacionadas con la negociación colectiva de los sindicatos. Esta declaración crea una situación de tirantez que hace crisis cuando el ministro mencionado denuncia el 3 de mayo de 1954 a los Tribunales de Justicia al presidente de la Central Unica de Trabajadores, acusado de injuriar al Jefe del Estado en el discurso pronunciado en el mitin del Día de los Trabajadores de ese año.

Hasta entonces la CUT había continuado con sus actividades de propaganda y agitación sindical, centrandose en la campaña de su "plataforma de lucha" en dos aspiraciones centrales: una, el salario vital obrero reajutable, de acuerdo con el costo de la vida y, la otra, la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia. Estas peticiones fundamentales la CUT las completa pidiendo leyes que establezcan la inamovilidad en el trabajo de obreros y empleados, el delito económico y que se contengan las alzas de los artículos de primera necesidad. El Consejo Directivo de la Central confecciona un proyecto de ley sobre remuneraciones, que es presentado al Congreso por los partidos de izquierda. También hace presión para que se inicie la tramitación legislativa de los proyectos existentes tendientes a derogar la Ley de Defensa de la Democracia. Por otra parte, en el interior de la organización se empieza a dibujar una fuerte corriente de oposición generada por el hecho que el grueso de los dirigentes máximos de la CUT pertenece a grupos que política o ideológicamente se encuentran en oposición al gobierno de la época. La colisión entre los trabajadores organizados y el gobierno se produce cuando éste último denuncia al presidente de la Central, con ocasión de un discurso pronunciado el Primero de Mayo. Los Tribunales de Justicia inician el proceso en conformidad a la Ley de Defensa de la Democracia, ordenando la detención y el ingreso a la cárcel pública de Clotario Blest R. La CUT, ante

esta situación, reúne al Consejo Nacional de Federaciones, el que aprueba un paro general y nacional de sus asociados, de solidaridad con su dirigente máximo encarcelado.

La huelga general se realiza el lunes 17 de mayo de 1954, haciéndose efectiva en los servicios de transportes público y privado, un grueso sector minero e industrial, parcialmente en la administración pública, a los que se agregan los estudiantes universitarios. Los dirigentes de la CUT estiman que los trabajadores en huelga alcanzaron a unos quinientos nueve mil, incluidos los estudiantes, pero en realidad una cifra prudente podría ser la cuarta parte de los efectivos estimados. El gobierno toma medidas de seguridad, tales como el reforzamiento del orden público con las fuerzas armadas, la custodia de los sectores importantes, como la mantención de los servicios de utilidad pública (luz, agua, etc.) y le trata de restar objetivos al movimiento, al poner en libertad los tribunales a Clotario Blest el día anterior a la huelga general, lo que no impide que se lleve a cabo esta demostración de la fuerza laboral.

La razón de la huelga general se logra con la libertad provisional del presidente de la CUT, iniciando el Consejo Directivo Nacional de inmediato las gestiones políticas para la tramitación de una ley de amnistía, tanto para Clotario Blest como para aquellos trabajadores que participaron en la paralización general de sus labores y que eventualmente pudieran caer bajo las sanciones de las leyes vigentes. Estas gestiones se hacen bajo el compromiso del Ejecutivo de no vetar la mencionada ley. Se entrega, además, un memorial al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que condensa las peticiones de los trabajadores, a saber: salario vital obrero reajutable, derogación de la Ley de Defensa de la Democracia, inamovilidad para obreros y empleados, detención del alza del costo de la vida, las que complementan con una serie de aspiraciones programáticas generales. (29).

(29) CUT, Resoluciones de la Huelga General en El Riel, mayo, 1954.

Como corolario, los trabajadores del Estado obtienen de parte del gobierno el compromiso de presentar un proyecto de ley de mejoramiento de sus sueldos en el año en curso.

Sin embargo, el problema de fondo, cual es la pugna entre el Poder Ejecutivo y el movimiento sindical y gremial, queda latente y la solución de la huelga general produce solamente una tregua, ya que las relaciones del trabajo sufrirán un empeoramiento con el transcurso del tiempo. La CUT amenaza de nuevo con una huelga general para el 9 de septiembre al estimar que no han sido acogidas las peticiones formuladas con ocasión de la huelga general anterior. Esta amenaza no se concreta por la oposición de las organizaciones nacionales de los trabajadores estatales preocupados por la tramitación pendiente en el Congreso Nacional de un proyecto de ley de mejoramiento de sus sueldos.

Mientras tanto, un nuevo cambio ministerial se genera en estos meses al incorporarse a las tareas gubernativas personeros del denominado grupo estanquerista. El nuevo Ministro de Hacienda —Jorge Prat—, portavoz de esta tendencia, presenta lo que denomina el “plan de rectificación económica” para actuar sobre los problemas inflacionarios otorgando prioridad a dos aspectos que estima básicos: la baja producción agrícola y el déficit habitacional. Para abordar estas materias, se crearía un Fondo Nacional de Capitalización que financiara un programa agrario y la construcción de un modelo uniforme de casa habitación para los sectores modestos de la población. El Fondo se formaría mediante el ahorro obligatorio, la regulación de los sueldos y salarios y una reforma a los sistemas de seguridad social. En materia específicamente laboral, la iniciativa ministerial contempla una limitación a los reajustes de las remuneraciones de los trabajadores por un período de dos años. En otras palabras, se reajustaría el primer año en un sesenta por ciento del alza del costo de la vida y el segundo año un ochenta por ciento y se otorgarían, además, reajustes de acuerdo con las utilidades de las empresas. Se establecería un sueldo rebajado a los solteros, salarios mínimos a los obreros y

se suprime la asignación familiar para la esposa, pero aumentando el monto por los hijos. Las jubilaciones se concederán después de treinta y cinco años de servicios efectivos y sus montos variarán de acuerdo a sus aportes al Fondo. Se suspendería el derecho de huelga por dos años y la solución de los conflictos colectivos queda sometida al arbitraje obligatorio. Se crearía una Junta de Estabilización Económica designada por el presidente de la República para coordinar todas estas iniciativas por un término de dos años durante el cual se aplicarían todas estas medidas. (30). El Ejecutivo, conjuntamente con enunciar este planteamiento, toma una medida política que afecta al movimiento sindical. El Presidente veta la ley aprobada por el Congreso Nacional que amnistiaba a los trabajadores infractores a la Ley de Defensa de la Democracia, por su participación en los acontecimientos del pasado paro general del 17 de mayo del año que se comenta.

La CUT no vacila en tomar una actitud de resuelta oposición ante este conjunto de iniciativas gubernamentales. Los trabajadores organizados consideran que de aprobarse las medidas económicas propuestas, se estabilizarían las remuneraciones, se cercenaría la negociación colectiva, se menoscabarían los escasos derechos sociales vigentes. Se agrega la desconfianza en el ministerio de clara filiación conservadora y la unanimidad de las tendencias ideológicas internas de la CUT en oponerse a la política gubernamental. Se acuerda iniciar una campaña para impedir la promulgación de las medidas del denominado plan de “rectificación económica”, aprobando una huelga general y nacional de veinticuatro horas en principio, para el 5 de octubre de 1954. Sin embargo, el gobierno se adelanta tomando una serie de disposiciones que contribuyen a frustrar el anunciado paro general. El primero de octubre clausura el período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional y haciendo uso de sus atribuciones constitucionales, decreta el estado de sitio en todo el país,

(30) *Panorama Económico*, VIII, Nº 112, noviembre 15 y Nº 113, diciembre 3, 1954.

argumentando la existencia de "conmoción interna" en la nación. Haciendo uso de estas disposiciones legales, las autoridades detienen por unos días a varios miembros del Consejo Directivo Nacional de la CUT, como Clotario Blest, Miguel Pradenas, Luis Figueroa, Bernardo Araya y Eleodoro Díaz Muñoz. Se relega al norte del país a Baudilio Casanova y Juan Vargas Puebla, también de la directiva nacional, conjuntamente con unos diecinueve dirigentes locales de la CUT y unos periodistas de publicaciones de la capital. Otro dirigente nacional, Manuel Ovalle, estaba procesado y detenido con ocasión de un movimiento ilegal en la gran minería del cobre.

Todo este conjunto de condiciones político-sociales trasladada los problemas de la lucha meramente sindical al terreno de las libertades públicas. La CUT con la Federación de Estudiantes de Chile y los partidos Socialista Popular, Falange Nacional y el Frente Nacional del Pueblo forman un movimiento de protesta por la conculcación de las libertades políticas derivada de la aplicación del estado de sitio. Se llevan a cabo concentraciones públicas como las del 11 de noviembre de 1954; la CUT ofrece su apoyo incluso con la realización de una huelga general y nacional en el caso que el Poder Ejecutivo desconociera el acuerdo parlamentario acerca de su procedencia constitucional. Este acuerdo hace caducar la situación de anormalidad constitucional y sus secuelas, a la que agrega la renuncia del ministro de Hacienda en diciembre y la promulgación, un mes más tarde, de la ley de amnistía que da un corte definitivo a la situación jurídica de los procesados por la huelga de mayo de 1954. Todos estos hechos, en general, retrotraen las posiciones beligerantes del gobierno y de la CUT al punto de partida, vale decir, una situación de tregua inestable que no tardará en romperse de nuevo.

Las tendencias gubernamentales hacia una especie de autoritarismo en la política y de un enfoque librecambista en lo económico, seguirán profundizándose el año 1955. El presidente de la República, en un discurso radiodifundido el 1º de Mayo, reafirma las acusaciones que las autoridades gubernativas habían propalado acerca de la Cen-

tral Unica de Trabajadores en el sentido que es una institución ilegal, que incita a la subversión del orden público, fomenta el desorden en las actividades económicas y que su acción es determinada por influencias foráneas que imperan en sus círculos dirigentes. Esta actitud presidencial se cristalizó cuando se crea la oficina de Coordinación Sindical y Gremial dirigida por un oficial de la Marina de Guerra, dependiente de la Presidencia y con la finalidad de asesorar y colaborar en la tramitación de los problemas económicos y sociales de las organizaciones sindicales.

La CUT experimenta también algunos cambios en sus actuaciones. Se ha escrito que la central sindical mantenía una actitud de oposición a la política general del gobierno, posición que también se va ahondando con el transcurso del tiempo. El Consejo Directivo Nacional analiza en una declaración los problemas más apremiantes, como el medio en que ha desenvuelto sus actividades la Central. Los términos de esta declaración dicen:

"Nuestra organización, el 12 de febrero de 1955 cumplió dos años de combativa y dura existencia y, de acuerdo con lo dispuesto en su carta orgánica debió, después de esa fecha, haber celebrado su Primer Congreso Nacional. Esto no fue posible debido a causas de extraordinaria gravedad que absorbieron por completo las actividades de todos los miembros del Consejo Directivo Nacional y de los dirigentes de sus organizaciones básicas. Entre estas causas podríamos determinar como las más importantes las siguientes: la lucha continua y por lo general hasta violenta por defender los intereses y derechos de los trabajadores permanentemente amagados por la clase patronal; el cuidadoso celo por mantener en el país por lo menos el mínimo de libertades públicas que tienen los trabajadores para luchar por sus reivindicaciones más vitales; la defensa serena, pero decidida contra la ola represiva de encarcelamientos, relegaciones y persecuciones de todo orden que desató el Gobierno para destruir sus mejores cuadros de dirigentes y bajar la moral combativa de las bases.

La CUT ha tenido que vivir con el arma al brazo para impedir la instauración en nuestra patria de un régimen de tiranía semejante al que impera en muchos de nuestros países latinoamericanos, auspiciado por un

grupo de "golpistas" y "aventureros" que merodean alrededor de la Moneda y que se encuentran enquistados en la propia Presidencia de la República, gozando de la confianza del propio Jefe del Estado y de otros parapetados en estratégicos puestos en los ministerios y muchos puestos claves administrativos. (El Consejo Directivo Nacional tomó un acuerdo el 22 de marzo de 1955 en el sentido que la CUT movilizaría a sus efectivos en contra de un presunto golpe de estado que pudiera poner fin al régimen democrático). La CUT ha impedido esta traición a la Patria y a los trabajadores, quienes siempre vigilantes y alertas han conservado el régimen constitucional de la nación que, aunque está muy lejos de proteger sus intereses de clases y de llenar sus mínimas aspiraciones sociales cumple, por lo menos, con ciertos requisitos que permiten, aunque malamente, a los trabajadores defender sus derechos adquiridos a través de herramientas legales ofensivas como defensivas, como "la Huelga". (31).

Si bien todas las tendencias doctrinarias que coexistían en la CUT están de acuerdo en la línea general descrita, existen discrepancias básicas en lo que se refiere a la estrategia y táctica sindicales. Un grupo de sindicalistas —los de filiación comunista, socialista de Chile, radical y falangista— sostiene que las críticas al Gobierno deben mantenerse dentro de las normas democráticas del país, insistiendo en la lucha por el mejoramiento de las remuneraciones, condiciones de trabajo y vida de los asalariados y defendiendo las libertades públicas. En cambio, otro grupo de dirigentes, de orientación socialista popular y anarcosindicalista, insisten en la necesidad de cambios revolucionarios de la estructura social, estiman que la lucha por reivindicaciones es limitada y reformista y que no vale la pena defender la democracia formal que existe en el país. La correlación de fuerzas de estas tendencias es equilibrada, ya que catorce consejeros sostienen la posición que podríamos denominar reformista o legalista y diez dirigentes, la otra actitud que se podría calificar de revolucionaria o insurreccional. La pugna por la estrategia a seguir se transforma en un problema cla-

(31) CUT, Convocatoria a la Primera Conferencia Nacional, reproducida en *El Riel*, marzo, 1955.

ve en los debates tanto del Consejo Directivo Nacional, como de otros organismos directivos de la CUT.

Todos estos problemas afloran en las discusiones de la Primera Conferencia Nacional de la organización, llevada a cabo los días 19 a 21 de marzo de 1954. En la parte resolutive de la "plataforma de lucha" de la Central se estampa lo que sigue:

"Si el desarrollo de la crisis económica y política de nuestro país conduce a cambios realmente revolucionarios, la CUT, a través del Consejo Directivo Nacional deberá decidir en tales circunstancias la táctica y su participación en el proceso revolucionario que permita llevarlo hasta su realización total". (32).

El acuerdo transcrito es consecuente con la declaración de principios de la CUT, de suerte que lo que cabe es traducirlo a una actuación concreta. Esta se expresa en el dilema: huelga general por días determinados, léase 24 ó 48 horas, según los casos, o huelga general indefinida con un marcado tinte insurreccional, serán los temas de gran significado en las sesiones de los organismos directivos de la institución sindical.

Sin embargo, este trasfondo no es óbice para que las distintas tendencias internas de la CUT se pongan de acuerdo en los puntos esenciales de la "plataforma de lucha". Las peticiones acordadas en la Primera Conferencia Nacional se sintetizan en las siguientes: salario vital obrero reajutable; asignación familiar uniforme para todos los trabajadores; inamovilidad o derecho al puesto para todos los asalariados; derogación de la Ley de Defensa de la Democracia, detención de las alzas de los precios y en especial de los bienes de consumo; y autonomía de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares. Se completa este pliego de demandas económicas y sociales con otras de carácter general, tales como la nacionalización del cobre y el salitre, el comercio con todos los países del mundo, la reforma agraria y, en ge-

(32) CUT, Primera Conferencia Nacional, Acuerdos.

neral, planteamientos que miran a los problemas estructurales de la sociedad chilena. (33).

Delineadas las líneas directrices de la acción futura de la organización nacional sindical y gremial, ésta empieza a tomar las primeras decisiones para concretarlas. El 31 de mayo de 1955 suscribe un pacto con las colectividades políticas de centro e izquierda (léase Radical, Federación Social Cristiana, (Falange y Conservador), Frente Nacional del Pueblo y Socialista Popular), en virtud del cual estos sectores políticos se comprometen a impulsar por la vía parlamentaria una serie de iniciativas que traduzcan a leyes las peticiones de la plataforma de lucha de la Central de Trabajadores.

La Directiva máxima de la CUT no estima suficiente el pacto político antes citado y de acuerdo con el Consejo Nacional de Federaciones resuelve llevar a cabo una demostración de fuerza, una presión a los poderes públicos, expresada en un paro general y nacional "de advertencia", como se le denomina. El acuerdo de las organizaciones nacionales sindicales de la CUT constituye, en el fondo, un compromiso entre las dos posiciones tácticas antagónicas que se enfrentan en la Central en el sentido que la paralización de las actividades económicas se hace por veinticuatro horas y en el caso que el Ejecutivo no acceda a las peticiones de los trabajadores, se reanudará el movimiento y esta vez en forma indefinida hasta "las últimas consecuencias".

La Federación Industrial Ferroviaria abre los fuegos el 1º de julio de 1955, paralizando totalmente la red de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, a lo que se agregan los trabajadores de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado; ambos personales reclaman un mejoramiento de sus remuneraciones. Estas dos huelgas del transporte —ferroviario y urbano— crean el clima necesario para que el acuerdo de la CUT de paralizar minerales, fábricas y oficinas se lleve a cabo el jueves 7 de julio con un éxito total. También contribuye a la propagación del movimiento un estado de opinión pública que describe el

(33) CUT, *Ibid.*

propio presidente de la institución promotora de la huelga general:

"Las campañas económicas han tenido igual o peor suerte que las anteriores (se refiere a las impulsadas por la defensa de las libertades públicas), a pesar de haber tenido un paro general de tal magnitud como el del 7 de julio de 1955, cuyo éxito se debió más que a nuestra acción, al convencimiento que tenía la opinión pública de Chile que este paro estaba determinado a sacar del gobierno al señor Ibáñez". (34).

Clotario Blest, en las palabras transcritas, confirma la situación general del país, preocupado por el complot de la "línea recta", eventual asonada cívico-militar que podría haberse producido con ocasión de la huelga general convocada por la CUT. El movimiento en sí mismo es un éxito en cuanto a la gran masa de trabajadores participantes tanto del sector público como privado. Se podrá afirmar que paralizaron sus actividades el grueso de los afiliados a la CUT organizados en los sectores más importantes de la economía nacional, como de la administración pública. El hecho que, además, se plegara al movimiento un número crecido de comerciantes que cerraron sus negocios, le da mayor resonancia al paro general. Por su parte, el gobierno no tomó mayores medidas fuera de las usuales: el refuerzo de las fuerzas policiales, cautelar el orden público y resguardar las instalaciones de los servicios públicos esenciales. No toma ninguna actitud hostil, amparado en la legislación vigente, ni amenaza con sanciones administrativas al grueso de los personales de la administración central y descentralizada, que abandona sus oficinas el día de la huelga general.

El éxito del movimiento se analiza por la directiva nacional la noche del jueves 7, donde chocan los distintos enfoques existentes sobre las huelgas generales que se anotaban en párrafos anteriores de este trabajo. La mayoría acuerda la vuelta al trabajo al día siguiente, pero reafirma el acuerdo anterior de reiniciar el movimiento en

(34) CUT, *Segunda Conferencia Nacional, "Informe del Presidente"*, p. 23.

el caso que las peticiones de los trabajadores no fueran acogidas por las autoridades gubernamentales. Para este efecto, el Consejo Directivo Nacional se da un plazo de diez días para recibir una respuesta a las peticiones formuladas; en caso contrario, se daría comienzo a una huelga general y nacional de carácter indefinido a partir del 18 de julio del año estudiado.

El Poder Ejecutivo, después de un compás de espera, toma la iniciativa el 11 de julio. Toma conocimiento del memorándum con las peticiones de los trabajadores y propone a la CUT la formación de comisiones paritarias integradas por representantes de la Central y funcionarios públicos para que estudien los puntos indicados en la "plataforma de lucha" y los concreten en sendos proyectos de leyes que patrocinaría el presidente de la República. El Consejo Directivo Nacional acepta esta proposición del gobierno, acuerda la suspensión del paro nacional indefinido del 18 de julio y, además, nombra a sus delegados para que integren las distintas comisiones de estudios de los problemas laborales. Estas comisiones mixtas se constituyen el mismo mes de julio, iniciando de inmediato el examen de las peticiones de los trabajadores. Se restablece una situación de tregua y hasta de cierta cordialidad, que se traduce en la invitación que hace el Presidente de la República a la CUT para que su dirigente máximo integre la comitiva oficial que visitaría en el mes de agosto la vecina República de Bolivia, invitación que es destimada por el organismo directivo.

Sin embargo, se generan una serie de acontecimientos que van a quebrar definitivamente estas relaciones entre la CUT y el Gobierno, los que culminan en enero de 1956. En la segunda semana de agosto de 1955 los personales de los servicios de Tesorería, Impuestos Internos y Aduanas, agrupados en gremios filiales de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales declaran una huelga por estimar que sus peticiones de mejoramiento de sueldos no habían sido consideradas en forma satisfactoria por el Gobierno. Con la misma finalidad se van incorporando al movimiento los empleados del Servicio Nacional de Salud, de las Cajas de Previsión y algunos servicios autó-

nomos. Esta serie de huelgas se genera al margen del conocimiento de los dirigentes de la CUT, la que realmente es sorprendida ante estos hechos y sólo empieza a actuar cuando los propios huelguistas recurren a la Organización para resolver la difícil situación que tienen que afrontar. En efecto, el Gobierno procede a aplicar las leyes vigentes: ordena el descuento de los días no trabajados a todos los funcionarios en conflicto; denuncia y detiene a unos tres a cuatro mil empleados y obreros, de los cuales aproximadamente unos mil quinientos quedan incorporados a procesos judiciales por infracciones a la Ley de Defensa de la Democracia y, finalmente, establece como condición previa el retorno a sus trabajos para discutir sus peticiones de mejoramiento económico.

El Consejo Directivo Nacional convoca al Consejo Nacional de Federaciones que acuerda llevar a cabo un paro general de solidaridad para el día lunes 5 de septiembre, sin perjuicio de realizar todas las gestiones necesarias para llegar a un entendimiento con el Ejecutivo. Se recurre a diversas personalidades, incluso al Cardenal José María Caro, para que interpongan sus buenos oficios, pero fracasan todas estas gestiones conciliadoras. Finalmente, se acude al señor Francisco Cuevas M., vicepresidente de la Sociedad Nacional de Minería para que, en su calidad de amigo personal del presidente de la República, actúe como mediador. Este personaje da a conocer el pensamiento del Jefe del Estado, que sucintamente es el siguiente: no discutir ningún problema mientras los huelguistas previamente se reintegren a sus ocupaciones. Cumplida esta condición, el Poder Ejecutivo se compromete a enviar, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, un mensaje con un proyecto de ley de amnistía; mientras tanto, los procesados saldrían en libertad bajo fianza y, finalmente, se estudiaría el mejoramiento de las remuneraciones de los funcionarios en huelga. <sup>(35)</sup>.

El Consejo Directivo Nacional estima suficientes los planteamientos arriba señalados como base para un entendimiento futuro y ordena la vuelta al trabajo de los huelguistas el día 3 de septiembre y la suspensión del pa-

(35) CUT, Circular sobre la gestión Cuevas Mackenna.

ro general acordado. La mayoría de la directiva nacional toma este acuerdo, basada en el convencimiento que no existían condiciones para una paralización general de faenas inmediatas con perspectivas de éxito y además, para evitar que el gobierno continuara aplicando medidas restrictivas de la libertad basado en la legislación vigente. El movimiento sindical y gremial realiza una retirada a la espera de una oportunidad mejor para actuar.

Por su parte, el Poder Ejecutivo estima que en realidad no se ha restablecido la tranquilidad pública, ni tampoco existe certidumbre que el orden público se mantenga inalterable, razones que lo inducen a solicitar al Congreso Nacional una ley de facultades extraordinarias, petición que no encuentra una acogida favorable en los círculos parlamentarios. Espera la iniciación del período de la legislatura extraordinaria el 18 de septiembre; a los pocos días procede a clausurarla y decreta el estado de sitio en las cinco provincias más importantes del país. El entonces Ministro del Interior declara que estas medidas excepcionales se basan en los siguientes hechos:

“El decreto de estado de sitio se fundamentó en el conocimiento que tiene el Gobierno de un nuevo plan sedicioso de elementos comunistas destinado a paralizar las más importantes industrias del país. El Gobierno tiene identificados a quince agitadores internacionales que son rusos educados en España y que ingresaron al país con pasaportes falsos o como refugiados. Están estrechamente vigilados por la policía. Serán detenidos en breve. El Gobierno hará una declaración pública, detallando los detalles de este plan en los próximos días y sancionará a los culpables”. (36).

Como corolario de la declaración de estado de sitio, los ministros del Interior y del Trabajo enviaron una circular en que se daba instrucciones a las autoridades para que actualizasen la legislación vigente referente al control sobre las elecciones de directivas sindicales. (37).

(36) *El Siglo*, septiembre 28, 1955.

(37) Ministerio del Interior, Decreto Nº 4.161 de 20 de septiembre de 1955 y publicado el 14 de enero de 1956 (Circular Koch-

Simultáneamente con estas medidas políticas, el Gobierno envía un proyecto de ley basado en las recomendaciones de la Misión Klein-Sacks. El Poder Ejecutivo había contratado a un grupo de economistas estadounidenses para que estudiaran la realidad económica del país y, en particular, el problema de la inflación y formularan recomendaciones y criterios para encararla. La misión citada elabora una serie de medidas que en lo sustancial responden en sus líneas esenciales al padrón sustentado por el Fondo Monetario Internacional. Los puntos esenciales de estos enfoques, que hace suyos el Gobierno, son: la restricción de la demanda y del poder de compra de los asalariados, otorgando reajustes inferiores al alza del costo de la vida; en otras palabras, la estabilización de sueldos y salarios. Conjuntamente con esta medida básica, se establece la libertad de precios, restricciones del circulante, un freno a los aumentos de los gastos públicos y evitar que éstos se financiaran con emisiones del Banco Central. Se establece una tasa de cambio única con un control indirecto de las importaciones y se recurrirá al crédito e inversiones extranjeras para estimular la capitalización y cubrir los déficits del intercambio exterior. Todas las ideas expresadas se contemplan en el mensaje presidencial citado anteriormente y se abre la discusión en la Cámara de Diputados. Casi simultáneamente, el Presidente inicia un proyecto de ley de amnistía para los obreros y empleados públicos procesados judicialmente por las huelgas de agosto y septiembre del año 1955.

La CUT resuelve salir al paso a este proyecto de legislación antinflacionista que va a “congelar” las remuneraciones y descargar el peso de las medidas sobre las masas trabajadoras. Los organismos directivos nacionales de la Central debaten la política a seguir planteándose la pugna entre los dos criterios existentes: huelga general con plazo fijo o huelga general indefinida. Se impone este úl-

Yáñez) reemplaza los artículos N.os 30 y 36 del Decreto Nº 1.030 sobre Organización Sindical, impidiendo que sean candidatos a directores sindicales aquellas personas inhabilitadas para serlo de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.



timo criterio y se resuelve llevar a cabo un paro general a contar del 9 de enero de 1956 con un objetivo preciso: obtener el retiro del proyecto de ley antinflacionista por parte del Jefe del Estado, el único autorizado constitucionalmente para hacerlo o, en su defecto, bloquear su discusión y aprobación en el Congreso Nacional. El clima social propicio lo genera una huelga general de los trabajadores de las empresas de la gran minería del cobre. Estos sindicatos inician el movimiento el 14 de diciembre por los problemas específicos derivados de la discusión del Estatuto de los Trabajadores del Cobre, huelga que se prolonga unas tres semanas. Sin embargo, las condiciones generales en que se debate el movimiento sindical y gremial no contribuyen a un eventual éxito de la paralización general. Uno de estos aspectos relevantes es una especie de ambiente agobiador debido a la inflación desatada (el índice de precios señaló ese año un 83,8%), que reclamaba una solución o definición de parte del gobierno, cualquiera que fuera el criterio que se propugnara. Por otro lado, se detecta un cansancio en las filas sindicales por la "gimnasia huelguística" o amenazas de paro general que se han estado planteando a partir de la gran huelga general del 7 de julio. En lo que se refiere a la decisión de ir a una huelga general indefinida conspiran la precipitación con que se acuerda, como la falta de una preparación adecuada (propaganda, movilización de dirigentes, etc.), de los efectivos sindicales para una actividad tan trascendental. En cuanto al contenido del acuerdo, si bien es revolucionario en su concepción, adquiere un significado meramente defensivo como es retrotraer los problemas laborales antes de la proyectada legislación antinflacionista; su factibilidad era remota, por cuanto se exigía al Presidente de la República que procediera a retirar su mensaje legislativo; y finalmente, no se visualiza nada concreto para las masas laboriosas, salvo un desenlace imprevisible, desconocido incluso para los promotores del movimiento.

El Gobierno, ante la emergencia de la huelga general proyectada para el 9 de enero de 1956, toma una serie de medidas para contrarrestarla: clausura las sesiones extra-

ordinarias del Congreso Nacional; decreta el estado de sitio para todo el país por dos meses a partir del 5 de enero y, ese mismo día, firma la ley de amnistía para los funcionarios públicos procesados que debe entrar en vigencia cinco días después (el 10 del mes en curso). En virtud del estado de sitio, procede a detener a un grupo indeterminado de dirigentes sindicales, especialmente a los integrantes de los consejos provinciales y locales de la CUT y los relega a distintos puntos del país y, finalmente, denuncia a los Tribunales de Justicia a los dirigentes del Consejo Nacional por infringir las disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia.

El día 8 de enero de 1956 retornan a sus ocupaciones los trabajadores del cobre, obteniendo la satisfacción de sus peticiones y, al día siguiente, se lleva a cabo el paro nacional, en medio de las condiciones expuestas. Las consecuencias y su efectividad las relata en forma clara una de las principales figuras de esta dramática situación social:

"Este paro nacional fracasó, pese a todas las explicaciones que nos demos para aminorar los efectos tremendos que tuvo sobre la moral de los trabajadores y el prestigio de la CUT. No creo que sea leal y honrado el pretender negar estos hechos. Es cierto que varios sectores de trabajadores, especialmente de obreros, cumplieron heroicamente su obligación solidaria con la CUT, pero la gran masa y la casi totalidad de los empleados no acataron el orden de la CUT y algunos partidos llamados de izquierda abiertamente atacaron esta resolución de la CUT y ordenaron a sus bases volver al trabajo, al mediodía del 9 de enero. Todos somos testigos de estos hechos y hasta hubo algunos gremios a cuyos dirigentes, que fueron los más intransigentes para llevar adelante este paro, ya que amenazaron con retirarse de inmediato de la CUT si no se aceptaban sus deseos, los vimos que ese mismo día capitulaban ante las autoridades y dejaban en la picota a sus organizaciones. Todos fuimos testigos en Santiago que en ese día la locomoción fue más eficiente que nunca y que todos los miembros de esa organización salieron al trabajo. Ninguna oficina pública cerró sus puertas y, según supimos ese día, los compañeros empleados llegaron más temprano que nunca a sus oficinas. Mientras tanto, cuatro dirigentes de la CUT eran encarcelados

y numerosos otros dirigentes relegados a lugares inhóspitos. ¿Qué ocurrió? ¿Qué fuerzas subterráneas se movieron traidoramente para quebrar la organización?, porque a eso se iba. Es demasiado débil la explicación de que gran parte de los trabajadores deseaban ver los resultados de la ley de congelación y que la opinión pública tenía esperanzas en estas medidas, atosigada como se encontraba con el proceso inflacionista. La propaganda del gobierno, a través de la prensa oficialista y reaccionaria y la radio, convenció a muchos sectores de que este paro obedecía a consignas político-partidistas o foráneas o bien que la CUT tomaba demasiado cuerpo y autoridad ante las masas trabajadoras y era necesario atajarla por no contar con una dirección sumisa a las órdenes políticas que pudieran emanar de los sectores que se creen determinados a dirigir a la clase trabajadora en sus acciones reivindicativas. Este fuego cruzado destruyó el paro nacional del 9 de enero de 1956, de las más fatales consecuencias para el país y la clase trabajadora en particular". (38).

El mismo día 9 de enero se publica la ley de amnistía, que normaliza la situación jurídica de un grupo numeroso de empleados públicos procesados por hechos a que se hizo referencia en párrafos anteriores.

Las consecuencias de este desastre del movimiento sindical y gremial son tremendas. Los dirigentes nacionales de la CUT empiezan a ser procesados y varios de ellos detenidos por órdenes judiciales y encarcelados. El presidente Clotario Blest y el tesorero nacional Juan Vargas completan ciento diez días de prisión; el vicepresidente Manuel Collao, setenta y seis días, y los consejeros Eduardo Long, Miguel Pradenas, Armando Aguirre, Ernesto Miranda y Ramón Domínguez, períodos variables; el resto de los dirigentes se escabullen y no alcanzan a ser sometidos a juicio oportunamente. Por otra parte, un sinnúmero de dirigentes provinciales y locales de la Central de Trabajadores permanecen relegados en diversos puntos geográficos hasta el 29 de febrero, fecha en que el Ejecutivo hace cesar los efectos del estado de sitio.

Toda esta compleja circunstancia conduce a la desinte-

(38) CUT, Primer Congreso Nacional Ordinario de 1957, "Informe del Presidente".

gración de la estructura orgánica de la Central Unica de Trabajadores, a una dispersión de sus efectivos sindicales y gremiales, a un estado de desmoralización de los afiliados y un ambiente interno de recriminaciones y pugnas por el fracaso de la huelga general. El 23 de enero, el presidente de la República promulga la ley N° 12.006 que establece una política antinflacionista de acuerdo a las recomendaciones de la misión Klein-Sacks, con la que el objetivo central del fracasado paro general tampoco es alcanzado por los trabajadores organizados. (39).

(39) Ley N° 12.006, de enero 23 de 1953. Reajusta el 50% (46.5%) del Índice de precios al consumidor de 1955: 83.8%. Sueldo Vital escala A) Santiago: E\$ 26.95 mensual. Salario mínimo obrero industrial: E\$ 0,40 diarios. Se establece en esta ley el salario mínimo obrero industrial. Vigencia de enero a diciembre de 1956 para el sector público y privado. Se suprimen los reajustes de los empleados particulares.

**Capítulo IV:**  
**Tiempos difíciles**

La etapa que se describirá a continuación, abarca cronológicamente los años 1956 a 1964. En el orden político, comprende las postrimerías del gobierno de Carlos Ibáñez y el período presidencial de Jorge Alessandri R. (1958-64). En el terreno económico, la política antinflacionista inaugurada en 1956 continúa aplicándose durante un buen período hasta el año 1965, momento en que experimenta un cambio de orientación que oportunamente se analizará. Las estructuras sociales permanecen estáticas, registrándose escasas modificaciones formales, situación que cambiará, hasta cierto punto, con el ascenso al poder de la Democracia Cristiana.

En lo que se refiere al tema de esta obra, el movimiento sindical y gremial experimenta una grave derrota que deja desorganizada su estructura nacional, especialmente la CUT y desmoraliza a la gran masa de sus afiliados de base. La tarea primaria, a partir de 1956, de los trabajadores organizados será la reconstrucción de la Central Sindical, la promoción de campañas de mejoramiento económico y de defensa de las libertades públicas. Una contribución a este reagrupamiento de las fuerzas sindicales y gremiales es la firma de un pacto político electoral entre el Partido Socialista Popular y el Frente Nacional del Pueblo (Comunista y Socialista de Chile) que dan origen al Frente de Acción Popular (FRAP) un 29 de febrero del año que comentamos, que contribuirá en lo que se refiere a nuestro tema a la mantención de la unidad sindical y a detener la desintegración orgánica de la Central de Trabajadores.

La CUT lleva a cabo una concentración el 17 de junio en el Teatro Caupolicán para protestar contra las alzas de los precios de las subsistencias, como de las medidas antinflacionarias implantadas por el gobierno. El problema de las libertades públicas emerge con ocasión de una huelga general de los empleados de Bancos privados en el

mes de agosto. El gobierno denuncia a los dirigentes sindicales a los Tribunales de Justicia por infringir la Ley de Defensa de la Democracia, detiene a varios de ellos como al presidente y varios consejeros de la CUT, los que permanecen detenidos varios días también en forma preventiva. Estos acontecimientos generan una campaña pro defensa de las libertades políticas en que la CUT con la FECH y los partidos políticos de centro e izquierda concurren a un mitin el 25 de octubre, que por la afluencia de público hace presumir a los dirigentes de la Central que habían indicios de recuperación del movimiento sindical.

La CUT continúa en su tarea de reagrupar sus efectivos. Para estos efectos convoca a la Segunda Conferencia Nacional para los días 15 a 17 de febrero de 1957. Esta reunión nacional reemplaza al congreso nacional ordinario que estaba proyectado para esta época y que por razones orgánicas no se puede realizar. Los delegados asistentes resuelven realizar en forma impostergable el Primer Congreso Nacional Ordinario para el mes de agosto y acuerdan una "plataforma de lucha" para el año 1957. Las peticiones que se acuerdan dicen relación con pedir la derogación de las leyes denominadas represivas y en particular de la Ley de Defensa de la Democracia. Luchar por la abrogación de la legislación que estabiliza sueldos y salarios y por el contrario pedir reajustes de un ciento por ciento del costo de la vida, conquistar el salario vital obrero y establecer una asignación familiar igualitaria para todos los trabajadores, regulada por el monto más alto que exista en ese momento. Como medidas para afrontar el desempleo, acuerdan bregar por la creación de un seguro nacional de desempleo que se financiará con las imposiciones pagadas a base de un porcentaje de las utilidades de las empresas. Se toman acuerdos que solicitan la revisión de la actual legislación de previsión con miras a establecer un sistema de seguridad social uniforme para todos los trabajadores. En relación con cuestiones relativas de las condiciones de vida, se pide la congelación de los precios de los artículos de primera necesidad y se sancione públicamente a los acaparadores y a

los monopolios de la distribución. Se agrega a estas peticiones generales, como medidas inmediatas la estatización de toda la locomoción colectiva, como de la industria panificadora por incidir estas actividades en la vida diaria de los asalariados. También se solicita la intervención de la Compañía Chilena de Electricidad por el incumplimiento de sus contratos con una revisión general de sus costos reales. Para ir a la solución de la cuestión habitacional, se pide la entrega de los terrenos fiscales baldíos y expropiados con implementos de construcción para aquellos que viven en las poblaciones callampas <sup>(41)</sup>.

Esta plataforma de lucha la aprueban por unanimidad los delegados a la reunión nacional, pero las discrepancias surgen cuando se plantea la estrategia a seguir para el logro de las reivindicaciones aprobadas. La mayoría de los delegados opina que la CUT debe actuar con los partidos políticos para la consecución de su pliego de peticiones, disintiendo la minoría anarcosindicalista que estima que sólo es eficaz la acción directa exclusivamente sindicalista. Se rechaza este planteamiento y esta tendencia ideológica se margina del Consejo Directivo Nacional como de las actividades cotidianas de la organización. Un segmento de esta corriente se da a la tarea de formar un Comité de Recuperación Sindical que intenta dividir la CUT en este tiempo. En el intertanto, se aprueba una ley que continúa con la política antinflacionista del gobierno. <sup>(42)</sup>.

Los trabajadores organizados empiezan a difundir sus planteamientos sin realizar actividades dignas de destacar para obtenerlos, dejando la iniciativa a otro organismo que empieza a dinamizar una campaña contra la carestía de

(40) CUT, Segunda Conferencia Nacional, Acuerdos.

(41) Ley Nº 12.432 de febrero 1º de 1957. Reajusta un 80% (30.2%) del Índice de precios al consumidor de 1956: 37,7%. Sueldo vital escala A) Santiago: E\$ 35.08 mensual. Salario mínimo obrero industrial: E\$ 0,52 diarios. Vigencia de enero a diciembre de 1957 para el sector privado. Para el sector público Ley Nº 12.434 de febrero 1º de 1957, reajusta un 25% los sueldos.

las subsistencias. Es la Federación de Estudiantes de Chile —FECH— la que logra captar este angustioso problema de los círculos populares del país y conjuntamente con sus congéneres de Valparaíso y Concepción llevan a cabo un desfile, el 27 de marzo de 1957, de protesta por las alzas en el costo de la vida. La policía disuelve el desfile de la capital, lo que exacerba los ánimos de los participantes, quienes repiten las manifestaciones los días siguientes. En uno de estos desfiles, al enfrentarse los manifestantes con la policía, cae herida de muerte una estudiante (Alicia Ramírez) que genera una huelga general universitaria a la que apoya moralmente el Consejo Nacional de la CUT. La efervescencia estudiantil y popular llega a su punto culminante el 2 de abril, cuando las multitudes se enseñorean de las calles céntricas de Santiago provocando destrozos en instalaciones de servicios públicos y algunas tiendas comerciales ante la pasividad de las fuerzas policiales. Al día siguiente, el gobierno decreta la zona de emergencia para la provincia de Santiago, designando como jefe de la misma al general comandante de la guarnición militar de la capital. Este personero ordena medidas extraordinarias de seguridad para mantener el orden público, como toque de queda, salvoconductos y patrullajes militares que le dan a la ciudad, durante un tiempo, el aspecto de un recinto en estado de guerra. Todas estas medidas le dan una resonancia en la opinión pública a la campaña contra las alzas, que habían promovido los estudiantes. Además de estas disposiciones de seguridad, acaecen otros hechos como el empastelamiento de la Imprenta Horizonte, donde se editan periódicos y revistas populares, hecho realizado por la policía política y la detención y sometimiento a juicio de varios dirigentes nacionales de la Central Unica de Trabajadores. En verdad, la organización nacional sindical había jugado un papel pasivo en los tumultos de abril, dando apoyo moral en declaraciones públicas a los estudiantes, solidarizando con su campaña contra la carestía de la vida. Sin embargo, el gobierno las considera suficientes para estimar que constituyen infracciones a la Ley de Defensa de la Democracia y acusa de subversión a varios consejeros de

la directiva de la Central Unica. Los Tribunales de Justicia tramitan rápidamente los procesos que condenan a penas de relegaciones al presidente Clotario Blest, al secretario general Baudilio Casanova y al tesorero Juan Vargas Puebla. Otros dirigentes denunciados son absueltos y puestos en libertad en forma inmediata. Los condenados son trasladados a sus distintos lugares de confinamiento, donde permanecen hasta el 20 de agosto, fecha en que el Presidente de la República los indulta quedando en libertad en el preciso momento que finaliza sus sesiones el Primer Congreso Nacional Ordinario de la Central Unica de Trabajadores.

### *El primer Congreso Nacional Ordinario*

La reunión nacional se lleva a cabo los días 15 a 18 de agosto de 1957 con la concurrencia de unos 495 organismos sindicales que totalizan 1.354 delegados.

El Congreso en si mismo, significa un tremendo esfuerzo en el camino de la reconstrucción de la Central de Trabajadores, constituye un recuento de sus efectivos y una tribuna de propaganda para los planteamientos de los trabajadores. Se actualizan las distintas cuestiones que afectan a obreros y empleados que se han planteado las distintas plataformas de lucha de la institución. En el mismo sentido se remozan y ratifican muchas de las posiciones de la CUT en relación de los problemas nacionales e internacionales, cuyas partes medulares se habían acordado en el Congreso Constituyente de la Organización. Sin embargo, la reunión se ve opacada por el surgimiento de disensiones entre la mayoría de los delegados y el sector sindicalista de orientación democratacristiana en relación a la interpretación de la Declaración de Principios y cuyo análisis se hará en otro capítulo de esta obra. (42). Al ser rechazados sus puntos de vista, el grupo democratacristiano se retira del Congreso y no participa en la elección del nuevo Consejo Directivo Nacional. La designación de la nueva directiva que administrará los asun-

(42) CUT, Primer Congreso Nacional Ordinario, Acuerdos.

tos de la institución en los próximos dos años atrae la atención de los delegados asistentes. En primer término, se elige en votación uninominal presidente de la Central a Clotario Blest, con los votos de los sindicalistas comunistas y radicales, derrotando a su opositor socialista. Para los veinticuatro consejeros restantes se presentan tres listas: una socialista-comunista (FRAP), otra radical y socialista disidente y una tercera trotskista. La primera elige a veinte consejeros (diez socialistas y diez comunistas), la segunda cuatro (tres radicales y un socialista independiente) y la tercera no obtiene representación. El nuevo consejo directivo nacional quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Clotario Blest (independiente); Vicepresidentes Bernardo Araya (comunista) y Carlos Grebe (radical); Secretario General Baudilio Casanova (socialista) y Subsecretario General Raúl Rojas (radical). Consejeros nacionales: Camilo Casanova, Armando Aguirre, Julio Benítez, Celestino Portugal, Oscar Núñez, Livia Videla, Luis Varela, Guillermo Pedreros y Joel Cáceres (socialistas); Luis Figueroa, Juan Vargas, Domiciano Soto, Raúl Lara, Luis Cerda, Graciela Trujillo, Salvador Yáñez, Hugo Robles y Víctor Labbé (comunistas); Arnaldo Novoa (radical) y Miguel Pradenas (socialista disidente).

Una de las primeras tareas de la nueva directiva es obtener el reintegro del sector demócratacristiano al trabajo de la Organización nacional, lo que en definitiva se obtiene después de laboriosas gestiones. El grupo disidente citado designa como consejeros nacionales a Luis Quiroga, Gilberto Cea, Eleodoro Díaz y Santiago Pereira, con lo que se logra sellar de nuevo la unidad de la CUT.

Las gestiones citadas absorben una cuota importante de la labor de la directiva nacional, la que no lleva a cabo durante un tiempo actividades para difundir los acuerdos del Primer Congreso. Por otra parte, el Gobierno continúa administrando una política antinflacionista que se traduce en una ley que otorga un reajuste superior al alza del costo de la vida. <sup>(43)</sup>. La actividad de la CUT se

(43) Ley Nº 12.861 de febrero 7 de 1958. Reajusta un 20% de las remuneraciones. Índice de precios al consumidor de 1957: 17.3%. Sueldo vital escala A) Santiago: E\$ 42.10 mensual.

ve más complicada cuando la atención pública de los trabajadores en particular, se empieza a centrar en la elección presidencial, cuya campaña se llevará a cabo en forma intensa en 1958. En el transcurso de estos acontecimientos hay un vuelco político en las postrimerías del Gobierno del señor Carlos Ibáñez. El Ejecutivo impulsa la reforma de la Ley General de Elecciones por una parte, y la derogación de la Ley de Defensa de la Democracia, por otra. Estas iniciativas concitan el apoyo de los partidos políticos que se agrupan en un bloque denominado de "saneamiento democrático", integrado por los partidos Radical, Demócratacristiano y el Frente de Acción Popular. El bloque mencionado aprueba una ley reformada de elecciones, abroga la Ley de Defensa de la Democracia y la reemplaza por una de Seguridad Interior del Estado en actual vigencia. Los trabajadores organizados obtienen con la derogación de la ley "maldita" la realización de uno de los puntos permanentes de sus reivindicaciones públicas, la que se complementa en esa misma fecha, como corolario, con la cancelación de la denominada circular Koch-Yáñez. La Central Unica presiona para que el bloque otorgue su apoyo al proyecto de ley que establece el salario vital obrero que se encontraba en las Cámaras legislativas desde 1954; se obtiene que el proyecto empiece a tramitarse quedando retenido en su último trámite parlamentario, lo que provoca la protesta de la directiva nacional de la Organización sindical.

La CUT mantiene una actitud de prescindencia ante la elección presidencial del 4 de septiembre de 1958. No se pronuncia oficialmente por ninguno de los postulantes, que son: el representante de los partidos de derecha, el demócratacristiano, el radical, el del FRAP y un independiente. Esto no obsta para que los dirigentes nacionales y locales de la CUT, en forma individual, dediquen gran parte de su tiempo a la propaganda del candidato de sus preferencias, provocando una disminución de las actividades propiamente sindicales de la Central. Realizado el evento cí-

Salario mínimo obrero industrial 0,64 diario. Vigencia de enero a diciembre de 1958 para el sector público y privado.

vico, ninguno de los candidatos obtiene la mayoría constitucional debiendo, por tanto, el Congreso Nacional decidir entre las dos mayorías relativas; una el candidato de las fuerzas conservadoras y la otra el abanderado del Frente de Acción Popular. Los consejeros socialistas y el presidente de la Central Sindical plantean en la directiva nacional la necesidad de apoyar al candidato Salvador Allende, traduciendo este acuerdo en una movilización de los efectivos sindicales para presionar al Congreso Nacional en favor de esta postulación presidencial. Se oponen por razones partidistas los consejeros radicales y demócratacristianos y se agregan los comunistas, temerosos de una eventual ruptura del orden constitucional del país. Estos últimos se retractan posteriormente y el Consejo Directivo Nacional se pronuncia en favor del candidato del FRAP, pero no lleva a cabo ninguna acción de envergadura para concretarla, salvo una declaración pública.

El 4 de noviembre de 1958 se hace cargo de la primera magistratura de la nación, Jorge Alessandri Rodríguez. El nuevo Presidente de la República es un genuino exponente de los sectores empresariales del país, tanto por su actividad como director de una empresa papelera, como por su desempeño durante años como portavoz máximo de la Confederación de la Producción y el Comercio. Su gestión gubernativa contará con un poderoso apoyo de estos grupos de grandes industriales, agricultores y comerciantes, como de los partidos políticos de derecha (Liberal, Conservador) a los que se suma, después, el Partido Radical; que le permitirá tener un gran respaldo político y parlamentario. El nuevo gobierno prosigue con la política antinflacionaria implantada desde hace dos años y cuya línea gruesa se ha descrito oportunamente. Para concretar su política envía al Congreso Nacional un proyecto de ley que denomina de "consolidación económica" que cuenta, desde luego, con la oposición de la Central Única de Trabajadores. El organismo directivo nacional de la CUT trata de presionar para cambiar o modificar la orientación básica de la posición gubernamental, celebrando entrevistas con el Presidente (29 de noviembre y 22 de diciembre de 1958) y elabora un memorial que

entrega a la consideración de las autoridades. En dicho documento la CUT alega en contra de lo que denomina "falsa teoría" que considera los aumentos de sueldos y salarios como causa determinante del proceso inflacionista y como argumento reproduce la opinión de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en su informe del año anterior. En la parte peticionaria del documento se solicita un reajuste de las remuneraciones de todos los trabajadores urbanos equivalente a un cuarenta y cinco por ciento, vale decir, al ciento por ciento del alza del costo de la vida según las propias encuestas de los trabajadores. Agregan que los sueldos y salarios deberían ser reajustados trimestralmente de acuerdo con los índices de precios al consumidor. Para los campesinos se solicita que el reajuste sea de un cincuenta por ciento, a lo que se agrega las regalías. Se plantea la necesidad de establecer un salario vital para los obreros industriales y mineros de suerte que su monto unido a las cargas familiares sea equivalente al sueldo vital de los empleados particulares. Con esta finalidad se pide que la asignación familiar obrera se reajuste en cinco mil pesos por carga. Por otra parte, en el memorial se solicita la nivelación de las asignaciones familiares de los empleados particulares y públicos alegando el carácter "social" de dicha prestación, como la inexistencia de fundamentos para mantener normas distintas y discriminatorias. Finalmente, se pide al Ejecutivo que se preocupe de los reajustes de las pensiones y montepíos de los jubilados y sus familiares (44).

La CUT continúa la campaña tanto para difundir sus peticiones como para encontrar los medios que le permitan lograr la satisfacción de parte de ellas por lo menos. Se llama a la Tercera Conferencia Nacional que se reúne los días 13 a 15 de febrero de 1959 donde se ratifican las peticiones formuladas al Ejecutivo (citadas anteriormente), se incorporan a la "plataforma de lucha de 1959" y se faculta al Consejo Directivo Nacional para que lleve a cabo una huelga general y nacional cuando lo estime adecuado y las condiciones lo permitan. Sin embargo, en los meses siguientes,

(44) CUT, Memorial al Congreso Nacional de octubre 20, 1958.



la Organización sindical no realiza actividades dignas de mencionar para la cristalización de sus peticiones generales debido, por una parte, a la debilidad orgánica del movimiento sindical y gremial, y por otra, a la existencia de un estado de ánimo colectivo generado por el ascenso de un nuevo gobierno. Este, sanciona en una ley promulgada en abril del año en curso su política antinflacionista o de "consolidación económica" como la denomina (45).

La CUT dedica sus energías sociales a la prosecución de un mejoramiento de su estructura orgánica, convocando para agosto del año en curso el Segundo Congreso Nacional Ordinario, el que se posterga por razones de organización interna para fines de año.

### *El Segundo Congreso Nacional Ordinario*

El mencionado Segundo Congreso Nacional Ordinario se reúne los días 4 a 8 de diciembre de 1959, con la concurrencia de 1.440 delegados en representación de 518 organismos sindicales y gremiales. El Congreso aprueba diversos acuerdos: modifica la Declaración de Principios, reforma el Estatuto y toma diversas resoluciones para fortalecer orgánicamente a la Central. Se discuten y aprueban diversas ponencias en lo que se denominó "los trabajadores y los problemas nacionales", donde se englobaron temas como el régimen de sueldos y salarios, seguridad social, problemas habitacionales, educacionales, legislación del trabajo, reforma agraria, defensa de las riquezas nacionales y desarrollo económico del país.

En lo referente a las reivindicaciones inmediatas, el Congreso aprueba una serie de resoluciones que se convierten en la "plataforma de lucha" de la Central Unica para el año 1960. Los congresales son partidarios que se inicie una campaña para que se otorgue a los trabajadores del sector

(45) Ley Nº 13.305 de abril de 1959. Reajuste promedio 19,5 a 28%. Índice de precios al consumidor de 1958: 32,5. Sueldo vital escala A) Santiago Eº 57,55 mensual. Salario mínimo obrero industrial 59/60 Eº 0,88 diario. Vigencia de enero a diciembre de 1959 tanto para el sector público y privado. Para 1960: Ley Nº 14.501.

privado un reajuste de un cincuenta por ciento sobre sus actuales remuneraciones y se fije el salario mínimo obrero en dos escudos diarios. Se propugna la igualación de las asignaciones familiares, estableciendo un mínimo de cinco escudos por carga para el sector obrero. Para hacer frente al problema de la cesantía, se acuerda solicitar el pago de un mes de desahucio por cada año trabajado y la eliminación de las horas extraordinarias. Como táctica sindical se recomienda la presentación de pliegos únicos por rama de actividad industrial. En lo que se refiere a los trabajadores del sector público, se acuerda pedir un reajuste de sus sueldos consistente en el ciento por ciento del alza del costo de la vida, una bonificación de cien escudos que compense al alza de los precios de las subsistencias del año 1959, la defensa del actual sistema previsional y se critica la persecución política en la administración pública por parte de los sectores gobiernistas. En materias internacionales se aprueba un apoyo incondicional a la Revolución cubana y se mantienen los acuerdos anteriores sobre afiliaciones internacionales (46).

El Congreso se ve sacudido por las divergencias que se plantean entre las distintas tendencias doctrinarias que participan en sus deliberaciones. Estas afloran en el momento de la designación de la nueva directiva nacional: los sectores sindicales que obedecen a las orientaciones demócrata-cristiana y radical, resuelven no participar en la elección del nuevo Consejo Directivo Nacional, alegando la no vigencia de la democracia en las discusiones del Congreso. La suerte de la directiva queda, por tanto, entregada a los grupos comunista, socialista y trotskista. Estas tendencias coinciden en elegir por unanimidad Presidente de la CUT a Clotario Blest y presentan listas para optar a los cargos de veinte consejeros nacionales de las que sólo obtienen representación las listas comunista y socialista. La primera elige doce integrantes a saber: Juan Campos (vicepresidente), Luis Figueroa (secretario general), Elías Mallea, Domingo Alvarez, Roberto Lara, Graciela Trujillo, César Cerda, Rosendo Rojas, Leopoldo Zúñiga, Santiago Alegría, Beatriz

(46) CUT, Segundo Congreso Nacional Ordinario, Acuerdos.

Figuroa y Arturo Miranda. La socialista obtiene ocho puestos que ocupan Julio Benítez, Oscar Núñez, Joel Cáceres, Celestino Portugal, Camilo Casanueva, Hernán Morales, Miguel Pradenas y Luis Varela.

Las actividades de la nueva directiva se concentran en difundir los acuerdos del Segundo Congreso, campaña que se opaca por las elecciones municipales de marzo de 1960. En los meses siguientes, se genera una cierta efervescencia social como consecuencia de diversas huelgas como las de los mineros del carbón, obreros de la industria metalúrgica y profesores del Estado que se prolongan durante un cierto tiempo y que trataron de romper sin éxito la política antinflacionaria del gobierno. La CUT, sin embargo, se preocupa de un problema de gran actualidad internacional: la Revolución Cubana. Sus directivas nacionales estiman que la nación caribeña y su proceso social están amenazados por presiones foráneas y acuerdan llevar a cabo una acción de solidaridad que concretan en un paro general y nacional. La proyectada huelga general de solidaridad internacional se lleva a cabo el 17 de mayo de 1960, pero con un muy relativo éxito porque sólo responden a esta iniciativa algunos sectores de obreros industriales y los transportes colectivos del Estado, todos ellos de la capital. Además su eco en la opinión pública es mínimo, el que se disipa totalmente cuatro días más tarde, cuando las regiones del sur del territorio nacional son asoladas por un cataclismo sísmico de proporciones, tanto por las vidas humanas que perecen, como por los ingentes daños materiales.

La catástrofe del sur del país morigera durante un largo tiempo las tensiones sociales, aquietadas también por la disminución del ritmo de crecimiento de la inflación. Pero no significa que el malestar social se haya aquietado, muy por el contrario, va a irrumpir inesperadamente. El viernes 3 de noviembre la CUT llama a una concentración, para iniciar su campaña de reajuste de un 100 por ciento del alza del costo de la vida para el próximo año de 1961. El mitin cuenta con una regular asistencia y al finalizar se improvisa un desfile hacia el centro de la capital, se producen numerosos incidentes con la policía, que disuelve la columna quedando dos personas muertas (el obrero muni-

cipal Vladimir Tobar y el empleado Ernesto Valenzuela) y varios heridos. Se reúnen extraordinariamente los Consejos directivos de la CUT y acuerdan realizar un paro nacional y general de protesta, por 24 horas, el día lunes 7 de noviembre de 1960. La paralización de las actividades económicas fundamentales es completa. Desde luego, todo el sistema de transporte ferroviario, movilización colectiva, incluso marítimos, obedecen las instrucciones de la Central, como también gran parte de los servicios de la administración central y autónoma del Estado. También es visible el cese de las faenas en las minas de las grandes empresas del cobre, carbón, salitre y en sectores obreros organizados en las industrias panificadora, química, y núcleos de la construcción. En suma, la CUT emerge robustecida orgánicamente, ya que el paro superó las expectativas más optimistas y se dispone a negociar con el Supremo Gobierno.

Finalizada la huelga nacional, el Consejo Directivo Nacional de la CUT hace llegar al Jefe del Estado un memorándum con las aspiraciones mínimas de los trabajadores organizados. En él se solicita que todas las remuneraciones de los trabajadores del país, sin distinción de empleos, se reajusten en un porcentaje equivalente al ciento por ciento del alza experimentada por el alza del costo de la vida en el año 1959. En consecuencia, se pide que el sueldo vital de los empleados particulares de 1960 contemple el 38,6% que señala el índice de precios al consumidor. Un porcentaje semejante se solicita para el salario mínimo campesino. Para los obreros se contempla la petición de un salario mínimo obrero de E° 2 diarios y una asignación familiar obrera de E° 5 por carga. La Central reclama la solución de los conflictos pendientes y en especial los de profesores, Empresa de Transportes Colectivos del Estado, ferroviarios, empleados semifiscales y obreros y empleados municipales. Se solicita el envío de un proyecto de ley para favorecer a pensionados y montepiados. Se reclama en el memorial una indemnización para los deudos y familiares de las víctimas del 3 de noviembre, así como una investigación de estos luctuosos hechos. Finalmente, se solicita que el Ejecutivo retire las querellas judiciales ya entabladas (se inicia una demanda contra el presidente de

la CUT, de resultas de la cual se le condena) y en general no se tomen represalias con los trabajadores que participaron en el paro nacional del 7 de noviembre (47).

El presidente de la República acusa recibo del petitorio y le da respuesta en una extensa comunicación del 22 de noviembre. En ella, el Jefe del Estado puntualiza sus puntos de vista sobre el problema de los reajustes y el económico general. Define su posición frente al problema de los reajustes de salarios de la siguiente manera:

“Los cuatro primeros puntos del memorándum coinciden absolutamente con los de acuerdos adoptados por la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, en relación con el proyecto de ley del Ejecutivo, que aumentaba en 10 por ciento las remuneraciones de aquellos sectores de asalariados que no tenían convenios de jornales con sus empleadores y que no habían obtenido aumentos voluntarios de parte de éstos...

Ningún hombre consciente y con conocimiento de los problemas nacionales puede ignorar que no existe posibilidad que la economía del país esté en condiciones de pagar los reajustes que ahí se proponen. Sólo para el sector público, dicha proposición representaría un gasto de 140 millones de escudos y son de todos conocidas las notorias dificultades que ha habido para financiar la décima parte de esta cantidad en el proyecto del magisterio. En consecuencia, puede afirmarse de manera categórica que este pago deberá hacerse inmediatamente sólo a base de una emisión, lo que daría por resultado una alza violenta y monstruosa de los precios”.

El Presidente, enseguida da razones por las cuales estima que tampoco podrían concederse reajustes para los obreros y empleados de la industria y comercio privados, porque producirían efectos negativos en la salud económica del país:

“La situación que se crearía en el sector privado no es menos disparatada, ya que de acuerdo con la nueva política puesta en práctica por el Gobierno, los reajustes otorgados por éste, lo han sido con cargo a las utilidades de las empresas. Ocurre entonces que a esta altura del año, ellas no tendrían medios para pagar el efecto re-

(47) CUT, “Memorándum al Presidente de la República” reproducido en *La Nación*, noviembre 15, 1960.

troactivo de un mayor reajuste y se verían impedidas a alzar los precios de inmediato, para poder cubrir los nuevos aumentos, fuera de que ese pago retroactivo agravaría aún más el problema derivado del incremento de los gastos públicos a que me acabo de referir”.

Más adelante, el jefe del Estado comenta la petición de reajustar las remuneraciones trimestrales de acuerdo con el alza del costo de la vida, petición que estima altamente inflacionaria:

“Para el presente año (1960) fue mi propósito dictar en el mes de enero una ley que consultara un aumento de 10 por ciento reajutable cada tres meses, si subía el costo de la vida en más de cierto porcentaje, con lo cual estaba cierto que se mantendría el poder adquisitivo que los empleados y obreros habían alcanzado el año anterior. Quería reaccionar contra el grave error que significa elevar los sueldos y jornales en el mismo porcentaje que ha aumentado el costo de la vida, porque ello se traduce en la creación de un poder comprador superior a la capacidad del país y una elevación de costos que no puede ser absorbida por los patrones, determinando una violenta alza mensual de precios. La aplicación de este sistema conduce a que el poder adquisitivo de los trabajadores, aumentado así considerablemente sobre el real en los primeros meses, desciende en forma alarmante en los siguientes, colocándolos en afflictivas situaciones”.

En otros párrafos de su extensa comunicación, el jefe del Estado argumenta en favor de su planteamiento que las remuneraciones han subido en cuanto a poder adquisitivo de las mismas e insiste que las peticiones de reajustes exageradas con ilusorias, ya que el mejoramiento real de las condiciones de trabajo y vida de los asalariados sólo se obtendría con el aumento de la producción:

“El proceso de alzas violentas en los precios, que hemos debido sufrir (se refiere al periodo anterior) y que este Gobierno ha logrado contener, es un factor que hace posible el crecimiento adecuado de la producción, que vuelvo a repetir, es el único camino verdadero para mejorar realmente el standard de vida de los asalariados”.

En otros acápites de su respuesta, el Presidente contesta otros puntos del memorándum. Sobre la petición de la

asignación familiar estima que hay que estudiar un nuevo financiamiento del fondo respectivo. Escribe que el gobierno ha hecho todo lo posible para solucionar los conflictos colectivos, que no se han tomado represalias con ocasión del "paro ilegal" del 7 de noviembre, pero que no se retirarán las querellas interpuestas, ya que los Tribunales de Justicia darán la última palabra y finalmente establece que no se podría indemnizar a los familiares mientras los procesos no establezcan los hechos y sus efectos.

Finalmente define su actitud frente al movimiento sindical:

"Llevo dos años de gobierno. Nadie podría decir que durante ellos haya atentado contra las actividades sindicales, realizado persecuciones en contra de sus dirigentes o procurado introducir cuñas y provocar dificultades dentro de ellas, como tampoco acudir, ni entonces ni antes, al socorrido argumento de atacar doctrinas determinadas" (48).

Sin embargo todos estos acontecimientos no alteran la línea básica de la política económica del gobierno confirmada en una nueva legislación antinflacionista (49).

La CUT sigue presionando para modificar estos planteamientos y convoca a la Cuarta Conferencia Nacional para elaborar la "plataforma de lucha" de 1961. Esta reunión nacional se lleva a cabo los días 3 y 4 de diciembre de 1960 y los delegados asistentes concretan sus criterios en las siguientes peticiones: sueldos y salarios mínimos vitales para todos los trabajadores sin distinción. En forma concreta, un salario vital de E° 90 mensuales para los obreros industriales tanto del sector público como privado, un salario vital de E° 40,71 mensuales para los obreros agrícolas,

(48) La Nación, noviembre 22, 1960.

(49) Ley N° 14.501, de diciembre 21, de 1960. Reajuste tipo bonificación de un 15% de las remuneraciones. Índice de precios al consumidor 1959: 33,3%. Sueldo vital escala A) Santiago: E° 57,55 mensual. Salario mínimo obrero industrial. E° 0,88 diario. Vigencia de enero de 1960 a julio de 1961 para el sector privado, empresas y administración descentralizada estatal. A los trabajadores civiles del Estado se les bonifica con E° 30 mensuales y E° 4, por carga familiar.

un sueldo vital de E° 93 para los empleados particulares y públicos. Se solicita, además, una asignación familiar de E° 8,91 por carga para todos los trabajadores sin distinción, incluso para los jubilados. Se piden pensiones mínimas de jubilación, estabilidad en sus puestos de trabajo de obreros y empleados y bonificaciones especiales para los trabajadores damnificados por el terremoto (50).

La CUT denomina a esta plataforma "pliego único" y para concretarlo constituye un Comando de Defensa de los Reajustes, al que invita a participar a la Confederación de Empleados Particulares, la Acción Sindical Chilena, la Federación de Empleados de Bancos y partidos políticos que concuerdan con las peticiones formuladas. La campaña que emprende la Central de Trabajadores para difundir sus planteamientos coincide con un clima de efervescencia social generado por una serie de huelgas de distintos sectores de la vida nacional. Estos sectores corresponden a los ferrocarriles, la industria siderúrgica, los minerales de las grandes empresas del cobre, la educación fiscal, el Servicio Nacional de Salud y otros grupos menores. El Consejo Directivo Nacional de la CUT se reúne y solidariza con estos movimientos sociales y considera que debe materializar su apoyo en forma más efectiva. El día 22 de agosto de 1961 se reúne el Consejo Nacional de Federaciones y acuerda realizar un paro general y nacional dejando facultado al Consejo Directivo Nacional la resolución en cuanto a día, duración y contenido de la huelga general. Dos días después, la directiva acuerda iniciar el movimiento el martes 29 de agosto con abandono de las labores por 48 horas y con la finalidad de expresar la solidaridad obrera con sus compañeros en huelga. Sin embargo, horas antes de iniciar el paro general se reúne el Consejo de Federaciones por indicación del sector comunista de la Central, y se acuerda suspenderlo, argumentando que la Central de Trabajadores no está en condiciones orgánicas, en ese momento, para realizar una acción de tal envergadura. Esta decisión de la Central provoca una crisis en la directiva nacional al presentar su renuncia a la presidencia de la CUT Clotario

(50) CUT, Cuarta Conferencia Nacional, Acuerdos.

Blest. Este dirigente toma esta decisión alegando que primaron los intereses partidistas sobre los gremiales y que considera la resolución una deslealtad de la Organización Nacional hacia los trabajadores en huelga en ese momento <sup>(51)</sup>. Esta renuncia provoca una crisis de dirección que repercute tanto en las actividades cotidianas de la Central, como en su imagen pública. Este hecho condiciona la necesidad de llamar a la brevedad posible a un Congreso Nacional que resuelva las divergencias en definitiva. La directiva nacional resuelve adelantar el Tercer Congreso Nacional Ordinario para los últimos días de abril de 1962, pero dificultades en su organización obligan a posponerlo para el mes de agosto. En el intertanto, el Poder Ejecutivo, presionado en parte por la amenaza de huelga general, y también siguiendo su línea económica promulga en octubre del año una nueva ley de reajustes de las remuneraciones <sup>(52)</sup>.

El movimiento sindical convoca a la Quinta Conferencia Nacional para abocarse a los problemas cotidianos de los trabajadores. Esta reunión nacional se realiza los días 6 y 7 de enero de 1962 y se aprueba la "plataforma de lucha" para el año en curso. Las peticiones formuladas dicen relación con la implantación de un salario mínimo vital garantizado y una asignación igualitaria para todos los asalariados. Se solicita, además, un reajuste general extraordinario de sueldos y salarios para todos los trabajadores para compensar el alza del costo de la vida originada por el alza del dólar. Se faculta al Consejo Directivo para fijar los montos de las peticiones, su fundamentación y acordar las medidas adecuadas para la satisfacción de las mismas. La

(51) La renuncia y sus secuelas. Ver *La Calle*, 1ª quincena de septiembre 1961 y *Las Noticias de Última Hora*, septiembre 26, 1961.

(52) Ley Nº 14.688 de octubre 23, 1961. Reajusta un 46.6% del sueldo vital para las remuneraciones. Índice de precios al consumidor de 1960: 5,4%. Sueldo vital escala A) Santiago: 1º de enero a 31 de junio 1961: Eº 66,18 mensuales; y 1º de julio 1961 a 31 de diciembre 1961: 77,179. 1962: Eº 80,92 mensual. Salario mínimo obrero industrial 1961: Eº 1,04 diario y 1962: Eº 1,27 diario. Vigencia de julio de 1961 a octubre de 1962.

plataforma de 1962 se completa con otras peticiones, a saber, la inamovilidad del empleo, el cumplimiento estricto de la jornada de 48 horas, la eliminación de la racionalización o automatización del trabajo y luchar por la libertad sindical. El memorial contempla una serie de acuerdos generales divulgados desde la fundación de la Central en materia de seguridad social y de problemas nacionales <sup>(53)</sup>.

Esta Conferencia es un paso más antes del Tercer Congreso Nacional, cuyos preparativos absorben la atención de los afiliados a la Central, y que los delegados a la Conferencia estiman debe ser lo más representativo como expresión de unidad sindical.

### *El Tercer Congreso Nacional Ordinario*

Esta reunión nacional máxima de la CUT se lleva a cabo los días 1, 2, 3, 4 y 5 de agosto de 1962 con la concurrencia de 2.414 delegados representantes de unos 1.107 organismos sindicales, con un elevado número de afiliados y la presencia de todas las tendencias ideológicas que conviven en el movimiento sindical.

El Congreso empieza con una serie de tropiezos al discutirse las credenciales de una serie de organizaciones campesinas, problema que es resuelto por la mayoría de los delegados, los que rechazan los poderes de los organismos de bases de la Unión de Campesinos Cristianos y de la Unión Nacional de Organizaciones campesinas, ambas de orientación demócratacristiana. Se toman una serie de resoluciones por la unanimidad de los delegados sobre materias que dicen relación con: la formulación de una nueva Declaración de Principios; una reforma substancial del Estatuto, la actualización de numerosos acuerdos acerca de problemas nacionales aprobados en Congresos anteriores y que dan contenido al lema del Tercer Congreso Nacional: "Chile necesita cambios de fondo". Referente a las reivindicaciones económicas y sociales inmediatas, el Congreso hace suya la plataforma general aprobada en la Quinta Conferencia Nacional, especificando su contenido. Plantea,

(53) CUT, *Quinta Conferencia Nacional*, Acuerdos.

entonces, que el salario mínimo obrero debe ser \$ 0,375 por hora; el sueldo vital de los empleados particulares E° 101,14 mensuales. Además, se solicita un reajuste de un 25% sobre los sueldos y salarios vigentes al 1° de julio de 1962 de los trabajadores del sector económico privado. Esta petición se hace extensiva a los obreros agrícolas, sin perjuicio además, de los reajustes legales establecidos. Se pide que a partir del 1° de julio rijan el sistema de reajuste anual automático de los empleados particulares para los obreros y que se designe un representante obrero en la Comisión Central Mixta de Sueldos. En los demás aspectos generales se agregan peticiones a que se ha hecho referencia en las plataformas anteriores. En materia de relaciones internacionales se ratifica una vez más la autonomía de la CUT respecto a las internacionales sindicales existentes y se apoya la Conferencia Sindical Latinoamericana programada para septiembre del año en curso como un primer paso para la constitución de un organismo central sindical del continente latinoamericano (54).

Como acto final del Congreso se lleva a cabo la elección del nuevo Consejo Directivo Nacional para el cual se presentan las distintas tendencias ideológicas de los trabajadores. Las listas inscritas son la socialista, la comunista, una coalición demócratacristiana-radical, una independiente y otra de las denominadas fuerzas revolucionarias que no participa en definitiva en la elección al estimar que no existen garantías en este proceso electoral. Los dirigentes electos corresponden, por tanto, a las listas restantes y se distribuyen de la siguiente manera: consejeros comunistas: Luis Figueroa, Juan Vargas Puebla, Roberto Lara, Julio González, Mireya Baltra y Juan Campos. Los socialistas eligen a Oscar Núñez, Julio Benítez, Isidoro Godoy, Carlos Cortés y Amador Díaz. Los demócratacristianos quedan representados por Luis Quiroga, Emiliano Caballero y Carlos Bustos y los radicales eligen un consejero: Humberto Elgueta.

Las fuerzas políticas habían concertado un acuerdo previo a la votación general en virtud del cual se designa

(54) CUT, Tercer Congreso Nacional Ordinario, Acuerdos.

presidente de la CUT a Oscar Núñez; Primer vicepresidente a Humberto Elgueta; Segundo vicepresidente a Emiliano Caballero; secretario general a Luis Figueroa y subsecretario general a Luis Quiroga y se distribuyen las restantes secretarías entre los demás consejeros elegidos. El nuevo Consejo debe integrarse —de acuerdo con la modificación del Estatuto— con delegados designados por las federaciones y asociaciones nacionales sindicales según el número de cotizantes.

Finalizada su reunión nacional, la CUT inicia una campaña de propaganda en torno de dos objetivos centrales: la denuncia de la carestía de las subsistencias y la difusión de la “plataforma de lucha” aprobada en el mencionado Tercer Congreso de la organización. Se empiezan a sentir los efectos del fracaso de la política antinflacionista del gobierno, que obliga a éste a enviar un mensaje al Congreso Nacional proponiendo un reajuste de las remuneraciones a partir del 16 de octubre del año en curso ya que el aumento otorgado el año 1961 se muestra insuficiente ante la creciente alza de los precios de los artículos de primera necesidad.

El Consejo Directivo Nacional de la CUT, que actúa con otras organizaciones en un Comando Nacional contra las Alzas, considera que están creadas las condiciones para la realización de un paro nacional y general. Este movimiento social de paralización de las actividades económicas del país tendría como puntos concretos de acción: protestar por el encarecimiento de la vida y apoyar la política de sueldos y salarios de la CUT contenida en la “plataforma de lucha” aprobada en el último Congreso Nacional realizado.

La huelga nacional se lleva a cabo el lunes 19 de noviembre de 1962 con un relativo éxito en lo que se refiere al abandono de sus puestos por parte de los obreros y empleados del país. Se detecta el movimiento en la zona del carbón, salitreras, el acero, algunas fábricas grandes de Santiago, los profesores y los obreros municipales. En la capital funciona el servicio de locomoción colectiva particular como en general, las oficinas administrativas del gobierno y la actividad comercial y bancaria reflejando una

normalidad aparente del mundo del trabajo. Sin embargo, el impacto del movimiento comienza a hacerse sentir paulatinamente en Santiago. Se empiezan a efectuar manifestaciones en las distintas poblaciones que circundan el Gran Santiago. Grupos de pobladores realizan mítines de apoyo al paro general, obstruyendo diversas calles e impiden la circulación de los vehículos de la locomoción particular. Se producen enfrentamientos con los piquetes de las fuerzas armadas y carabineros. Un destacamento militar trata de disolver un mitin en la población José María Caro, cuyos manifestantes trataban de impedir el tráfico ferroviario hacia el sur. Se produce un enfrentamiento que los militares repelen haciendo fuego, de resultas del cual mueren seis pobladores, (\*) quedando unos treinta heridos y cerca de doscientos detenidos. Este penoso acontecimiento convulsiona el hasta entonces tranquilo ambiente público y es denunciado de inmediato en forma severa por la Central de Trabajadores, acusación que hacen suya los partidos políticos de oposición. Los luctuosos sucesos de la población José María Caro le dan un relieve insospechado a la huelga nacional que se desarrolló con una relativa gravitación en los medios laborales organizados.

El gobierno, presionado por estos acontecimientos y por el deterioro de los niveles de vida de la población, acelera la tramitación de una ley de reajustes. La ley se despacha por el Congreso Nacional en enero de 1963, cuyo articulado otorga un reajuste de un 15% en las remuneraciones a partir del 16 de octubre del año de la huelga general. Otra disposición establece para el año 1963 un reajuste del 100% del índice de precios al consumidor que unido al aumento mencionado con anterioridad contribuye a paliar la vertiginosa alza del costo de las subsistencias (55). A su vez, el

(\*) Los muertos son: Jorge Miranda, Nemesio Barriga, Elsa Ramírez, Hipólito Brevis, Ricardo Cubillos y Juan Barrera.

(55) Ley Nº 15.141 de enero 19 de 1963. Reajusta un 15% las remuneraciones del sector privado. Índice de precios al consumidor de 1962: 27,7. Sueldo vital escala A) de Santiago: Eº 103,32 mensual. Salario mínimo obrero industrial Eº 1,62 diarios. Vigencia de 16 de octubre de 1962 a diciembre de 1963. Las remuneraciones mínimas se reajustan anualmente y au-

gobierno abandona en forma definitiva toda política de estabilización, dejando la economía nacional al libre juego del mercado. En otras palabras, el fracaso de la gestión económica constituye el trasfondo de los años que restan a la administración Alessandri.

La CUT, en el intertanto, había presentado su "plataforma de lucha" para el año 1963, que contemplaba las siguientes peticiones en materia de remuneraciones: un reajuste general de un 50% para todos los trabajadores, sean del sector público o privado. Se hace extensivo a los jubilados, pensionados y montepiadas sin distinción, con un tope de cinco remuneraciones mínimas (léase sueldo vital, salarios mínimos obreros). Se pide que a contar del 1º de enero se fije un sueldo vital de Eº 120 mensuales; un salario mínimo obrero industrial de Eº 90 mensuales y un salario mínimo obrero agrícola de Eº 60 mensuales. Un 75% de los sueldos y salarios mínimos, debe constituir la pensión mínima para los jubilados. Se pide una asignación familiar obrera de Eº 10 mensuales por carga, y la igualación de la asignación familiar del sector público con el monto líquido de la asignación familiar de los empleados particulares. Como medida operativa piden la creación de Comisiones Mixtas de Sueldos y Salarios con igual representación de obreros y empleados designados por la CUT y CEPCH, con la tarea de fijar los reajustes anuales. Se insiste en la lucha contra las alzas, solicitando el control de precios en forma rigurosa. En materia de seguridad social se plantea el rechazo al financiamiento propuesto para el proyecto de "revalorización de pensiones". Se insiste en el mes de desahucio por año de servicio para todos los trabajadores. Se pide el carnet profesional para los trabajadores de la alimentación y la bebida, choferes de la locomoción colectiva pública y privada, empleados de comercio, suplementeros, operadores de cine y metalúrgicos. Libertad y derecho a sindicalizarse a todos los trabajadores del Estado y agrícolas según los convenios internacionales. La CUT pide un aumento del presupuesto educacional, la creación de un fondo de sub-

tomáticamente de acuerdo a la Ley Nº 14.688. La Ley Nº 15.077 de diciembre 17 de 1962. Reajusta un 15% las remuneraciones del sector público de enero a diciembre de 1963.

sidio de cesantía, plantea la defensa y el financiamiento de las empresas estatales. Solicita la congelación de los dividendos reajustables establecidos en el DFL 2 y el otorgamiento de títulos a todos los pobladores ocupantes de sitios y tierras fiscales. Finalmente se rechaza el proyecto de reforma tributaria que grava las remuneraciones y el establecimiento de un impuesto presuntivo a los pequeños comerciantes e industriales <sup>(56)</sup>. Sin embargo, estos planteamientos económicos y sociales pierden actualidad o por lo menos ven disminuidas sus posibilidades de concretarse al promulgarse la ley que reajusta las remuneraciones, a la que se ha hecho mención con anterioridad. Por otra parte, cada sindicato, sea del sector privado o servicio u oficina del sector público, trata de resolver los problemas de sus afiliados en forma particular, de acuerdo con las prácticas y mecanismos formales del sistema de relaciones industriales del país. Desde luego, los trabajadores organizados en su acción sindical y gremial prescinden de toda dirección u orientación general, pese a los lineamientos de la "plataforma de lucha".

La atención del país, y por tanto de los trabajadores, empieza a concentrarse en la futura elección presidencial de septiembre de 1964. En enero de 1963 se reúne la Convención del Pueblo que proclama al senador Salvador Allende G. como el abanderado del Frente de Acción Popular. Meses después es proclamado el senador Julio Durán N. como el candidato de los partidos de gobierno agrupados en el Frente Nacional Democrático y, posteriormente, el senador Eduardo Frei M. es designado como postulante presidencial por su partido, el Demócrata Cristiano. Como es lógico, la opinión pública del país se va canalizando en una larga y enconada campaña electoral que culminará en septiembre de 1964. Desde luego, las actividades de los trabajadores organizados se resienten, en particular las tareas orgánicas de la CUT, cuyos dirigentes nacionales y federales se comprometen con los candidatos en pugna, especialmente con el del FRAP. En el terreno sindical propiamente tal, las actividades de los trabajado-

(56) CUT. Plenario de Federaciones, Acuerdos.

res organizados se desenvuelven con los procedimientos y prácticas habituales del sistema de relaciones industriales y laborales del país, resolviendo cada organización sindical en forma local, por empresa o servicio sus problemas económicos y sociales concretos.

Esta situación se prolongará durante el año 1964, agudizándose los conflictos colectivos de trabajo por el empeoramiento de las condiciones de vida, reflejado en forma estadística en el índice de precios al consumidor que alcanza un alto guarismo (45,4%). El gobierno se limita a reajustar las remuneraciones mínimas en un ciento por ciento del alza de precios del año anterior y permite a los sindicatos negociar libremente sus pliegos de peticiones. La CUT elabora su "plataforma de lucha" para 1964, que en lo sustancial es una actualización de las peticiones formuladas el año anterior, no agregando medidas concretas para llevarla a cabo. Deja en la práctica en libertad de acción a los organismos sindicales afiliados, los que actuarán con las modalidades tradicionales a que se ha hecho referencia más de una vez en este estudio. Un sector de los trabajadores, representado por el "gremialismo", hace sentir su descontento por la exigüidad de la oferta del gobierno en relación al mejoramiento de sus sueldos. Las federaciones y asociaciones de trabajadores del Estado desencadenan una serie de huelgas en los primeros meses del año. Paralizan sus labores los hospitales, las universidades públicas, las escuelas y liceos fiscales, los trabajadores municipales, algunos servicios de la administración central, en algunos casos 24 horas y en otros 72 horas de huelga, logrando obtener la promulgación de una ley especial en abril de 1964 que les mejora sus remuneraciones <sup>(57)</sup>.

Los meses posteriores están absorbidos por la campaña electoral presidencial. Con ocasión del triunfo del candidato

(57) Ley Nº 15.575 de abril 15 de 1964. Reajusta un 35% de las remuneraciones del sector público. Índice de precios al consumidor de 1963: 45,4%. Sueldo vital escala A) de Santiago: Eº 150,23 mensual. Salario mínimo obrero industrial Eº 2,36 diario. Vigencia de enero a diciembre de 1964 para el sector público. Para el sector privado rige para las remuneraciones mínimas el reajuste especial automático de la Ley Nº 14.688 y libertad para las sujetas a convenios colectivos.



del FRAP en una elección complementaria de diputado en Curicó se desintegra el Frente Democrático y sus componentes liberales y conservadores vuelcan sus efectivos a la candidatura de la Democracia Cristiana. Para el movimiento sindical esta campaña electoral tiene un significado trascendental, debido a que los dos candidatos con una mayor opción de triunfo preconizan la realización de cambios sociales que reestructurarían la sociedad nacional, teniendo como actor principal a los trabajadores. Estas inquietudes habían sido captadas por los asalariados organizados, cuyo Tercer Congreso Nacional de 1962 se había realizado bajo la consigna "Chile necesita cambios de fondo". Todas las tendencias ideológicas que conviven en el mundo del trabajo coinciden con las líneas gruesas de una transformación del país a través de la nacionalización de las fuentes de las riquezas básicas, la reforma agraria, la industrialización, cambios bajo la bandera de la justicia social y en un régimen de libertades públicas. Incluso el candidato demócratacristiano acuña un slogan que refleja estas inquietudes populares: "la Revolución en Libertad". La diferenciación entre las dos postulaciones reformistas estriba en matices diferentes, v. gr, a la mayor o menor velocidad de las transformaciones, la mayor o menor dependencia en relación a las inversiones extranjeras, la vigencia del régimen democrático, etc. Quizás el candidato Frei tiene un enfoque popular, policlasista, poniendo énfasis en el desarrollo de los valores de "clase media"; en cambio, el abanderado frapista destaca a la clase obrera como centro de la reorganización social futura.

La CUT, propiamente tal, no se pronuncia oficialmente a favor de ninguna de las candidaturas en pugna, pero por supuesto el grueso de sus dirigentes socialistas y comunistas se vuelcan a favor del candidato del FRAP, mientras que la minoría demócratacristiana lo hace por el postulante de sus preferencias doctrinarias. Ambos sectores se dedican de lleno a los trabajos electorales en menoscabo de las actividades propiamente sindicales.

## Capítulo V

### La lucha por los cambios

El 4 de septiembre, el triunfo del señor Eduardo Frei M. es abrumador. Un 56% del electorado formado por su partido y el apoyo incondicional de liberales y conservadores le dan un amplio respaldo para llevar a cabo su programa de reformas económicas, sociales y políticas. El 4 de noviembre, por primera vez en lo que va corrido del siglo, se instalaba en el país un gobierno de partido único, lo que aseguraría un criterio uniforme tanto en las decisiones políticas como administrativas. Esta situación se ratifica en las elecciones parlamentarias de marzo de 1965, que transforman a la Democracia Cristiana en la primera fuerza política del país tanto en porcentaje del electorado como en representación en el Congreso Nacional. La trayectoria pública de esta colectividad auguraba un pleno ejercicio de los derechos a la organización sindical, negociación colectiva, huelga y, desde luego, reformas en esta área social capital, incluida la seguridad social. La CUT, apenas terminado el evento electoral, plantea al presidente de la República en ejercicio la petición de un mes de sueldo (el 13º mes) como compensación, para paliar la ya exorbitante alza del costo de la vida. Esta petición es desestimada por el mandatario, quien la traspasa al nuevo gobierno que asume en noviembre del año en curso. Esta petición provoca el primer conflicto entre la mayoría de la directiva nacional de la central y los sindicalistas demócratacristianos. Un vocero de esta filiación política, en una declaración de fines de octubre afirma lo que sigue:

“La Central Unica está encargada por el FRAP de colocar los primeros tropiezos al gobierno del senador Don Eduardo Frei. Ellos insisten en un décimotercer mes y un fuerte reajuste de la asignación familiar. Mediante este subterfugio de carácter gremial, procuran introducir una cuña entre los trabajadores y el futuro gobierno, antes que éste anuncie sus proyectos de remuneraciones”.

Completa sus ideas diciendo:

“los marxistas no alcanzan a comprender que existe una nueva correlación de fuerzas en el campo sindical: una cadaca y sin perspectivas ni visión de las nuevas condiciones que vive el país, fuerza en decadencia (la CUT) y la otra, revolucionaria y de avanzada que tiene metas claras y precisas que representan la defensa de la libertad sindical y los derechos de los trabajadores y, más aún, porque en Chile se construya y organice un verdadero movimiento sindical con características propias y basado en las experiencias de las luchas del proletariado nacional” (58).

El gobierno demócratacristiano inicia su mandato en el sexenio 1964-1970, presentando un conjunto de medidas que configuran el proceso de la “revolución en libertad”. La política anunciada es un ambicioso programa de reformas, que, de concretarse, harían pasar a Chile “en vez de la miseria” a una sociedad moderna, en los treinta años que gobernaría la tendencia triunfante, según lo afirmara en su tiempo uno de sus más altos dirigentes. Sin ahondar en detalles, se reseñarán los aspectos más sobresalientes del programa de gobierno que movilizaría al pueblo de Chile, transformando las estructuras arcaicas de la actual sociedad tradicional.

En primer término, la “chilenización” de la gran minería del cobre, calificada como la “viga maestra” del programa. Este criterio propugna la asociación del Estado chileno con las empresas productoras norteamericanas para llevar a cabo una cuantiosa inversión en nuevas instalaciones y yacimientos y alcanzar, como resultado, hacia 1970 una producción de un millón de toneladas de cobre con todas las implicaciones favorables que significa para la economía del país este vital bien de exportación. En segundo término, llevar a cabo una Reforma Agraria que erradique el latifundio, estimule el sindicalismo y otras organizaciones campesinas, establezca el estanco estatal de las aguas y que culmine con el establecimiento de 100.000 nuevos propietarios campesinos. En tercer lugar, el gobierno, con un criterio estructuralista, trata de abordar en conjunto el problema de la estabilización económica, el

(58) El Mercurio, octubre 16, 1964.

desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo. Su programa antinflacionista fija incluso metas cuantitativas referentes a los índices de precios al consumidor y otros indicadores. En efecto, fija para 1965 un 25% del alza de los precios, para 1966 un 15%, para 1967 de 10 a 12% y para 1968 menos de un 10%, y concluir el mandato presidencial con una variación ínfima del proceso inflacionario. Conjuntamente con esta política antinflacionista, se estimulará el desarrollo económico del país para que alcance una tasa de un 5 a 6%, empleando diversos arbitrios financieros, de precios y estímulos económicos. También se fomentará el establecimiento de industrias básicas como la petroquímica, celulosa, manufacturas de cobre y se abrirá el país hacia los mercados del continente latinoamericano.

Dentro del contexto de las líneas programáticas señaladas se debe insertar la política de trabajo que propugnaría la nueva Administración. Un punto central de esta política es lo que se refiere a remuneraciones que, a su vez, es un aspecto clave en la formulación del criterio antinflacionista del gobierno. Según los personeros oficialistas, los objetivos que se persiguen en el problema de sueldos y salarios serían: aumentar o mantener el poder de compra real de los trabajadores, otorgando reajustes de un 100% del alza del costo de la vida, a lo menos; crear, estimular y consolidar, desde luego, el poder de consumo de los trabajadores agrícolas, equiparando el salario mínimo obrero agrícola con el salario obrero industrial y estimulando la organización sindical. Dentro de este criterio se propugnaría el establecimiento de la asignación familiar única para empleados, obreros y campesinos. Otros objetivos serían aumentar la participación del Trabajo en la renta nacional y procurar que la negociación colectiva se rija por pautas generales desde el hecho que la inflación es un problema general y de ninguna empresa en particular.

Como medidas inmediatas, el nuevo gobierno se proponería: a) consagrar en la Constitución los derechos sociales de los trabajadores y b) garantizar una amplia libertad sindical y de negociación colectiva, derogando todas las disposiciones que entraban el derecho de sindicalización

y federación. El PDC pone énfasis en un aspecto que es fundamental: el desarrollo de una organización sindical libre, cuyo estudio se hará cuando se trate el proyecto de ley que presentara el Ejecutivo.

Con respecto a Seguridad Social, se propugnaría la unificación del sistema previsional para que se “atiendan básica, justa y orgánicamente los riesgos que afectan al mayor número de habitantes del país”.

Esta política de trabajo se complementa con una serie de conceptos referentes a la capacitación profesional de los asalariados, el criterio de productividad para el mejoramiento de remuneraciones y la integración del Trabajador a la empresa.

En otras palabras, el objetivo central de la política estudiada es la transformación de la “empresa capitalista” en una “empresa humana”, como se denomina en la terminología demócratacristiana.

Amén de la política esbozada en esta área social, el gobierno quiere impulsar un programa de reformas sociales para toda la población y, en especial, para integrar a la sociedad a los grupos humanos “marginales”. Se propugna la extensión de la educación básica de seis a ocho años con la consiguiente ampliación de aulas y servicios complementarios. Se iniciará una expansión de los servicios de salud. Se estimulará la organización de la comunidad, tanto a nivel comunal como juntas de vecinos, centros de madres, centros comunitarios, cooperativas y, desde luego, sus actividades específicas. La “promoción popular” sería el instrumento para llevar a un programa de organización, integración y educación de los pobladores marginales del país. Todas estas medidas se llevarán a cabo dentro de los marcos de la democracia representativa, vale decir, gobiernos elegidos en elecciones libres y con pleno ejercicio de las libertades públicas. Todas estas reformas someramente enunciadas engarzan en una política gubernamental que echaría las bases de una nueva estructura social no capitalista: “la sociedad comunitaria”, cuyas características básicas permanecerán en la indefinición, pese a numerosas declaraciones de dirigentes del partido gobernante acerca de este proble-

ma (59). La “revolución en libertad” se presentaba en 1964 como un “modelo” acorde con la denominada “Alianza para el Progreso”. Esta nueva política estadounidense para el continente latinoamericano y las relaciones interamericanas, apoyaba esta alternativa democrática y progresista ante los problemas develados dramáticamente por otro gran acontecimiento continental: la Revolución Cubana.

La Central Unica de Trabajadores sale al frente de estos planteamientos, presentando en su campo específico —el laboral— la “plataforma de lucha” para 1965. Este documento contempla diversos capítulos que condensan el criterio sindicalista de la organización máxima de los trabajadores chilenos. En el primer aspecto, denominado “derechos económicos”, señala las siguientes peticiones: a) reajustes generales de salarios, sueldos, pensiones, jubilaciones y montepíos, para todos los trabajadores, de acuerdo al alza del costo de la vida, y sobre la base de sueldos y salarios vitales. Establecimiento del sistema de reajustes trimestrales; b) creación por ley de una Comisión Central de Remuneraciones tripartita, encargada de fijar anualmente sueldos y salarios vitales mínimos de carácter nacional, para el sector público y privado, empresas autónomas, del Estado y Municipalidades, de la industria, el comercio, los servicios y la agricultura; c) establecimiento por ley del pago adicional cada año, de un mes de sueldo, salario, jubilación, pensión o montepío, sin pérdida de las actuales conquistas, compensación por una sola vez de E° 10 por carga familiar; d) aumento de las actuales asignaciones familiares para lograr su nivelación y cumplir el principio de asignación igual para todos; e) congelación y control de precios de los productos de alimentación, vestuario, servicios y medicamentos; y f) eliminación del impuesto a la renta de 2ª categoría y otros tributos, a los sueldos, salarios y pen-

(59) Para estudiar la política demócratacristiana ver: George Grayson, *El Partido Demócrata Cristiano Chileno*; Jorge Ahumada, *En vez de la miseria*; Ricardo Bolzard, *La Democracia Cristiana en Chile*; Eduardo Frei M., *La verdad tiene su hora y Mensajes Presidenciales (1965-70)*; William Thayer A., *Entrevista, La Nación*, enero 19, 1966; PDC, *El Libro Azul*.

siones y jubilaciones inferiores a tres vitales tipo A, del departamento de Santiago.

Un segundo capítulo se refiere al "Derecho a la vivienda y a la educación", donde se enumeran los puntos más sentidos por el trabajador, a saber: a) Vivienda adecuada para el grupo familiar, a través de un plan extraordinario de habitaciones populares. Estabilización de las rentas de arrendamiento. Supresión del dividendo reajutable que en ningún caso podrá exceder del 15% del sueldo base del asignatario; b) Otorgamiento de títulos de dominio a los ocupantes de sitios o viviendas CORVI y de los sitios o loteos particulares. Impulso a la autoconstrucción a través de la entrega por la CORVI de sitios urbanizados y ayuda técnica, préstamos en dinero o materiales de construcción; c) Aplicación de un plan de urgencia de desarrollo de la educación pública que contemple: la ampliación del Presupuesto de Educación y de las Universidades del Estado, de acuerdo a las necesidades reales educacionales y culturales de la nación y, con el fin particular de que en marzo del año siguiente no quedara ningún niño sin matrícula, se aumentaran los recursos para material de enseñanza y que sea el Estado el que produzca los textos de estudios, creando una Editorial del Estado; un plan nacional de edificación escolar, aumentando los recursos para este efecto a través de la modificación de la Ley N° 11.766 de construcciones escolares para aumentar los impuestos del sector de empresarios; el aumento de los recursos de la Ley de Asistencia y Becas para la máxima ampliación de sus beneficios (Subsidios económicos, becas y asistencia médica, colonias para todos los escolares, etc.), y la defensa y desarrollo de la escuela fiscal y de las Universidades del Estado, mediante la lucha de la CUT, pobladores, estudiantes, etc., para obtener una verdadera educación nacional, científica y democrática.

"Los derechos previsionales y la defensa de la salud" cubren una serie de reivindicaciones que taxativamente son los que a continuación se reproducen: a) Inamovilidad en el trabajo de los obreros, empleados particulares, públicos y campesinos; b) Organización y movilización de los sin trabajo a través de comités constituidos por los propios sin-

dicatos. Lucha por nuevas fuentes de trabajo. Creación del seguro de cesantía para todos los trabajadores; c) Plena participación de los trabajadores en las materias de previsión y seguridad social y en la dirección de los institutos previsionales, con la designación directa de sus representantes a través de las Centrales Sindicales respectivas; reforma integral de la previsión y seguridad social; d) Ampliación de los derechos previsionales a todos los trabajadores, asalariados e independientes; e) Urgente despacho de la Ley sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, pendiente en la cámara de Diputados. Reforma de la Ley de Indemnización, extendiendo los beneficios a la remuneración del último año; f) Ampliación del fuero maternal de la mujer trabajadora y pronto despacho de la Ley de Jardines Infantiles, y g) Defensa de la salud y reparación del capital humano. Aumento del presupuesto de salud pública, construcción y dotación de nuevos hospitales, policlínicas y unidades sanitarias en los centros industriales y agrícolas, ampliación de las policlínicas periféricas y montaje de postas móviles de atención médico-dental para el campo. Consejos Populares de la Salud Pública con participación directa de los Sindicatos y Juntas de Vecinos, Comités de Pobladores, etc.

La CUT enumera lo que, a su juicio, deben ser los auténticos "Derechos Sindicales", cuyos principios y reformas solicita en el capítulo correspondiente y que se señalan a continuación: a) Defensa intransigente de la unidad, la democracia y la independencia sindical; b) Derogación inmediata de todas las disposiciones legales que impiden la organización sindical de los trabajadores de la ciudad y del campo, y de aquellas que entran el funcionamiento y la administración de los fondos sindicales; c) Reemplazo del actual Código del Trabajo por una nueva legislación avanzada y democrática, que mantenga y amplíe las conquistas alcanzadas por los trabajadores, que garantice ampliamente el fuero sindical, los derechos de asociación y huelga para la totalidad de los trabajadores, para cuyo objeto deberá constituirse una Comisión de estudio con participación de la CUT y CEPCH; d) Reemplazo de las actuales Juntas de Conciliación por Comisiones Nacionales Tripartitas de sa-

larios y sueldos por rama industrial o de servicio que fijen las remuneraciones y anexos para los trabajadores respectivos.

Finalmente, se consagra un capítulo especial de reivindicaciones para los campesinos, señalando, a su juicio, sus principales demandas, a saber: a) créditos baratos y oportunos en semillas, abonos, herramientas y maquinarias. Asistencia técnica y sanitaria para los pequeños propietarios, comuneros, indígenas, parceleros, arrendatarios, medieros, etc.; b) Que el Estado garantice precio justo y poder comprador para los productos agrícolas; c) Exigir la devolución de las tierras usurpadas a los campesinos, comuneros e indígenas y d) Exigir la expropiación de los grandes latifundios y la entrega de estas tierras a los campesinos <sup>(60)</sup>.

El gobierno inicia su programa con dos iniciativas trascendentales: una, destinada a concretar su política económica, y la otra, a reformar la organización sindical. En ambas, el portavoz oficial es el Ministro del Trabajo y Previsión Social William Thayer A. (Se debe agregar que empieza a debatirse la "chilenización" de las grandes empresas del cobre). La primera iniciativa se traduce en una ley de abril de 1965 que, en la parte laboral, otorga un reajuste del 100% del alza de precios, tanto a las remuneraciones mínimas como a los sueldos y salarios del sector público y privado. Se equipara el salario mínimo obrero industrial al salario mínimo obrero agrícola, sometiéndolos al mismo trato jurídico y se establece la inamovilidad del empleo por un año <sup>(61)</sup>.

La otra iniciativa persigue la modificación de la anticuada legislación y estructura sindicales. En vísperas de la elección parlamentaria presenta un proyecto de ley que establece normas jurídicas nuevas para la reorganización del

(60) CUT, "Plataforma de Lucha", 1965.

(61) Ley Nº 16.250 de abril 21, 1965. Se reajusta el 100% del Índice de precios al consumidor de 1964: 38,4%. Sueldo vital escala A) Santiago: E\$ 207,92 mensual. Salario mínimo obrero industrial: E\$ 3,2 diarios. Vigencia de enero a diciembre de 1965 para el sector público y privado. A partir de esta ley se equipara al salario obrero el salario obrero agrícola. Se establece un tope de seis sueldos vitales para el reajuste.

movimiento sindical. El proyecto se fundamenta en que "estima el gobierno que los trabajadores deben tener derecho a expresar su opinión en forma auténtica y democrática a través de un régimen sindical organizado libre de trabas, como uno de los elementos fundamentales de la estructura social. Necesitan ellos del sindicato para defender sus derechos y obtener lo que en justicia les corresponde en el proceso económico, como participación por su contribución en la producción de bienes y servicios. Pero el sindicato no sólo debe ser un instrumento de defensa de intereses. Debe ser, además, la expresión del trabajo organizado que se integre a la estructura económico-social del país, con los derechos y las responsabilidades inherentes a su decisiva importancia en la vida de la Nación".

Más adelante, el Poder Ejecutivo define su criterio fundamental para el desenvolvimiento de esta fuerza social al afirmar que "el Gobierno ha estimado que la única forma de estimular el derecho de asociación en sindicato y hacerlo efectivo es el establecimiento y el fomento del deber y la conciencia sindicales, efectos para los cuales el proyecto, junto con establecer un sistema que permita una efectiva libertad sindical, rechaza los sistemas que impliquen la asociación obligatoria, la prohibición de contratar a trabajadores que pertenecen a determinados sindicatos y demás actos discriminatorios que, fuera de atentar contra el orden sindical, atentan contra la libertad personal". En otras palabras, las autoridades gubernamentales propugnan la tesis de la libertad con pluralismo sindical y afiliación voluntaria.

El proyecto establece el derecho de asociación en forma amplia y consigna "el principio fundamental de la libertad sindical, de acuerdo con el cual los trabajadores o empleados podrán ejercer libremente el derecho a ingresar o a retirarse de un sindicato". Sólo se exceptúa a las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Gendarmería de Prisiones. Se señalan los fines del sindicato; se reconoce el derecho a la organización sindical para asociarse en federaciones, confederaciones y centrales sin traba alguna. Se fija un número mínimo de 25 afiliados para

constituir una organización de base; se dispone que las distintas asociaciones sindicales son personas jurídicas por el hecho de constituirse, limitándose la Dirección del Trabajo a verificar la legalidad del acto de formación de la organización laboral y sus estatutos; se simplifican al máximo los trámites de constitución y modificación de estatutos. Se establecen requisitos mínimos para ser elegido director sindical, se crean los delegados y a ambos se les dan amplias facilidades para el ejercicio de sus mandatos y desde luego, la inamovilidad. El proyecto fija una cuota mínima obligatoria (0,5% de la remuneración mensual imponible) para todos los trabajadores organizados o no. En el caso de los no sindicalizados, éstos designan libremente la destinación a un sindicato o en su defecto al Fondo de Educación y Extensión de la Dirección del Trabajo, institución que se crea con esta iniciativa legal. Se establece una amplia libertad para la administración de las finanzas sindicales, como ciertos derechos de los socios para controlarlos.

Para garantizar la libertad sindical, se establecen diversos preceptos que sancionan la ingerencia de los empleadores en la vida de la organización, como, por ejemplo, impedir que se afilie a un sindicato, participe en sus actividades so pena de perder el empleo, etc. Finalmente, se entrega la disolución del sindicato a los Tribunales del Trabajo, que se ceñirán a causales taxativas indicadas en el proyecto de ley que comentamos. El mensaje señala que se enviará con posterioridad una iniciativa referente a la negociación colectiva. (62).

La iniciativa encuentra la oposición tenaz de los trabajadores de la CUT. Esta califica el proyecto de atentado a la unidad sindical, un intento del gobierno de dividir al sindicalismo en beneficio del partido gobernante y contrario a los acuerdos de "sindicatos únicos" aprobados en los congresos de las organizaciones sindicales. (63).

(62) Mensaje al Congreso Nacional, febrero 16, 1965.

(63) La iniciativa es estudiada entre otros por una Comisión ad hoc de la Sociedad Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social que agrupa a los abogados especializados

El autor de estas líneas expresa su opinión en esta polémica agregando "el proyecto representa indudablemente un paso progresista para la reestructuración de un sistema de relaciones del trabajo en consonancia con los cambios sociales que debe afrontar el país.

En primer lugar, consagra la libertad sindical como principio rector para la organización, administración y el ejercicio de los derechos de la organización sindical; en segundo término, reduce la intervención del gobierno en esta materia al mínimo, llevado en su afán de garantizar el pleno ejercicio de la libertad sindical; en tercer lugar, formula una ley básica, general, sin detalles u otras formalidades jurídicas, dejando que la realidad del trabajo la llene de contenido y, en cuarto lugar, establece como hecho ilícito la ingerencia patronal en lo que significa coartar el ejercicio de la libertad sindical".

Continúa aseverando:

"Estos aspectos positivos, a mi juicio, merecen algunas consideraciones.

Desde luego, el principio de la libertad sindical significa una forma de organización sindical, la que debe tener una base social y económica bien fundada. Los autores del proyecto han tenido presente la economía del mercado libre de los grandes países industrializados de iniciativa privada y han aplicado este principio en un amplio sentido democrático-liberal, desconociendo las tendencias de la realidad sindical del país".

De cristalizarse esta iniciativa se crearían diversos problemas que enumera:

1. Mantendrá la organización a nivel de empresas y de

en la materia. La mayoría de la citada comisión formada por los profesores universitarios Francisco Walker L., Héctor Escobar, Emilio Morgado y los abogados Sonia Rojas, Guillermo Garnham, Hernán Troncoso y Ernesto Opazo se pronunciaron por la tesis del proyecto: libertad con pluralismo sindical y afiliación voluntaria. La minoría, integrada por los profesores universitarios Jorge Barria y Julio Auger, por la tesis de la libertad con unidad sindical y afiliación obligatoria. La comisión evacua un informe que se remite al Ministro del ramo.

- tipo local, dadas las características económicas del país.
2. Fomentará el pluralismo sindical con las consiguientes consecuencias de una atomización orgánica y un debilitamiento de la fuerza sindical.
  3. Legalizará la pugna ideológica en la constitución y estructuración del sindicalismo.
  4. En una palabra, no contribuirá al fortalecimiento de un sindicalismo organizado, unificado y responsable que es una condición básica para un sistema de relaciones industriales moderno y democrático”.

El autor estima que estos inconvenientes se pueden obviar reglamentando:

- “1. La sindicalización obligatoria a nivel de empresa, industria y servicio (federación), o
2. Reconociendo la validez en el proyecto de negociación colectiva de las cláusulas de seguridad sindical que la experiencia y la legislación de otros países hace tiempo han implantado”.

El autor opina que estas medidas son lícitas porque:

1. No constituyen una limitación a la libertad sindical ni a los acuerdos internacionales que, por lo demás, no se han pronunciado sobre el particular.
2. Contribuirán a legalizar las tendencias unitarias tanto a nivel de empresa como de federaciones y asociaciones que existían en el campo sindical, incluso en algunos sectores de empleadores.
3. El Estado contribuirá a fomentar el fortalecimiento del sindicalismo como pieza básica del equilibrio social, como también factor de cambio en este período de nuestra sociedad global”. (64).

La polémica se continuará desarrollando en el transcurso del año. (65). La tramitación del proyecto se verá pa-

(64) Informe de minoría de la Comisión ad hoc de la Sociedad Chilena de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social.

(65) Francisco Walker Linares: “Reformas a la organización sin-

radójalmente paralizada por las disidencias internas de la Democracia Cristiana. La tendencia de izquierda de dicha colectividad impugna la iniciativa haciendo suyo en general el criterio sustentado por la mayoría de los directivos de la CUT, que lo estima atentatorio a la unidad sindical. La controversia interna demócratacristiana viene a zanjarse en el Tercer Congreso Nacional del PDC celebrado en agosto de 1966, donde se impone por mayoría el criterio del inspirador intelectual y autor del proyecto, el Ministro del Trabajo y Previsión Social William Thayer A. La resolución es tardía y contribuye a archivar el citado proyecto por el resto del período presidencial. Hay que dejar constancia que un proyecto similar en el fondo y en la forma se convierte en la ley de Sindicalización Campesina promulgada en abril de 1967 y discutido en el contexto de la ley de Reforma Agraria.

El enfrentamiento prosigue cuando el gobierno estimula las actividades del denominado Comando Nacional de Trabajadores, que preside el ex dirigente de la CUT y entonces diputado Santiago Pereira. Este organismo con sede propia y aparentemente con recursos financieros suficientes organiza una concentración el 1º de Mayo de 1965, donde el orador de fondo es el propio presidente de la República. El Primer Mandatario hace una exposición que reafirma sus puntos de vista políticos ante una multitud concentrada en la Plaza Bulnes de la capital y radiodifundida a todo el país. Este mitin es la réplica pro-gobiernista a la reunión pública que tradicionalmente lleva a cabo la CUT desde los días de su fundación. La pugna se continúa agravando con la realización de una serie de conflictos colectivos, algunos de los cuales derivan en huelgas de relativa duración como son los casos de la Empresa Portuaria de Chile, la Compañía de Acero del Pacífico, Cemento Melón, etc., que contribuyen a socavar la política económica gubernamental.

En medio de este ambiente de disensiones, tensiones y

dical” y “Líneas de una moderna organización sindical”, en El Mercurio, marzo 31 y abril 2, 1965.

Jorge Barria S., “Pluralismo y Unidades Sindicales”, en Noticias de Última Hora, octubre 22 y 23, 1966.



críticas, la CUT inicia los preparativos para llevar a cabo su Cuarto Congreso Nacional Ordinario. La citada reunión nacional debía realizarse en el mes de mayo, de acuerdo con el estatuto vigente, pero diversos contratiempos postergan la fecha oficial. El Comando Nacional de Trabajadores que agrupa a un sector demócratacristiano hace críticas acerbas a la gestión de la mayoría socialista-comunista del Consejo Directivo Nacional de la organización laboral, absteniéndose de participar en los preparativos del mencionado Congreso. Otro sector demócratacristiano se agrupa en el Movimiento Unitario de Renovación Sindical y acuerda integrarse tanto en la Comisión organizadora, como en el Congreso mismo. Esta serie de circunstancias pospone la fecha original, reuniéndose el Congreso en el mes de agosto con la presencia de todas las corrientes de opinión sindicales.

#### *El Cuarto Congreso Nacional Ordinario*

Este organismo máximo de la CUT se reúne los días 26, 27 y 28 de agosto de 1965 bajo el lema "Independencia Sindical y Unidad para vencer". Concurren 2.104 delegados representantes de unas 900 organizaciones locales de base, provinciales y federales. Se inicia el Congreso en un ambiente de armonía designándose, de común acuerdo, tanto la mesa directiva como las comisiones de trabajo con las distintas tendencias ideológicas presentes, a saber: socialista, comunista, un sector demócratacristiano y dos fracciones radicales. La participación de la Democracia Cristiana estaba condicionada a la expectativa de negociar su permanencia en la CUT, obteniendo una cuota importante en el próximo Consejo Directivo Nacional, política que contaba con el beneplácito de la tendencia comunista. Sin embargo, las discrepancias afloran en las comisiones de trabajo, especialmente las destinadas a la discusión e informe de la "Memoria del C.D.N." y de "Problemas Nacionales", donde se emitieron informes de mayoría y minoría. Los demócratacristianos impugnaron la labor realizada por la directiva nacional de la CUT, especialmente la gestión del presidente y secretario general en

la primera comisión ya citada. En la otra comisión defienden la política de "chilenización" de las empresas de la gran minería del cobre puesta en marcha por el gobierno, desafiando a la mayoría socialista-comunista, adversaria tenaz del criterio sustentado por el Presidente Frei. En las sesiones plenarias se rechazan estos planteamientos minoritarios con la abstención de la delegación demócratacristiana que incluso declara públicamente: "nulos esos acuerdos", alegando que el país había decidido una política en tal sentido al elegir un presidente de la República y un Congreso Nacional partidarios de esos planteamientos. (66).

La situación hace crisis con ocasión de la elección de los consejeros de la directiva nacional de la Central al romperse el entendimiento entre los integrantes del FRAP. Mientras que la tendencia comunista propone una lista unitaria integrada por siete socialistas, seis comunistas, cinco demócratacristianos y tres radicales, y elegida por unanimidad; su aliado socialista alega que debe formarse el Consejo Directivo Nacional de acuerdo con la proporcionalidad de las reales fuerzas presentes en el Congreso y de acuerdo con el Estatuto de la CUT. La intransigencia socialista provoca una votación en que participa esa tendencia, la comunista y el movimiento de izquierda revolucionario y se abstienen los demócratacristianos y los radicales. Los comunistas eligen como consejeros a Juan Campos, Octavio Cárdenas, Mireya Baltra, Oscar Ibáñez, Juan Vargas P., Pedro Aravena, Berta Agurto, Carlos Pozo, Guido Díaz, Jaime Donatto y Héctor Núñez. Los consejeros socialistas electos son: Carlos Cortés, Polidoro Morales, Francisco Casagne, Alfonso Jaque, Fidelma Allende, Hernán del Canto, Edmundo Polanco y Manuel Ovalle.

El Congreso elige en votación unipersonal al presidente de la CUT, Luis Figueroa (comunista) y a Oscar Núñez (socialista), como secretario general, este último candidato derrotado a la presidencia.

Finalizada esta reunión máxima de la CUT, la opinión pública en general se preocupa de las discusiones finales

(66) CUT, Cuarto Congreso Nacional Ordinario, Acuerdos.

del proyecto de ley de "chilenización" de la gran minería del cobre. Los trabajadores de los minerales declaran una huelga general que dura casi todo el mes de noviembre, por peticiones económicas y sociales específicas y no consideradas en la nueva legislación. Se produce un acuerdo entre el Gobierno y la Confederación Nacional de Trabajadores del Cobre para retornar al trabajo, aceptándose incorporar algunas peticiones de los obreros y empleados en el nuevo estatuto de los trabajadores mineros. Apenas finalizado este movimiento, se inicia el 1º de enero de 1966 una huelga legal de los sindicatos de la empresa Braden Copper Co., que se prolongará por tres largos meses. La Confederación de Trabajadores del Cobre hace efectivo un acuerdo de sus Congresos Nacionales de declarar una huelga general de solidaridad con los huelguistas de El Teniente. Cumple este acuerdo el mineral de El Salvador, no así Chuquicamata. El Gobierno, ante esta situación, decreta zonas de emergencia los centros mineros; denuncia por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado a los dirigentes nacionales y locales de la organización del cobre y entrega a las Fuerzas Armadas la mantención del orden público. El 11 de marzo, un destacamento militar, so pretexto de disolver una reunión en el local sindical de El Salvador, hace fuego matando a seis obreros mineros y a dos mujeres (\*) y dejando a más de treinta heridos, generando un impacto doloroso en los medios obreros organizados, como en la opinión pública nacional.

La CUT, al conocer estos luctuosos hechos, resuelve declarar una huelga nacional y general de 24 horas de duración por lo que califica la "masacre de El Salvador". La protesta obrera se lleva a cabo el martes 15 de marzo que abarca, según los datos del gobierno, a sólo 40.000 huelguistas, y las apreciaciones de la CUT estiman en más de 200.000 los trabajadores paralizados. En realidad, sólo 20 federaciones nacionales de la CUT comprometieron su adhesión al paro nacional, siendo el abandono de

(\*) Los muertos son: Luis Alvarado, Manuel Contreras C., Delfín Galáz D., Raúl Monardes M., Ramón Contreras P., Mauricio Dubó B., Marta Egurrola R. y Ofaldina Chaparro C.

las labores notorio en los mineros del salitre, carbón, panificadores, cuero y calzado, obreros municipales, trabajadores de la salud, Huachipato, numerosos sindicatos textiles y metalúrgicos de Santiago y en forma parcial, los ferroviarios y grupos de la construcción. También solidarizan los obreros y empleados del cobre tanto de El Salvador como El Teniente (todavía en huelga), constituyendo la excepción penosa los trabajadores de Chuquicamata. En Santiago se lleva a cabo una concentración con gran asistencia de público en la Plaza de Artesanos.

Apagados los ecos de esta protesta, la CUT se aboca a sus tareas sindicales inmediatas, que se traducen en una definición frente al Gobierno que una vez más planteaba al Congreso Nacional un proyecto de ley que contemplaba, entre otros aspectos, su política de remuneraciones. La Central llama a una Conferencia Nacional (la Sexta), para los días 1º a 3 de abril en que se aprueba la "plataforma de lucha" para 1966. El documento sancionado contempla las peticiones de un salario mínimo de Eº 7 diarios para trabajadores industriales y agrícolas (Eº 210 mensuales) y un sueldo vital de Eº 400 al mes. Se pide un reajuste promedio de un 40 por ciento como mínimo para compensar el alza del costo de la vida, complementado con reajustes semestrales para defender las remuneraciones de la inflación. Se insiste en una asignación familiar igualitaria para todos los asalariados al nivel de las más altas existentes. Para los jubilados, pensionados y montepiados se pide un emolumento mínimo equivalente a un sueldo vital escala A de Santiago. Para la determinación de las remuneraciones mínimas debe irse a la organización tanto de una Comisión Central como de Juntas Nacionales por rama industrial o servicio de Salarios y Sueldos. Se complementa la "plataforma" con peticiones referentes a la reforma del Código del Trabajo, especialmente relacionado con los derechos sindicales; la inamovilidad o propiedad del empleo; defensa del fuero sindical; seguro de cesantía; defensa y ampliación de los derechos sindicales y modificación de la Ley de Revalorización de Pensiones. Se luchará por una auténtica "Reforma Agraria". Se rechaza totalmente el proyecto del go-

bierno de reajustes de sueldos y salarios y, en particular, las medidas proyectadas que restringen los derechos de petición, negociación y huelga. (67).

El Gobierno continúa, sin embargo, con la línea gruesa de su política económica, que la consagra en abril con una nueva ley. Esta legislación contempla, en lo sustantivo, un reajuste del 100 por ciento del índice de precios al consumidor de las remuneraciones mínimas (sueldo vital-salario mínimo-obrero). Para el sector privado se aprueba un reajuste del 100 por ciento para los sueldos y salarios que no excedan a E<sup>o</sup> 623,76, tres sueldos vitales de 1965, y de un 60 por ciento a los que sean superiores a ese tope. Para los trabajadores del sector público se aplica también la limitación de E<sup>o</sup> 623,76; se da un 25 por ciento para los que están bajo ese tope y un 15 por ciento para los que exceden esos tres sueldos vitales con algunas variables. Sin embargo, la ley aprobada significa una derrota para el Ejecutivo en el sentido que el proyecto primitivo contemplaba el criterio de considerar la ley de reajustes como una "norma jurídica de orden público". Este planteamiento se ilustra con el artículo N<sup>o</sup> 50 del proyecto que modificaba la Ley de Seguridad Interior del Estado (Art. 38), en el sentido de permitir al Presidente de la República decretar la reanudación de faenas de cualquier empresa que paralice sus labores, nombrar interventores, someter el conflicto al arbitraje obligatorio y dejar el camino abierto para sustituir la Junta de Conciliación por la Dirección General del Trabajo. Otra disposición (el Art. 51 del proyecto), autorizaba al Presidente de la República a aplicar la Ley de Seguridad Interior del Estado, reformada con el criterio señalado en líneas anteriores, cada vez que los trabajadores solicitaran un aumento de sus remuneraciones superior al establecido por la ley. En suma, el poder ejecutivo quería disponer de un instrumento legal para hacer obligatoria su política de remuneraciones, incluso con medidas punitivas. (68).

(67) CUT, Sexta Conferencia Nacional, Acuerdos.

(68) Ley N<sup>o</sup> 16.464 de abril 25, 1966. Se reajusta el 100% del Indi-

La CUT, amén de tratar de difundir su "plataforma de lucha", denuncia estas iniciativas del gobierno con una intensa campaña de publicidad como la realización de mítines de protesta, hasta obtener de parte del Congreso Nacional y, en parte del propio partido de gobierno, el rechazo de las citadas disposiciones de "orden público".

El Presidente de la República, por segunda vez en su mandato constitucional, es el orador principal del mitin del 1<sup>o</sup> de Mayo reunido en la Plaza Bulnes y organizado por sus partidarios del denominado Comando Nacional de Trabajadores. Por su parte, la CUT realiza su mitin de conmemoración en la Plaza Artesanos, denunciando la política gubernamental.

Las tensiones sociales se agravan debido principalmente a que los trabajadores organizados tratan de romper las metas o límites de la reajustabilidad de sus sueldos y salarios. Tanto la negociación colectiva como las huelgas se llevan a cabo según los procedimientos habituales del sistema de relaciones industriales y laborales del país, los que no han experimentado modificaciones substanciales. Pese a las recomendaciones y exhortaciones de las autoridades gubernamentales para el cumplimiento de las metas antinflacionistas, cada grupo de trabajadores organizados libra, por su propia cuenta y riesgo, un conflicto colectivo del trabajo por sus reivindicaciones específicas. También en el sector público recrudescen los movimientos en distintos servicios como salud, etc., que ponen tensión en el ambiente social del país.

Sin embargo, el gobierno sigue impertérrito en su política general, cuyas metas se había fijado con anterioridad. Para el año 1967, ensaya un nuevo procedimiento para la aplicabilidad de sus políticas de remuneraciones. La ley de reajustes de sueldos y salarios sólo contempla un aumento de un 15 por ciento como prome-

ce de precios al consumidor de 1965: 25,9%. Sueldo vital escala A) Santiago: E<sup>o</sup> 261,77 mensual. Salario mínimo obrero, industrial y agrícola E<sup>o</sup> 4,00 diarios. Vigencia de enero a diciembre de 1966 para el sector público y privado. Se establece una escala de 100 por ciento a las remuneraciones que no exceden tres sueldos vitales y un 60% (15%) a las que excedan el tope indicado.

dio a las remuneraciones del sector público y un reajuste automático del 100 por ciento del Índice de precios al consumidor, de las remuneraciones mínimas (sueldo vital y salarios obreros). (69). Con respecto al sector privado, el gobierno no plantea a la legislación ningún criterio, dejando en principio a las partes —trabajadores y gerencia— libertad para fijar de común acuerdo las remuneraciones y demás condiciones de trabajo. Sin embargo, no deja al mero arbitrio de las partes la resolución de esta crucial materia. El Ministro del Trabajo y Previsión Social instruye a los servicios de su dependencia y presidentes de las Juntas de Conciliación para que procedan a aplicar un criterio uniforme respecto de los pliegos de peticiones que tengan que conocer en razón de sus funciones. Se establece que el reajuste máximo es el 100 por ciento del alza del costo de la vida. Cualquier exceso es “aumento o mejoramiento adicional” a las remuneraciones que debe hacerse con cargo a las utilidades de la empresa y “no será admitido que dicho aumento adicional se cargue a los precios”, ni será aceptado como elemento del costo para los efectos de fijación de precios. Se recomienda que el reajuste podría alcanzar hasta un 17 por ciento siempre que los reajustes de los años anteriores —1965 y 1966— hayan sido sólo el 100 por ciento del alza del índice de precios. La circular reconoce que la generalidad de los avenimientos pactados el año 1966 contemplan porcentajes que fluctúan entre el 25,9 y el 17 por ciento en el año. En estos casos, el reajuste sólo debe ser un 15 por ciento, criterio aplicado por los demás a las empresas del sector estatal como a la generalidad de la administración pública. Las instrucciones ponen de relieve que “1967 es el año decisivo para dejar reducida la inflación al nivel de 10 a 12 por ciento o bajo el 10 por ciento si fuere posible”. Las autoridades

(69) Ley Nº 16.617 de enero 31 de 1967. Reajuste automático de la Ley Nº 14.888 con el 100% del Índice de precios al consumidor de 1966: 17%. Sueldo vital escala A) Santiago: Eº 306,27 mensual. Salario mínimo obrero Eº 4,80 diarios. Vigencia de enero a diciembre de 1967. Se deja libertad para las partes que tengan convenios colectivos en general.

del trabajo recomiendan que se estimule la formación de sistemas de ahorro y capitalización y esto con los criterios de otorgar aumentos adicionales, siempre que no produzcan males mayores como desempleo, alza de precios, etc. (70). En otras palabras, el gobierno recurre tanto a la buena voluntad de las partes del sistema de relaciones industriales y laborales, como a los recursos administrativos del sistema.

La CUT inicia desde el primer momento una campaña “contra el 17 por ciento”, estimulando a sus organizaciones de base para proceder en ese sentido. Desde luego, se elabora la “plataforma de lucha” de 1967, contemplando una innovación importante. La novedad es un pacto de acción conjunta entre la CUT y la Confederación de Empleados Particulares de Chile —CEPCH— para el logro de aspiraciones comunes. Las peticiones de ambas organizaciones del trabajo dicen relación con la creación de la Comisión Central de Remuneraciones y de Juntas Nacionales por sector económico. Un reajuste de un 40 por ciento de sueldos, salarios, pensiones y montepíos. Para las remuneraciones mínimas se pide un sueldo vital de Eº 450 para empleados y de Eº 8,33 diarios (Eº 250 mensuales) para obreros y campesinos. Para compensar las alzas del año 1966, se pide un mes de sueldo y salario a título de bonificación. Mantiene la petición de establecer una asignación familiar igualitaria para todos los trabajadores que contempla el petitorio y además la reivindicación de media cuadra de tierra para los campesinos como regalía básica. (71).

En el intertanto, se promulga en abril una nueva ley de Sindicalización Campesina, que encauza un poderoso movimiento de organización y consolidación de los trabajadores del campo. De 20 sindicatos con unos 2.000 afiliados existentes, sube a unos 300 sindicatos base con 80.000 socios, repartidos en tres confederaciones nacionales campesinas. La ley consagra el principio de la libertad sindical con las siguientes facetas: libertad para constituir sindi-

(70) Circular Nº 1.256 de febrero 27, 1967.

(71) CUT, Plataforma de lucha CUT-CEPCH, 1967.

catos tanto de trabajadores como de empleadores; libertad de afiliación y renuncia, e independencia de organización tanto de empleadores como trabajadores, sancionándose la ingerencia recíproca. En otras palabras, la ley consagra el criterio de libertad con pluralismo sindical y afiliación voluntaria. (72). Meses después, en julio, se promulga una nueva ley de Reforma Agraria.

El 1º de Mayo se conmemora con el mitin tradicional organizado por la Central Unica de Trabajadores. Ese año no se realiza manifestación pública alguna promovida por los sindicalistas democratacristianos ni el presidente de la República hace uso de la palabra o emite declaración pública alusiva al acto conmemorativo. La CUT continúa, durante estos meses, en una campaña destinada a demostrar la política de reajustes del gobierno y anuncia varias veces, en los periódicos simpatizantes, los éxitos de diferentes sindicatos que rompen la barrera de la congelación.

En septiembre, la CUT amenaza con declarar una huelga general y nacional ante la presunta posición sediciosa del Partido Nacional. En efecto, para ese tiempo, el gobierno había iniciado una querrela por infracción a la Ley de Seguridad Interior contra la directiva ejecutiva de

(72) La Ley Nº 16.625 de 29 de abril de 1967 establece un mínimo de 10 empleadores para constituir un sindicato patronal y de 100 obreros agrícolas que laboran en la comuna sea ésta de diferentes fundos. Por excepción se rebaja el número de trabajadores a 25. El sindicato queda legalmente constituido y goza de personalidad jurídica por el solo hecho del depósito del acta de constitución y de los estatutos en la Inspección del Trabajo competente. Los requisitos para ser elegido dirigente son mínimos: 18 años, haber trabajado los últimos 12 meses en la comuna y puede ser remunerado. Los directores duran tres años en su mandato, gozan de inamovilidad y se crean los delegados sindicales. Se establece la cuota sindical obligatoria a base del 2% del salario imponible, descontando por planilla y que el trabajador no sindicalizado destina a un sindicato de su elección o al Fondo de Educación y Extensión Sindical de la Dirección del Trabajo. Se establece un amplio ejercicio de la negociación colectiva y de la huelga, cumpliendo una serie de requisitos mínimos de asistencia y quórum. Se consagra la extensión del convenio colectivo por decreto supremo a los no sindicalizados o región del país.

esa colectividad política de derecha. La acusación se funda en una declaración pública de ese partido de 30 de agosto, que el Gobierno califica de subversiva. La policía arresta a los dirigentes máximos del Partido Nacional, creándose la consiguiente repercusión en la opinión pública, una de cuyas expresiones es la posición acordada en la CUT de declarar un paro general de actividades del país.

### *La huelga de los "chiribonos"*

Amén de esas decisiones para cautelar el orden público, el Gobierno va a iniciar su más ambiciosa meta: cual es elaborar los mecanismos para acelerar la capitalización del país. En otras palabras, crear una palanca de desarrollo económico como mantener la estabilidad del proceso inflacionario. El gobierno, al parecer, parte del supuesto que su acción antinflacionista ha alcanzado las metas prefijadas y estima conveniente iniciar una nueva etapa en su política económica. Con ocasión de iniciarse la discusión del presupuesto fiscal, el Poder Ejecutivo presenta un proyecto de ley de capitalización con participación de los trabajadores en su administración y completada con planteamientos referentes a los reajustes de las remuneraciones y reformas a la seguridad social. Se iría a la creación de un fondo de ahorros "a base de aportes tanto de los asalariados como de las empresas", cuyo monto ascendería como promedio a unos 600 millones de escudos. Estos ingentes recursos se aplicarían a un programa extraordinario de viviendas y a desarrollar proyectos de industrias específicas como la petroquímica, celulosa, automotriz y minería del cobre.

El Fondo de Ahorro Nacional, tal es su denominación, se formaría a base de otorgar un reajuste en las remuneraciones de un 100 por ciento del alza en el índice de precios al consumidor. De este porcentaje, que el Gobierno estima en un 20 por ciento, un 15 por ciento se pagará efectivamente en los sueldos y salarios y el 5 por ciento restante ingresaría al Fondo (el dato definitivo es de 21,2 por ciento). Por su parte, el empleador con cargo a sus costos, debía aportar un 5 por ciento adicional a

nombre del trabajador. En suma, el reajuste total para el asalariado sería un 15 por ciento efectivo en sus remuneraciones y un 10 por ciento en bonos. El Fondo se completaría con un financiamiento tributario a base del impuesto patrimonial, se aumentan las tasas de otros tributos, se obliga a una reinversión de 68 por ciento de las utilidades de las Sociedades Anónimas, etc. A base de los aportes de los trabajadores y de los empleadores, se forma el Fondo con cuentas de ahorro individuales que se expresan en un título: los bonos.

El Fondo se administraría por un Consejo General de unas 50 personas, representantes de los trabajadores. De éstos, siete serían de libre designación por el presidente de la República y los 43 restantes designados por el Ministerio del Trabajo entre los sindicatos, atendiendo al número de sus asociados y a su distribución geográfica por provincias. A la cabeza del Fondo estaría un Comité Ejecutivo de diez personas: cinco trabajadores y cinco directores designados por el Poder Ejecutivo, además del Presidente, que es de confianza de la autoridad máxima del Estado y dirime los empates que hubiere.

El proyecto de ley exceptuaba a las Fuerzas Armadas del ahorro y contemplaba además una serie de disposiciones para reorganizar una serie de servicios públicos. Como incentivo adicional se reajustaba la asignación familiar de los empleados públicos en un 20 por ciento. La iniciativa legislativa contemplaba un capítulo referente a una serie de modificaciones de la seguridad social destinadas a financiar fondos de dichos servicios, redistribuciones de recursos entre distintas prestaciones y otras modificaciones legales.

Para hacer operante la ley, se suprimen los derechos de negociación colectiva y de huelga. En términos del proyecto, dentro del año en vigencia de la nueva ley, no se podría hacer reajustes superiores a los señalados y el decreto de reanudación de faenas que se promulgare, establecería simplemente el reajuste legal con todas las consecuencias de las transgresiones a la Ley de Seguridad Interior del Estado. (73).

(73) Proyecto de Ahorro Nacional, en *El Siglo*, diciembre 6, 1967.

La presentación de esta iniciativa del Poder Ejecutivo concita, desde el primer momento, la oposición del movimiento sindical. Este califica la proposición como el proyecto de los "chiribonos" (contracción de "chirimoyo", vocablo popular que significa cheque sin fondos, y bono). La CUT califica al proyecto como una presentación legislativa que "otorga un reajuste inferior al costo de la vida, impone el ahorro forzoso, atenta contra la previsión, rebaja impuestos a los empresarios, aumenta diversos impuestos indirectos y suprime el derecho de negociación, petición y huelga". Concluye definiendo lo que en realidad es el proyecto: "tal ley debería llamarse de financiamiento, pues lo que persigue es juntar plata que la saca de los trabajadores para entregarla a los empresarios. Previniedo la protesta, intenta liquidar el derecho de huelga. No se ve ningún criterio central de desarrollo, de cambio; sólo quieren encontrar los recursos para cumplir compromisos del gobierno y reactivar las empresas privadas". (74).

A la oposición de la Central de Trabajadores se agrega la de los partidos populares de oposición de izquierda (Socialista, Comunista y Radical), que agregan más elementos a una creciente protesta contra los planteamientos gubernamentales. Se completa el cuadro con una actitud cautelosa, neutral, de los empresarios privados y sus organizaciones representativas y de los parlamentarios del Partido Nacional.

La CUT encabeza la ofensiva contra el proyecto, empezando la movilización de sus efectivos sindicales en medio de una coyuntura que se presenta extraordinariamente favorable. La consigna "contra los chiribonos" logra captar e impactar a los trabajadores organizados.

La CUT, reunida en su plenario de federaciones, acuerda llamar a una huelga general y nacional con dos objetivos centrales: a) Protestar contra el proyecto de Ahorro Nacional y b) Difundir la "plataforma de lucha" para 1968 y sus propias medidas antinflacionistas y de desarrollo económico.

(74) CUT, Informe de la Comisión Técnica, en *El Siglo*, diciembre 19, 1967.

La "plataforma" acordada tanto por la CUT como por la CEPCH plantea los siguientes puntos: En materia de remuneraciones: 1º Rechazo absoluto al proyecto de ahorro forzoso de los "chiribonos"; 2º Salario mínimo obrero de E<sup>9</sup> 10 diarios, que es el valor de la dieta alimenticia mínima indispensable; 3º Sueldo mínimo de E<sup>9</sup> 550 mensuales para los sectores público y privado; 4º Reajuste general de sueldos, salarios, pensiones, montepíos, asignaciones, etc., para compensar el alza del costo de la vida de un 40 por ciento, cifra que refleja la real alza de los precios; 5º Creación por ley de una Comisión Central de Remuneraciones, de carácter tripartito, que deberá fijar cada año y sobre la base de encuestas directas las remuneraciones básicas para todos los trabajadores; 6º Constitución por Decreto Supremo de las Juntas Nacionales de Sueldos y Salarios de carácter paritario, patronos y trabajadores, destinadas a examinar los pliegos nacionales, los tarifados por rama de industria o de servicios; 7º 100 por ciento de imposibilidad de sueldos y salarios; 8º Nivelación en un plazo de dos años de todas las asignaciones familiares inferiores al monto de la de los empleados particulares. Rechazo al proyecto de prestaciones familiares; 9º Fijación de escalas para el Sector Público en base a sueldos vitales; 10º Reforma de la Ley de Revalorización de pensiones que contemple un financiamiento adecuado.

En otro capítulo de "Medidas antinflacionistas y anti-monopolistas", se anuncia: 1º Reservar para el Estado el sobreprecio del cobre por encima de los 29 centavos de libra; fijar un impuesto a la tonelada de hierro exportada, eliminar todas las exenciones tributarias a los monopolios nacionales y extranjeros; aprobar el Proyecto de Reforma Bancaria; comercializar los derivados del petróleo exclusivamente a través de la ENAP. 2º Establecer un empréstito forzoso al Fisco de las Empresas, sociedades, instituciones financieras, bancos y compañías de seguro por un valor no inferior al 20 por ciento de su renta imponible o del incremento de sus reservas, según el caso; 3º Congelar el precio del dólar; 4º Congelar todos los precios al nivel que tenían el 31 de octubre de 1967, e

impedir el aluvión de alzas que se prepara para enero y febrero; 5º Reforma de las leyes tributarias de tal manera que a los sectores de bajos ingresos no se les impongan nuevos impuestos y que los sectores de altos ingresos tributen en proporción a sus ganancias; eliminación gradual del impuesto a la compraventa; 6º Participación de los trabajadores, a través de sus organizaciones, en las instituciones estatales de abastecimiento, comercio exterior, crediticias, de planificación, Cajas de Previsión, de educación y de salud, con el objeto de democratizar realmente la vida del país y de asegurar la efectividad de las medidas antinflacionistas.

La CUT considera como "Problemas Nacionales" que requieren una consideración de los Poderes Públicos los siguientes: 1. Inamovilidad absoluta por seis meses, mientras se modifica la inoperante ley respectiva; absorción de la cesantía a través de un plan nacional de emergencia; utilización de los recursos madereros que no tienen salida, para un plan extraordinario de viviendas definitivas a través de préstamos a largo plazo; 2. Otorgar media cuadra a todos los campesinos que no hayan obtenido la tierra; expropiaciones necesarias para entregar la tierra a 15.000 familias por año. Asistencia técnica y crediticia suficiente y oportuna; 3. Congelación efectiva de los arriendos y dividendos de casas habitaciones; entrega inmediata de las viviendas terminadas a los imponentes de las Cajas. 4. Incremento de la enseñanza vocacional, industrial y técnica; pronta aprobación del proyecto de Jardines Infantiles; construcción de nuevos hospitales y aumento del número de médicos y 5. Reconocimiento legal de la CUT, sus federaciones y la CEPCH.

Finalmente, las organizaciones nacionales de trabajadores delinear una estrategia para actuar en el "llamamiento para la unidad de acción". En este capítulo resuelven: 1. Coordinación de las luchas de los trabajadores del sector público; 2. Coordinación de las luchas de los trabajadores del sector privado; 3. Presentación de pliegos nacionales por rama de industria; 4. Llamamiento a todas las organizaciones campesinas a concertar un Pacto de la Unidad de Acción por los siguien-

tes objetivos: a) Impulso a la Ley de Reforma Agraria; b) Inamovilidad de los trabajadores del campo; c) Pliegos únicos nacionales; 5. Llamamiento a las organizaciones del comercio minorista, pequeños y medianos mineros, pequeños agricultores, profesionales y técnicos, centros de padres y apoderados, centros de madres y juntas vecinales, estudiantes, a luchar en conjunto por todos o algunos puntos de esta "plataforma"; y 6. En base a esta plataforma general, convocar a plenarios regionales para estudiar la "plataforma de lucha" a nivel provincial, tomando los problemas más urgentes de cada región. (75).

El paro nacional se programa para el día jueves 22 de noviembre de 1967 y por 24 horas. El movimiento se lleva a cabo la fecha señalada constituyendo un éxito, tanto por el número de trabajadores involucrados como por las consiguientes repercusiones políticas. Según las informaciones emanadas del propio gobierno, acataron la orden de paralización de sus labores unos 143.273 trabajadores (96.036 obreros y 47.247 empleados), un porcentaje apreciable del conglomerado de asalariados organizados. Esta cifra oficial agregada a la información adicional corroboran que los sectores claves de la economía que declaran la huelga son: cobre, salitre, carbón, acero, los sectores industriales como cuero y calzado, molineros, panificadores, metalurgia, cervecerías, electricidad, construcción, etc. Los bancarios del sector privado abandonan sus oficinas. La administración pública paraliza al abandonar los servicios y demás reparticiones, los afiliados a las federaciones de educadores, Servicio Nacional de Salud, semifiscales, ferroviarios, transportes colectivos del Estado, etc. Se mantienen los turnos de emergencia ya habituales en los servicios públicos esenciales. Por su parte, el gobierno toma medidas de seguridad extremas para resguardar el orden público, el funcionamiento de los servicios básicos y la libertad de trabajo. El ambiente del paro nacional se pone tenso cuando grupos de pobladores de las comunas periféricas de Santiago empiezan a obstruir ca-

(75) CUT, "Plataforma de lucha contra los chiribonos", en *El Siglo*, noviembre 6, 1967.

lles para impedir la circulación de los vehículos de la locomoción colectiva particular. Se producen incidentes entre los manifestantes y los destacamentos de la fuerza pública en las comunas de San Miguel, Las Barrancas, Quinta Normal, La Cisterna, etc. Los incidentes generan luctuosos hechos de resultas de los cuales mueren cuatro trabajadores y un niño, (\*) varias decenas quedan heridos y unos 300 detenidos por la acción represiva de las fuerzas encargadas del orden público. Estos acontecimientos ponen un rasgo dramático al movimiento social, al que se agrega un proceso por infracción a la Ley de Seguridad del Estado en contra del presidente y secretario General de la CUT. Estos dirigentes serán condenados a 61 días de relegación meses después, pena que se les conmutará por la mera vigilancia del Patronato de Reos.

La CUT emerge considerablemente robustecida tanto del punto de vista orgánico, como factor o grupo de presión importante para obstaculizar la tramitación del proyecto de "Ahorro Nacional" en el Parlamento. El gobierno persiste en su iniciativa, pese a la oposición sindical y de los partidos políticos de izquierda, situación que hace crisis cuando la oposición se coaliga en el Senado y anuncian la decisión de no legislar sobre la materia. El gobierno se ve obligado a retirar el proyecto a fines de enero y trata de buscar soluciones a su política económica y financiera.

La CUT, en el intertanto, se reúne en su Séptima Conferencia Nacional los días 14 y 15 de febrero de 1968 en el puerto de Valparaíso. La reunión nacional reitera su amplio apoyo a la "plataforma de lucha" CUT-CEPCH aprobada en los plenarios de noviembre, vale decir, la parte de reivindicaciones que se planteó en la huelga general del año anterior. El otro acuerdo importante se refiere a la convocatoria al Quinto Congreso Nacional Ordinario fijado para los días 9 a 12 de octubre del año en curso. Se faculta al Consejo Directivo Nacional para designar la Comisión Organizadora integrada por veintinueve

(\*) Los muertos son: Juan Navarro, Luis Guerrero, Luis A. Valdés, José David Norambuena y el niño Manuel Zamorano Z.



miembros. Se acuerdan además un voto de solidaridad con el Vietnam y otro que solicita la reanudación de relaciones diplomáticas con Cuba.

La situación se hace insostenible, tanto que provoca en los primeros días de marzo la renuncia de los Ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, inspiradores intelectuales de la fenecida iniciativa de Ahorro Nacional. Asume el Ministerio de Hacienda otro personero, que permanece apenas un mes en su cargo, en medio de una huelga de empleados públicos de diez días de duración que reclaman mejoramiento de sus sueldos. Se rechaza su política económica que, en lo sustantivo, era la misma anterior, ya que solamente reemplazaba el bono por la cuota CORVI. El gobierno cambia de postura e inicia lo que denomina etapa de "consolidación", vale decir el afianzamiento de los logros obtenidos especialmente en las reformas sociales. En lo económico, se traduce en una política práctica de contención de la inflación sin mayor relieve ni empuje reformista. Se promulga una ley en este sentido que reajusta las remuneraciones del sector privado en un 100 por ciento del alza del costo de la vida. En el sector público, en particular la administración fiscal, se paga ese porcentaje señalado, pero con una bonificación del 7,5 por ciento. <sup>(76)</sup>.

A juicio del autor, el 23 de noviembre de 1967, fecha del paro nacional, significa el fin de la política económica del gobierno, basada en un criterio estructuralista con reformas sociales, dentro de un régimen de democracia representativa. En otras palabras, se agota la experiencia reformista de la Democracia Cristiana.

El año 1968 sigue turbulento en materias sociales y políticas. Diversos gremios como de Correos y Telégrafos, el Servicio Nacional de Salud, la totalidad del profesorado de Educación Básica y Media, plantean peticiones económicas y sociales e incluso mantienen prolongadas huel-

(76) Ley Nº 16.840 de mayo 24 de 1968. Reajuste de las remuneraciones en 100% del índice de precios al consumidor de 1967: 21,9. Sueldo vital escala A) Santiago: E\$ 373,34 mensual. Salario mínimo obrero industrial, comercio y agricultura E\$ 5,84 diarios.

gas. También en el sector privado se detectan numerosos movimientos de abandono del trabajo en la CAP, minerales del carbón, las salitreras, etc.

El movimiento nacional sindical vuelca sus energías hacia la realización del Quinto Congreso Nacional Ordinario de la CUT, a efectuarse en el año en curso. Sin embargo, un sector demócratacristiano trata de reclutar una fuerza sindical paralela a la Central de Trabajadores. Se crea la Unión de Trabajadores de Chile (UTRACH), en la línea del Comando Nacional de Trabajadores, organización que tiene una vida efímera, tanto por la inexistencia de organismos de base sindical, como por la oposición de otro sector demócratacristiano que se integra a la corriente sindical organizada.

#### *El Quinto Congreso Nacional Ordinario*

La generación de esta reunión nacional de los trabajadores fue laboriosa e impulsada por el interés de la tendencia comunista, de hacer participar en este evento nacional a los sindicalistas de la Democracia Cristiana. Abona esta posición la presencia en la directiva máxima de esa colectividad política de la tendencia de izquierda. Se obtiene un acuerdo en el mes de septiembre, lo que pospone la fecha original del Congreso del mes de octubre, para llevarse a cabo los días 19 a 24 de noviembre.

Concurren al Quinto Congreso unos 1.497 delegados, repartidos en 3.653 organizaciones, que suman unos 340 mil afiliados. El Congreso se convoca bajo el lema "Unidad de los Trabajadores para los cambios revolucionarios", que en el fondo es una afirmación de los asalariados de que la mentada "Revolución en Libertad" no fue tal. En otras palabras, no se generaron las reformas estructurales que exige el desarrollo económico contemporáneo, ni la propia evolución del país, ni se consagró la real participación de los trabajadores y su dignificación. <sup>(77)</sup>.

(77) En realidad las bases del sistema de relaciones industriales y laborales del país no experimentan modificaciones sustanciales. En otras palabras, se avanza poco en la "moderniza-

El Congreso se desarrolla en un ambiente de unidad que sólo se altera al plantearse discrepancias ideológicas entre socialistas y comunistas, sin afectar la reunión nacional misma. Las distintas comisiones emiten sus informes en forma unánime, salvo dos de éstas. En una, la referente al informe acerca de la memoria del Consejo Directivo Nacional, se impone el criterio socialista en el sentido de estimar que la gestión del presidente de la CUT habría sido de "conciliación social". En la Comisión "los trabajadores y los cambios sociales", la posición socialista plantea un criterio revolucionario, clasista, no reformista para llevar a cabo las transformaciones que requiere la sociedad chilena. Estos puntos de vista son desestimados por gran mayoría en las sesiones plenarias del Congreso.

El Quinto Congreso hace suya la "plataforma de lucha" CUT-CEPCH aprobada en un plenario de federaciones de 14 de octubre. El documento consagra una serie de peticiones sostenidas, a lo largo del tiempo, por los trabajadores organizados y actualizadas al tiempo de su presentación. En el capítulo "Defensa de las Remuneraciones" se pide un reajuste de un 40 por ciento de los sueldos y salarios, un salario mínimo obrero de E<sup>o</sup> 13 diarios para la industria y la agricultura y un sueldo mensual de

ción" del sistema, manteniéndose la estructura y las actitudes tradicionales en la ciudad. Se expanden cuantitativamente la organización sindical y los conflictos colectivos dentro de los marcos usuales. Hace excepción el campo donde se promulga una Ley de Sindicalización Campesina ya estudiada, que canaliza una poderosa corriente renovadora. La legislación laboral general se enriquece con una ley de Terminación del Contrato de Trabajo (Ley N<sup>o</sup> 16.455 de abril 6, 1966) que introduce un principio de racionalidad en el crucial problema del despido y la ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales (Ley N<sup>o</sup> 16.744 de febrero 1<sup>o</sup>, 1968) que establece el seguro social en esta materia. Se reorganiza el Ministerio del ramo y se crean instituciones como el Instituto de Capacitación Profesional (INACAP) y el Servicio Nacional del Empleo (SENDE) llamados a jugar un papel importante en el mundo del trabajo. Quedan como iniciativas la Reforma Constitucional que reconoce los derechos sociales y proyectos referentes a Sindicación General estudiado en esta obra, de Fondo Nacional de Asignación Familiar, de Seguridad Social General, etc.

E<sup>o</sup> 70. Se insiste en la nivelación de las asignaciones familiares de acuerdo con el monto de la de los empleados particulares, y la fijación de los escalafones de la administración pública a base de sueldos vitales. "Se rechazan las proposiciones de reajuste que ha hecho el gobierno, ya que ellas no son nada más que la continuación de la vieja y repudiada política de congelación, cuyo objetivo es reducir las remuneraciones fijando un reajuste inferior al alza del costo de la vida. Además, se acuerda un rechazo a la otorgación de facultades al Presidente de la República para que fije las condiciones y modalidades del reajuste o de las asignaciones; y la negativa a cualquier intento de imitar el derecho de negociación y huelga". (78). Se insiste en la creación tanto de la Comisión Central de Remuneraciones, como de las Juntas Nacionales de Remuneraciones por rama económica. El capítulo "Defensa de la Previsión" tiene como petición central la formación de una Comisión Oficial con la presencia de los trabajadores para que, en un plazo de 90 días, elabore un proyecto de reforma a la previsión que contemple la efectiva participación de los trabajadores, la cancelación de las cotizaciones de los empleadores insolutas como las del Fisco, un financiamiento adecuado y la creación de un sistema único de seguridad social. Se rechaza en forma absoluta el proyecto previsional del gobierno.

Se denuncia el aumento del desempleo y como "lucha contra la cesantía" se propone la realización de un Plan de Obras Públicas, la construcción masiva de viviendas, hospitales, etc., y el desarrollo de nuevas industrias e inmovilidad en el puesto de trabajo. En el capítulo "Medidas antinflacionistas y antimonopolistas" se insiste en la aceleración de la Reforma Agraria, la reforma de las leyes tributarias, la congelación de los precios de las subsistencias y del valor del dólar. Se pide en estos párrafos el reconocimiento legal de la CUT y sus filiales, como la participación de los trabajadores y obreros en diversas instituciones del Estado. Termina la plataforma con un lla-

(78) CUT, Acuerdo del Plenario de Federaciones en Noticias de Última Hora, noviembre 11, 1967.

mado a la "Unidad de Acción", vale decir, la coordinación de las actividades de los distintos sectores de trabajadores como la presentación de pliegos nacionales por rama industrial. (79).

En la última sesión plenaria se lleva a cabo la elección de Presidente y Consejo Directivo Nacional. La novedad es la votación por delegados que representan un número determinado de socios de su organización de base. Se presentan las siguientes tendencias: comunista, socialista, demócratacristiana, radical, socialista popular y movimiento de izquierda revolucionario. La primera mayoría la obtienen los comunistas que eligen al presidente, Luis Figueroa, y a los consejeros Víctor Díaz, Jorge Godoy, Nicolás López, Carmen Pascual, Enrique Avendaño, Oscar Ibáñez, Héctor Santibañez, Pedro Henriquez, Waldo Arévalo, Ernesto Sepúlveda, Luis Salazar, Humberto Palma y Fernando Navarro.

La segunda mayoría son los socialistas que eligen al secretario general, Hernán del Canto, y a los siguientes consejeros: Fidelma Allende, Rolando Calderón, Alfonso Jaque, Carlos Cortés, Francisco Casagne y Edmundo Polanco. Los demócratacristianos eligen al primer vicepresidente en la persona de Sergio Sánchez y a los consejeros Osvaldo Martín y José Silva. Los radicales obtienen la segunda vicepresidencia con Bayardo González y el consejero Jorge Fuentes. La Unión Socialista Popular elige a Carlos Arroyo y el MIR no obtiene representación.

Finalizado el Congreso, los trabajadores hacen frente a la política de sueldos y salarios del Gobierno que no aporta ninguna novedad, salvo que se promulga la ley el último día del año conjuntamente con la Ley de Presupuestos para regir inmediatamente. Para 1969, el Poder Ejecutivo sigue una política antinflacionista de corte práctico dedicada exclusivamente a administrar el país en los dos años que le restan al período presidencial. Se procede a reajustar las remuneraciones en un ciento por ciento del alza del costo de la vida del año anterior. Hace una declaración en el sentido que los sueldos y salarios de los tra-

(79) CUT, Quinto Congreso Nacional Ordinario, Acuerdos.

bajadores regidos por convenios colectivos se pactan de común acuerdo. Todos los aumentos superiores al reajuste legal deben cargarse a las utilidades de las empresas y no son factores para considerarse en los precios de los bienes del establecimiento fabril o comercial. Un aspecto que interesa destacar es la facultad concedida al presidente de la República para decretar la formación de Comisiones integradas por representantes de las organizaciones de trabajadores, de empleadores y del Gobierno con la finalidad de fijar remuneraciones y condiciones mínimas de trabajo por rama de actividad. Las resoluciones de dichas Comisiones Tripartitas son obligatorias y su incumplimiento sancionado con multas que aplican los funcionarios del trabajo. (80).

Los trabajadores del Estado son los únicos asalariados que reaccionan ante la política del Ejecutivo. Declaran, incluso, una huelga los primeros días de enero, por 48 horas, que en realidad tiene escaso éxito, tanto por el número de huelguistas como por el logro de sus peticiones. El Ministro de Hacienda obtiene en la Ley de Presupuesto un artículo que faculta al Presidente de la República para fijar por decreto el porcentaje de reajustes para el sector público.

Durante todo el año la negociación colectiva y la huelga se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos habituales del sistema de relaciones industriales y laborales del país, que no ha experimentado modificación alguna y que se ha descrito varias veces en el transcurso de esta obra.

La Central Unica de Trabajadores empieza a ocuparse de un asunto de trascendencia, cual es la reforma de la Constitución. Desde hacía un tiempo, el Poder Ejecutivo había presentado un conjunto de iniciativas para modificar nuestra Carta Fundamental, una de las cuales incide en problemas laborales que concitan la oposición de

(80) Ley Nº 17.074 de diciembre 31 de 1968. Reajuste de las remuneraciones en el 100% del Índice de precios al consumidor de 1968: 27,9. Sueldo vital escala A) Santiago: E\$ 477,50 mensual. Salario mínimo obrero, industrial, comercio, agricultura: E\$ 7,48 diarios. Vigencia enero a diciembre de 1969.

la CUT. El texto definitivo de la Reforma Constitucional aprobada por el Congreso Pleno dice, a la letra: "Art. 45. ...Corresponderá exclusivamente al Presidente de la República la iniciativa para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados; para fijar o modificar las remuneraciones y demás beneficios pecuniarios del personal de los servicios de la administración del Estado, tanto central como descentralizada; para fijar los sueldos o salarios mínimos de los trabajadores del sector privado, aumentar obligatoriamente sus remuneraciones y demás beneficios económicos o alterar las bases que sirvan para determinarlos; para establecer o modificar los regímenes previsionales o de seguridad social; para conceder o aumentar, por gracia, pensiones u otros beneficios pecuniarios, y para condonar las sumas percibidas indebidamente por concepto de remuneraciones u otros beneficios económicos, pensiones de jubilación, retiro o montepío o pensiones de gracia. No se aplicará esta disposición al Congreso Nacional y a los servicios que de él dependan.

El Congreso Nacional sólo podrá aprobar o rechazar, o disminuir en su caso, la modificación de la división política o administrativa, los servicios o empleos y los beneficios pecuniarios a que se refiere el inciso anterior".

La CUT denuncia en su oportunidad dicho articulado y lo rechaza alegando que tendía a concentrar el poder político y económico en manos de una sola persona con evidente perjuicio en las condiciones de vida y de los intereses de los trabajadores. Incluso amenaza con una paralización de faenas para el día de la votación en el Congreso Pleno. Toda esta campaña queda suspendida por el acontecimiento conocido como "el tacnazo". Se reanuda posteriormente y se reduce a un intercambio de cartas entre el Consejo Directivo de la CUT y el Presidente del partido de gobierno, siendo aprobada la Reforma en diciembre del año que comentamos. <sup>(81)</sup>.

(81) CUT-Partido Demócrata Cristiano, "Cartas", en *El Mercurio*, diciembre 12 y 22, 1969. La Reforma contempla además, el derecho a voto a los 18 años; el voto a los analfabetos, la creación de un Tribunal Constitucional, el plebiscito y regirá a partir del 4 de noviembre de 1970.

El 21 de octubre se amotina el Regimiento Tacna con un general a la cabeza, en demanda de la solución de materias relacionadas con sueldos y condiciones de vida de los uniformados. En otras palabras, se genera una especie de "huelga militar" motivada por el no cumplimiento oportuno de los acuerdos tomados el año anterior por el Gobierno para mejorar la difícil situación económica del personal de la Defensa Nacional. El acontecimiento provoca expectación por el hecho de estar envuelto el Ejército y, en sobremanera, por las eventuales implicancias de este "cuartelazo". El Gobierno, por un lado llama a defender la constitucionalidad, permitiendo ese día el abandono de sus puestos de trabajo a los funcionarios públicos y, por otro, inicia gestiones que culminan con un acuerdo que hace volver a los militares a sus cuarteles (la ley de mejoramiento de los sueldos de las Fuerzas Armadas y Carabineros se tramita en forma acelerada en ese tiempo).

La CUT denuncia "el tacnazo" como un intento de subversión y un paso para un eventual golpe de estado que entronizaría en el país a un tipo de gobierno dictatorial. Llama a un mitin en la tarde de ese día y pese a las protestas de independencia y de crítica al gobierno, éste recibe un apoyo condicionado a su política de mantención de la constitucionalidad del país.

Las secuelas de dicho acontecimiento son múltiples y variadas. En el terreno específicamente laboral se produce un suceso singular: se firma un acta de acuerdo entre la CUT y el Gobierno el 6 de diciembre, que establece la política de remuneraciones para el año 1970. Dicho acuerdo establece para los obreros y empleados no organizados un reajuste de 100 por ciento del índice de precios al consumidor. Los asalariados sujetos a toda especie de convenios colectivos de trabajo reajustan sus emolumentos en los porcentajes o montos que acuerden libremente con sus empleadores. El salario mínimo obrero industrial no aprendiz y el salario mínimo agrícola se fijan en E<sup>9</sup> 12 diarios a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1970, incluyendo el reajuste del alza del costo de la vida. La asignación familiar obrera se fija en E<sup>9</sup> 1.50 por carga y día trabajado durante

el año calendario próximo. Para los trabajadores estatales y municipales se fija un reajuste de un 28 por ciento de las remuneraciones que se incrementaría en "tantos puntos o fracción de puntos" si excediese a un 29.5 por ciento. Se reajusta la asignación familiar del sector público en un 100 por ciento del alza del costo de la vida y se la bonifica con E° 20 mensuales por carga. Se establece que el 70 por ciento de las remuneraciones será imponible y las asignaciones no imponibles como la del 7,5 por ciento de la ley 16.840 y otras existentes serán incorporadas a los sueldos bases. Se incorporan a este acuerdo todos aquellos convenios, reestructuraciones, etc., de gremios particulares, que se hayan suscrito con el Gobierno. Finalmente, se acuerda designar una comisión conjunta de representantes del Gobierno y de la Central Unica de Trabajadores, para estudiar, en un plazo de seis meses, el sistema de remuneraciones del sector público civil y proponga un sistema de Carrera Civil Funcionaria. El Ejecutivo se compromete a enviar el proyecto de ley dentro de los seis días siguientes al mencionado acuerdo. Las bases indicadas son posteriormente sancionadas en una ley que configura la política del Gobierno en el último año de su gestión política y administrativa. (82).

El acta CUT-Gobierno significa, a juicio del autor, el fracaso absoluto de la política gubernamental de dividir el movimiento sindical, acepta de facto a la CUT como el organismo más representativo de los trabajadores chilenos; reconoce implícitamente el papel que debe jugar el sindicalismo en el proceso económico, especialmente en la lucha contra la inflación, y consagra el criterio meramente administrativo de la política económica del Gobierno. Probablemente, el aspecto positivo para el Gobierno sea mejorar su imagen ante el pueblo, tanto para la mantención del Estado de derecho, amenazado por el "cuartelazo" como para proyectarse en la posible candi-

(82) Ley N° 17.272 de diciembre 31 de 1969. Reajusta las remuneraciones en 100% del Índice de precios al consumidor de 1969: 29,5. Sueldo vital escala A) Santiago: E° 617,41 mensual. Salario mínimo obrero, industrial y agrícola: E° 12 diarios. Vigencia de enero a diciembre de 1970.

datura presidencial oficialista. En el trasfondo del acuerdo que comentamos, pesa indudablemente la eventualidad de un "golpe de estado" u otro tipo de movimiento que interrumpiera el proceso electoral para la sucesión presidencial y que está en sus inicios. El acta neutraliza la oposición de las fuerzas de izquierda en lo que se refiere al despacho de la ley de reajustes; establece las formas generales para que se mueva el sistema de relaciones industriales y laborales tradicional y contribuye a paliar el desfinanciamiento del presupuesto fiscal al otorgar a sus servidores un aumento inferior al alza estadística del costo de la vida.

El "tacnazo" también repercute sensiblemente en la esfera política ya motivada por la elección presidencial. Al poco tiempo se hace presente el candidato de las fuerzas derechistas y a fines de diciembre se constituye la Unidad Popular y designa a Salvador Allende G., su postulante al sillón de O'Higgins.

La elección presidencial es la cuestión principal del país en el año 1970. Desde luego, un acontecimiento del significado y trascendencia del señalado empieza a inquietar al pueblo chileno y lógicamente a sus trabajadores organizados. Los sindicalistas tienen que elegir entre tres alternativas: a) el candidato demócratacristiano que, pese a sus declaraciones, es el continuador de la política gubernamental en todos sus aspectos y que han experimentado y sufrido durante seis años los afiliados de la CUT; b) Otra candidatura es la del representante del Partido Nacional y grupos independientes derechistas, un exponente típico de los grandes empresarios y comerciantes del país y con una clara posición ante los trabajadores, avalada por su gestión gubernativa anterior, y c) El candidato de la Unidad Popular que cuenta, desde luego, con el apoyo de la mayoría de los dirigentes nacionales y locales de la CUT, tanto por el programa y por el respaldo de las tendencias mayoritarias del movimiento sindical.

La Central Unica de Trabajadores, como institución gremial, no adopta ninguna resolución formal de apoyo a candidato determinado, manteniendo oficialmente una política de prescindencia ante el evento electoral. Sin embargo, la

directiva nacional estima que es necesaria la movilización de los efectivos de la CUT con miras a defender el proceso democrático electoral que vivía el país, denunciar aventuras golpistas y terroristas y obtener solución a sus más urgentes problemas. También se pretende detener lo que se califica la escalada represiva y terrorista del Gobierno y la Derecha, conducentes a impedir que el pueblo chileno manifieste una plena expresión democrática. Los "urgentes problemas" son abordados en los nueve puntos de la "plataforma de lucha", a saber: bonificación compensatoria de un mes de remuneración para el segundo semestre del año para aminorar el alza vertiginosa del costo de la vida; Ley de inamovilidad e indemnización por años de servicio. Pago inmediato de los reajustes adeudados a los pensionados del Seguro Social y de los jubilados de las Fuerzas Armadas. Ley de previsión para los comerciantes minoristas y otras medidas para su mejoramiento económico. Se pide la reforma de la actual Justicia del Trabajo. La congelación del precio del dólar, como la detención de las alzas se solicitan como medidas económicas inmediatas; y la aceleración de la reforma agraria, y finalmente se piden recursos para implementar un plan de la Universidad Técnica del Estado proyectado para formar seis mil profesionales nuevos (83). Sin embargo, son las consideraciones políticas generales las que determinan la orientación de este movimiento social destinado a alertar a las fuerzas de los trabajadores organizados de los eventuales peligros que podría correr el régimen democrático del país, como el proceso electoral en curso a consecuencia de la violencia y de intentonas golpistas de grupos derechistas. En este contexto, la coalición de la Unidad Popular da un amplio apoyo al movimiento, publicando, inclusive, un manifiesto político acerca del momento que vivía el país. Por su parte, el Gobierno califica de "político" el paro nacional, incluso el presidente de la República es categórico al afirmar que el país afronta un dilema entre "la ley y la violencia", opinión que no comparte en su totalidad el partido gobernante.

(83) CUT, "Orden del día", en *El Siglo*, julio 7, 1970.

El paro nacional se lleva a cabo el miércoles 8 de julio, con un relativo éxito, ya que paralizan los sectores que habitualmente responden a la disciplina central de la CUT como son los obreros del carbón, salitre, cuero y calzado, diversos sindicatos metalúrgicos y textiles, panificadores, etc. En el sector público, los trabajadores de la salud, los educadores, los empleados de las universidades estatales, obreros municipales (éstos tenían un conflicto propio) y sectores ferroviarios. El impacto del paro nacional es relativo en las grandes ciudades como Santiago que mantiene la normalidad al permanecer en circulación los vehículos de la locomoción colectiva y funcionando la administración pública y el comercio establecido. A medida que avanza el día se acentúa el ambiente de conflicto al programarse prácticamente a la salida del trabajo nueve concentraciones públicas de la CUT en la provincia de Santiago y ciudades importantes del país. Los mitines se llevan a cabo sin incidentes, salvo en Las Barrancas, donde se produce un enfrentamiento con la fuerza pública, a resultas del cual muere un estudiante (Miguel A. Aguilera) y quedan otros manifestantes heridos.

Los ecos de la huelga general quedan apagados al día siguiente por el fragor de la lucha electoral por la Presidencia de la República. En vísperas del acto electoral del 4 de septiembre, la CUT publica una proclama que llama a los trabajadores "a votar temprano, mantener la vigilancia y disciplina para alcanzar la victoria, parar a los provocadores y defender la victoria del pueblo".

El candidato de la Unidad Popular, Salvador Allende, obtiene la primera mayoría relativa con 1.075.616 votos que significan el 36.3% de la votación. Inmediatamente la directiva nacional de la CUT reúne al Plenario de Federaciones, el que aprueba un respaldo militante y activo a Salvador Allende para obtener que su postulación sea confirmada por el Congreso Pleno.

Difícil y peligroso es el camino que llevó a la Unidad Popular al Gobierno: un pánico financiero, una conjura sediciosa que culmina con el asesinato del comandante en jefe del ejército, un gobierno complaciente, son algunos de los capítulos más destacados de esta trayectoria. La

aprobación de una serie de garantías constitucionales e incorporadas a la Carta Fundamental, como la afirmación del sistema democrático de gobierno, son algunas de las condiciones políticas del Partido Demócrata Cristiano para votar en el Congreso Pleno por el abanderado de la Unidad Popular. Durante todo este período que corre del día de votación hasta la posesión del cargo el 4 de noviembre, toda la opinión pública y desde luego la CUT y sus filiales estuvieron concentradas en este difícil camino hacia el gobierno, quedando reducida a un nivel mínimo la actividad sindical y gremial.

El ascenso de la Unidad Popular al Gobierno significa una nueva política en todos los aspectos de la sociedad nacional, como una nueva administración para concretarla. La participación de los trabajadores, el desarrollo de su organización y el ejercicio de sus derechos sociales constituyen algunas de las líneas centrales de esta nueva realidad política nacional cuyo análisis escapa, por ahora, a este estudio.

## I N D I C E

<b>Prólogo</b> .....	7
<b>Introducción</b> .....	9
<b>Capítulo I. La división</b> .....	15
<b>Capítulo II. Hacia la unidad</b> .....	37
<b>Capítulo III. La consolidación orgánica</b> .....	57
<b>Capítulo IV. Tiempos difíciles</b> .....	85
<b>Capítulo V. La lucha por los cambios</b> .....	113

Esta obra se terminó de  
imprimir en diciembre de  
1971, en los talleres de la  
Editorial Prensa Latinoa-  
mericana S. A. Root 537,  
Santiago-Chile



